Libro de Actas del Ayuntamiento de Plasencia para 1850

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Forma de Posesion de 1º de Enero de 1850

Con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió la Sesion á las once de la mañana.

Señor Presidente
Vazquierdo
Guerra del Rio
Serrano
Peña Rico
Mesada
Dorado
Silva
Ayala
Ramos
Alvarez
Morgado
Serrano
Ramos
Hernandez
Valdivieso.
Bao
Lopez
Cano.

Se dió cuenta del oficio del Sr. Gefe Superior Político de la Provincia fecha once de Diciembre último en el que despues de manifestar habia aprovado las elecciones Municipales de esta Ciudad daba conocimiento de los nombramientos de primero y segundo Tenientes de Alcalde y los demas Concejales que habian de componer el Ayuntamiento en el bienio que principia en el dia de hoy, leido ademas el artículo cincuenta y seis de la Ley Municipal y el cuarenta y seis de su Reglamento fueron prestando el Juramento bajo la formula prescripta en el mismo artículo en primer lugar los dos Señores Tenientes de Alcalde D. Jose Serrano Alvarez y D. Jose Rodriguez Cano, despues de dos en dos los Señores Concejales D. Manuel Serrano Ramos, D. Francisco Hernandez Ramos, D. Manuel Valdivieso, D. Ramon del Bao, D. Juan Vera y Lopez y D. Jose Cano, no haciendolo D. Blas Silva y D. Francisco Alcala por hallarse enfermos.

Concluido el Juramento el Señor Presidente declaró que estaba instalado el Ayuntam.to con los que se retiraron los Señores Concejales ausentes.

El mismo Señor Presidente manifestó que hora de las Sesiones Ordinarias era la de las dos de la tarde todos los Viernes en cuyo dia se tenia el Señalador mas que fuere mas oportuno al Ayuntamiento pr. lo sucesivo; debiendo hoy esta Sesion, siendo el Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lla ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

José Sanchez Bayuso

José Serrano Alvarez

José Rodrigo de Carvajal

José Ayala

Manuel de Silverio

Antonio de Silva

Manl. Sabino

Antº. Amador

José Cano

Manl. Viages

Mariano del Rio

Fernando Hernandez Nuñez

Juan de Vera y Lopez

Jacinto Gonzalez Monge

Correyal

Sesión del 4 de Enero de 1850

Presidente Serrano Casas Carvajal Silva Merino Alcala Ayala Amador Morgado Valdivieso Nuñez. menor Vera Cano Silos Ramos Rio

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Enero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el Acta anterior fué aprovada.

Hallandose presentes los Señores Alcala y Silos se procedió al Juramento que prestaron bajo la formula que prescribe el artículo cuarenta y seis del Reglamento de la Ley Municipal.

Acto seguido se conferenció sobre lo que deberia hacerse para designar el Concejal que substituyera en su lugar á D.n Vicente Sanguino y una vez que han sido cinco los Concejales que se han nombrado en el Distrito del Norpicio se acordó que entre estos se tirase la suerte, verificando el Sorteo con cuatro papeletas blancas y una que decia Sanguino, dió el resultado siguiente, D. José Serrano Alvarez blanca, D. Silos Silos blanca, D. Francisco Hernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

menor Alcalá, D. Manuel Saurio Barnos Alcalá, D. Fran.co
Alcalá la que contenia el nombre de Sanguino quedando pa
consiguiente en el lugar y sitio de aquel el Señor de Alcala-
En conformidad con lo prevenido en el artículo sesenta
de la Ley Municipal y ochenta y uno de su Reglamento
se procedió á sortear el numero que cada Concejal entrante
debe ocupar en la Municipalidad y sentar con el Señor
de Alcala que substituyo ya en el lugar á D. Vicente San
guino se sortearon los demas Señores y quedaron los Con
cejales con la numeracion siguiente Regidor primero D.
Antonio Carbajal, segundo D. Antonio Silva, tercero D.
Pedro Merino, cuarto D. Francisco Alcala, quinto D. Jose
Ayala, sesto D. Antonio Amador, septimo D. Manuel
Reyes Morgado, octavo D. Manuel Valdivieso, noveno D.
Fran.co Hernandez menor, decimo D. Juan Vera, undecimo
D. Jose Cano, duodecimo D. Blas Solis, trece D. Manuel
Saurio Barnos, catorce D. Ramon del Rio.
En seguida y en cumplimiento del artículo cuarto de la
Ley Municipal y ochenta y dos de su Reglamento se pro
cedió á la eleccion del Regidor Sindico y habiendo sido reco
ta la votacion el escrutinio dió el siguiente resultado
D. Antonio Carvajal once votos D. Antonio Amador
cinco, D. Francisco Alcala uno, quedando electo por ma
yoria Regidor Sindico D. Antonio Carbajal. El Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente manifestó que segun el artículo ciento y uno de la Ley Municipal y cincuenta y ocho de su Reglamento el Ayuntamiento puede designar en sus primeras Sesiones, las que ha de celebrar en cada Semana día y hora y habiendo conferenciado sobre esto se acordó que sea una en cada Semana y que esta se verifique los Viernes á las seis de la tarde.

Se dió lectura de la exposición de D. Benito Clemente Oliva así como del informe que evacua el Maestro Alarife de Ciudad respecto al perjuicio que puede resultar á aquel con haberse obstruido la salida de un Arbanal que viene por la Casa de Francisco Ayala con la colocación de la Acera filtrandose las aguas llovedizas á la Casa del Dn. Benito, y despues de haberse discutido con detencion este negocio se acordó por mayoría absoluta desestimar la peticion debiendo D. Benito Clemente Oliva entablar reclamacion contra Franco Ayala para que se ponga expedito dicho Arbanal.

Se dió cuenta de la exposición de D. Tomas Hernandez Vecino del Cerro de Palomero en la actualidad y Alcalde del Duque del Arco que dice le es preciso para desempeñar la Alcaldia: establecerse en esta Ciudad para lo cual pide Vecindad, el Ayuntamiento despues de enterarse de las cualidades del peticionario que algunos Señores Concejales conocen, acordó desde luego la Vecindad á su favor disponiendo que así se le diga y que se le incluya en el Padron de Vecindario.

Se dió el Expediente de Subasta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de los aprovechamientos de Pesos y Medidas para el año actual aprovado por el Señor Gefe Superior Político de la Provincia, y en su virtud se acordó pase al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

Seguidamente se dió cuenta de una proposición hecha por Manuel Paulino Rodriguez respecto á surtir de aceite para el Alumbrado público en todo el año de mil ochocientos cincuenta al precio señalado de veinte y cuatro r.s cantaro siempre que se le dén dos mensualidades anticipadas reintegrandose estas en Noviembre y Diciembre del corriente año, el Ayuntamiento conferenció sobre el particular y acordó el que se admita la proposición señalando el Domingo proximo seis del corriente para la Subasta.

El Señor de Serrano preguntó si el Ayuntamiento tenia que nombrar algun Empleado usando asi de sus facultades y habiendose contestado que todas las Plazas estaban provistas, pidió que sin embargo la de Visitador de Matadero y Carnicería se declara vacante, se discutió con detencion esta peticion y puesta á votacion por mayoria se acordó el que se declare vacante á excepcion de los Señores Carvajal y Presidente que opinaban de diferente modo.

Acto seguido y declarada ya la vacante se trató si el sueldo de cuatro r.s diarios que hoy tiene este destino se aumentaria ó disminuiria, y por mayoria se acordó que fuese el mismo que hoy está señalado.

Acordados estos preliminares y despues de haber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

conferenciado sobre nombramiento de Sujeto que hubiese
esta Plaza se acordó fuese la votación secreta y hecha esta
el escrutinio dió el resultado siguiente D. Pedro Serrano once
votos, D. Gregorio Urrales cuatro D. Gregorio Mirapellido
una y una papeleta en blanco, quedando por mayoría
nombrado D. Pedro Serrano Visitador de Matadero y Enter-
rería -

Para el mejor y mas espedito curso de los negocios se
procedió al nombramiento de diferentes Comisiones en
los Terminos siguientes -

La Comisión de Casas ruinosas y Policía Urbana
la compondrán los Señores Valdivia y Ramos.

La de inspección de Fielatos y Cotos los Señores
Carbajal y Amador.

La de Cuentas, Repartos y Contribuciones Carrasal,
Vera, Perez menor y Silos.

La de funciones Publicas los Señores Serrano, Reyes y
Bao.

Igualmente se acuerda sigue por ahora la cuenta de Pesteo
que se verifique por la Secretaria.

Debiendose nombrar un Concejal que sea individuo de la
Comisión de Instrucción primaria se procedió á la elección
por votación secreta y el escrutinio dió el siguiente resultado
D. Juan Vera y Lopez doce votos D. Antonio Carrasal
dos votos, D. Francisco Alcala un voto D. Antonio Ferna
dor uno y D. Manuel Sainz Ramos uno quedando
electo por mayoria el Sr. Vera y Lopez -

Ultimamente se conferenció sobre la construccion de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

Adoquines en la Calle de Talavera, Cuevas y Trigillo que es donde hoy se están ó van á hacerse Alcantarillas y por último se acordó que se siga la Subasta dicha construcción el Domingo próximo diez del corriente bajo el pliego puesto de mira x.s y medio vara Cuad.l en cada una de dichas tres calles.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario doy fee.to Certifico.

Manifestacion del Señor Presidente

En la Ciudad de Plasencia á diez de Enero de mil ochocientos cincuenta reunido el Ayuntamiento en las Salas Consistoriales á consecuencia del llamamiento que se había dado, el Señor Presidente dijo, que pues la Sesion era para evacuar un informe respecto á la capacidad Física de D. Pedro Serrano, habiendo este entregado en el mismo acto la renuncia de la plaza de Visitador para que fue nombrado el dia cuatro no tiene

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ya objeto la Sesión; con lo que se retiraron los Seño-
res Concejales-

Jacinto Gutiérrez Monge

Sesión del once de Enero de 1850

Fres
Presidente
Serrano
Cerezo
Carvajal
Silva
Alcalde
Ayala
Amador
Valdivieso
Cano
Vera
Ramos
Bas.

En asistencia de los Señores Concejales que al
margen se expresan se abrió esta Sesión á las seis de la
noche y leída el acta anterior fué aprobada-

Se dió cuenta de un oficio del Señor Alcalde Corregidor
en el que manifiesta que hallandose vacante la plaza de Reci-
tador de Matadero y Carnicería habia de nombrar el
Ayuntamiento ó tendria proponer en la forma acostum-
brada la persona que juzgue apropósito para desempeñarla
y en su vista se procederia al nombramiento segun lo dispuesto
en el artículo setenta y cuatro de la Ley Municipal, enterado
el Ayuntamiento discutió con detencion sobre si debia desde luego
proponer ó nombrar directamente segun lo dispone el ar-
tículo setenta y nueve de la Ordenanza Municipal dando
cada cual las razones que estubo convenientes en su opinion.
y por último el Señor Alcalde puso la proposicion siguiente.
Propongo se suspenda la resolucion de este negocio hasta
que consultando con el Sr. Gobernador de la Provincia decida
si debe proponerse ó nombrarse directamente por el Ayunta-
miento, puesta á votacion dicha proposicion se discutió-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por el Ayuntamiento acordando que conforme con lo que se dis-
pone para la provision de Empleados de Policía Urbana á cuyo
ramo indudablemente corresponde la Plaza en cuestion se propon-
ga desde luego la Terna de sugetos y en esta forma en primer
lugar D. Gregorio Morales en segundo Domingo Palacios y en
Tercero Bernardino Gomez.

Se dió cuenta de un oficio del Sor Subdelegado de Rentas
al que se acompaña cumplimentado el Expediente instruido á instan-
cia del Ayuntamiento de la Serradilla sobre que se desglosen
de esta Ciudad y vayan á contribuir á aquella poblacion la Feligresía
y otras Dehesas Sitas del lado allá del Tajo para que se in-for-
me con vista de lo ultimamente expuesto por la Serradilla en-
terados se acordó informar que reconocido, como lo está, que
las Dehesas en cuestion estan hasta el dia dentro del Termino
Alcavalatorio de esta Ciudad los productos del cultivo como los
Reales de las fincas deben contribuir aqui y no en la Serradilla
sin que sirva de obstaculo que aquel Ayuntam.to haya ó no
cargado la utilidad del cultivo á los Labradores que labren
dicha Dehesa, puesto que este proceder completamente en oposi-
cion con la Ley, no puede perjudicar los derechos de esta Ciudad.

Se dió cuenta de la transacion que ha celebrado D. Antonio
Alvarez comisionado del Ayuntamiento con D. Pantaleon Gomez
Blasco sobre la obligacion que se imponia á este de poner un
Barco en la Venta de la Aldehuela, reducida aquella á ofre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cer el Señor de Blanco la mitad del costo que pueda tener la construcción de un Barco en pública Subasta, enterado el Ayuntamiento aprobó la transacción propuesta.

Se presentan los remates verificados del Cuarto y Verde de Trassierra y el del surtido de Aceite para el Alumbrado público, habiendo recaido el primero en Benifacio Redondo en mil cien r.s y el segundo en Manuel Paulino Rodriguez p.s ochenta y cuatro r.s cantaro de Aceite dando las mismas condiciones en su vista se aprobaron y se acordó que á iguales fines se remitan al Sr. Governador de la Provincia.

Se vió el remate de construcción de Abrevaderos para las calles de Trigillo, Cuesos y Talavera que recayó en Jose Rey por único r.s y medio vara lineal en su virtud se aprobó acordando que pues el todo no llega á la cantidad de dos mil reales pase desde luego al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos consignando para el pago la cantidad presupuesta para Policía Urbana.

En este estado el Ayuntamiento se ocupó de resolver las solicitudes quejas presentadas por algunos Contribuyentes con vista del Padron de riqueza que ha estado al público y en su virtud

Se leyó la que hace Alonso Encinto y demas Compañeros Vecinos de Malpartida y enterados así como del informe de la Junta Pericial y conformes con ella se acuerda rebajar la cantidad de doscientos r.s á la cuota que se les ha señalado.

Se vió la de Juan Alejo Fernandez y Compañeros Vecinos de Malpartida así como el informe de la Junta y conforme con esta no se otorgó la reclamación.

Se leyó la de D. Juan Vera y Lopez así como el in-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

forme de la Junta y se acordó que los cinco mil quinientos
cincuenta r.s que se señala p.r el Senado se deslinde de la par-
tida del reclamante figurada al mismo como Albacea de D. Ma-
tías Crespo Arzobispo de Farsus de Madrid, por lo que baja
á los dosientos setenta y ocho r.s de aumento no se atiende la re-
clamación debiendose la obligación cuenta que se acompañaba.

Se leyó de Felix Sanchez Pecero y Alejandro García de
Tucan Vecinos de Malpartida asi como el informe de la Junta
y conforme con esta se desestima la reclamación.

Se vió la de Ygnacio García de Manuel asi como el infor-
me de la Junta y conforme con esta se desestima la reclamación.

Se leyó la de Marcos Matias de Antonio y Francisco Ma
de Antonio asi como el informe de la Junta, y conforme con lo
que dice aquella se desestima la reclamación.

Se leyó la de D.a Manuela Fermí como encargada de D.n
Manuel Feliforo Diez Vecino de Caceres y Albacea del Ex-
mo. Señor Marques de Corralvo asi como el informe de la
Comisión y se acordó que conforme el Ayuntam.to con lo dicho
por la Junta desestima la reclamación toda vez que se con-
sidera arreglada la utilidad liquida de veinte y cinco mil nueve
cientos setenta y cinco r.s que se computa á los bienes que cuesta
Jurisdicción posee el Exmo. Marques de Corralvo.

Se leyó la de Manuel Bermejo Vecino de Carcavoso
asi como el informe de la Comisión y se acordó que la par-
tida del esponente y compañeros señalada por la labor de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Rio Bermejo se reduzca á cinco mil seiscientos r.s en esta forma tres mil seiscientos por razon de Efectivo y dos mil por el approvechamt.o de yerbas.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario de Ay.to Certifico-

Sesion del 18 de Enero de 1850

Presidente Serrano Cuevas. Carvajal Silva. Moreno Otero Morgado Dios Cano Valdivieso Romero Diaz.

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el Acta anterior quedó aprovada.

Se dió cuenta del Expediente instruido para construccion de Aceras en las Calles de Trujillo y del aprovado por el Sr. Governador de la Provincia y en su virtud se acordó que á efectos oportunos pase al Señor Alcalde Corregidor Presidente.

Se vió la carta orden de S.M. la Reyna recordando que se publique la Bula para el año actual con un oficio del Actuor. de Cruzada pidiendo se nombre el Expendedor de los Santos Sumarios, y enterados de acordó guardar y cumplir cuanto en la primera se previene y respecto al nombramiento de Expendedor se nombra á D. Antonio Moreno Ganuza á quien se le dirá asi como al Actuor. á efectos oportunos.

El Depositario de Propios presenta la cuenta del Arbitrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Matadero y Carnicería correspondiente al ultimo trimestre del año proximo pasado y examinada en el acto se aprovó acordando que la diferencia que resulta á su favor de sesenta y tres r.s se reintegre en el mes actual.

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Alejo Fernandez Vecino de Malpartida que dice que una vez que la resolucion del Ayuntamiento ha sido conforme con el parecer de la Junta Pericial y se ha desestimado su reclamacion pidien puesto que es subsceptible de equivocarse la Junta el que por Peritos imparciales se haze el numero de Fanegas sembradas en la Dehesa de Matascuervos: el Ayuntam.to acordó que vista por no ser tiempo.

Se dió cuenta de un oficio del Asesor de Contribuciones Directas de la Provincia encargando que pues el fondo supletorio del año pasado es bastante para hacer en las Arcas del Tesoro para los perdones y partidas fallidas el dos por ciento que podrá repartirse por dicho concepto no se reparta aquel en el año actual y solo se haga del Cuatro por ciento para gastos de recaudacion debiendo presentarse los Repartimientos para el dia diez y ocho y recojer los presentados si se hubiese repartido fondo supletorio ó remitir una lista cobratoria donde se declaye aquel enterados se acordó que llegada la oportunidad se haga cuanto se previene.

Siendo el Tiempo oportuno de hacer las obras precisas en el Matadero se acuerda Subasten á saberse á la Subasta el Domingo proximo veinte del actual anunciandose al publico para su conocimiento.

Se dió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuenta del Espresente instruido para acoger el Ganado de los Ganaderos de esta Ciudad en el coto de Navamojada y despues de haber visto el parecer de los Peritos nombrados sobre acojida que dicen no pueden calcular el numero de cabezas una vez que salen y entran ganados en diferentes epocas del año se acuerda que por ahora se admita todo el Ganado que se presente de los Vecinos sin perjuicio de restringir este permiso si los mismos se quejasen del escesivo numero que entre ha aprovechar el Coto y para organizar este disfrute de la manera conveniente en lo sucesivo se hará bajo las bases siguientes.

1ª-" El Establecimiento de un Guarda para velar que no entre Ganado alguno que no haya sido registrado en la Secretaria de Ayuntamiento-

2ª-" Todos los Vecinos del Pueblo y Hacendados forasteros con casa abierta tienen derecho á llevar sus Ganados al Coto-

3ª-" Cada cabeza de Ganado debe satisfacer la parte que proporcionalmente la corresponda primero para el pago del Censo que pesa sobre el Coto segundo la Contribucion impuesta al mismo y tercero el pago del Guarda. Ademas garantizarán el pago de la cantidad que á cada Ganadero corresponda para cubrir la suma de cinco mil r.s arbitrio propuesto al Govierno de S. M. para las atenciones del Cobro. En el caso de que en el año presente no hubiere necesidad de hacer uso de esta suma solo se exigirá la mitad dejando la otra mitad para el año que viene siempre que antes de la exaccion se obtenga la aprovacion del Govierno de S. M.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

4ª.- " Para el mejor acierto en la distribucion de las sumas impuestas en las diferentes clases de Ganaderos una Junta de los mismos propondrá al Ayuntamiento la cuota que cada cabeza deba satisfacer segun las epocas del disfrute.

5ª.- " La misma Junta de Ganaderos nombrará la persona q.e haya de recaudar bajo la Autoridad del Alcalde el repartimiento y darle la inversion debida.

Paraque pueda organizarse la Junta de que habla la 1ª. se advierte se convocará á los Ganaderos que sean poseidos de permiso para llevar al Coto de Navamboada sus Ganados á fin de que concurran el Domingo proximo venidero del actual á las once de su mañana á estas Casas Consistoriales.

Debiendo procederse á la formacion del Padron de Vecindario que ha de servir para el alistamiento de Mozos en el Sorteo ordinario del año actual se nombra para que formen estos trabajos á los Señores Serrano, Casas, Ramos y Vera.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado da y.º yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Lopez — Serrano — Vera — Silva

Marino — Mart. Reyes Morgado — Pinto — Valdivieso

Jose Cano — Blas Silos y Guillen — Ramos de Bao

Ramos — Mart. Reyes Morgado

Correagal — Jacinto Gut. Morgado

Sesion del 26 de Enero de 1850

En la Ciudad de Plasencia á veinte

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Trapero
Serrano
Cano
Carvajal
Silva
Ataola
Paso
Ayala
Silos
Morgado
Salvador
Valdivieso
Rojas

cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesión á las seis de la noche y leída el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de un Oficio del Sr. Jefe Político de la Provincia en el que le traslada otro del Señor Ministro de la Gobernación con la Real orden de veinte y dos de Diciembre último por la cual S. M. enterada del Expediente instruido que se acompaña para vender el Coto de Santa Fe-rena perteneciente á los Propios de esta Ciudad conforme con el parecer del Consejo Real se ha servido resolver el que se proceda á la enagenación en venta real celebrándose á pública Subasta por los terminos y plazos que marca la Ley veinte y unico Título diez y sexto Libro septimo de la novisima Recopilación y demas circunstancias prevenidas en el Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre último circulado en treinta del mismo, enterado el Ayuntamiento discutió con detención en este particular y orientado no solo de lo que previene indicada Ley si que tambien de lo que se previene en el Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre último acordó primero que en conformidad de lo dispuesto en el artículo septimo de indicado Real Decreto se verifiquen dobles Subastas una ante el Señor Juez de primera Instancia de la Capital de Caceres y otra ante el Señor Alcalde Corregidor Presidente y Regidor Síndico de esta Ciudad, segundo que los remates se verifiquen el dia tres de Marzo proximo desde las once de la mañana y tercero que para la mayor publicidad se anuncie la Subasta con la anticipación de treinta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Acto seguido el Ayuntamiento discutió y aprovó las condiciones para esta Subasta acordando que se estampen en el Expediente para conocimiento de los Licitadores.

Se vió un oficio del Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia el desglose de las Dehesas de la Falluca y otras de esta Ciudad al Pueblo de la Serradilla rebajandose á Plasencia de su cupo siete mil quinientos reales v.n a que asciende el doce p.r ciento de sesenta y tres mil ciento cuarenta y un r.s calculados á aquellas si bien este desglose se hará si el estado del Repartimiento del año actual lo permite.

Tambien se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas de esta Ciudad relativo al mismo objeto, mas en este se encarga que si ya se hubiese comprendido á dichas Dehesas en el Repartimiento se forme el Expediente de partidas fallidas remitiendo una relacion de los individuos comprendidos en el Repartimiento por las utilidades de dichas Dehesas para no reclamarles sus cuotas, el Ayuntamiento conferenció en el particular y por último acordó se diga al Señor Subdelegado q.e el estado del Repartimiento no permite ya el desglose de dichas partidas y que consiguiente con lo que se previene por el Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia una vez que no es posible la segregacion en este año se suspende la declaracion de partidas fallidas que debe ria declarar el Ayuntamiento de la Serradilla puesto que arbitrariam.te y sin orden al efecto ha incluido allí dichas Dehesas y esto no puede perjudicar á Plasencia segun ya se ha informado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió un oficio del Sr. Alcalde en el que dice no le es posible aceptar el cargo de Repartidor de Bulas para esta publicacion ni mio por la imposibilidad que resultaría de la intervencion que hay que llevar á los Vecinos y lo otro por que el Ayuntamiento debe seguir la costumbre de nombrar como está prevenido no alguno está exento de cargos como Empleado publico con Real nombram.to, enterados acordó nombrar a D. Agapito Plaza á quien se le dirá como al Alcalde, á efectos oportunos.

Se dió la Solicitud que al Sr. Alcalde Contribuciones Director de la Provincia ha dirigido D. Manuel Feliz Jose Diez Secretario de Caceres y Alcalde del Excmo. Señor Marques de Torralvo relativo al acuerdo del Ayuntam.to que urge á su principal perjuicios en la produccion de utilidades que se dá lugar en esta Ciudad con un decreto marquial para que se informe con otra del Señor Subdelegado de Rentas para lo mismo enterados se acordó que así se haga dando explicaciones la Junta Pericial sobre el particular.

El Ayuntamiento acordó pasen al Señor Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos los Espedientes de Subasta de los aprovechamientos del Quinto y Verde y el del Surtido de Aceite para el Alumbrado Publico que aprovados se debuelvan por el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se dió una Solicitud de Jose Gonzalez de oficio Cerrajero y Carpintero que dice desea establecerse en esta Ciudad ppa. lo cual pide Secundad enterados se acordó pasar informes de su conducta al Alcalde Constitucional de Bejar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 49 Mrs

de donde se llevó en su vista se determinará.

Tambien se acordó pedir informes al Ayuntamiento de Cuate-
jada de la conducta de Dª Josefa Roda Viuda del Capitan D. Le-
vario Salgado que efecto de su mal estado de salud desea establecerse
en esta Ciudad.-

Se vió un oficio del Señor Alcalde Corregidor al que acom-
paña una declaracion del Director de Obras Provinciales Dn.
Calixto de la Mesa por la que aparece que las paredes del sitio
donde estubo el Cuartel antiguo de Milicia amenazan ruina
y pide fondos con que atender á su recomposicion á evitar mayores
males enterado el Ayuntamiento acordó que se formalize Es-
pediente para la exigencia de este Terreno para lo cual
vuelva el Señor Presidente para que ordene la Tasacion.

Tambien se vió otra declaracion del mismo Director de obras
Provinciales por la cual aparece que la Casa calle del Sol
numero cincuenta y dos amenaza ruina la pared de la fachada
principal y en su vista el Ayuntamiento haciendo suya esta de-
nuncia de obra acuerda pase al Señor Alcalde Corregidor Presiden-
te para que disponga cuanto se previene en el particular en
la Ordenanza Municipal.

Teniendo entendido que la Alcantarilla de la Calle de Fregi-
llo se halla obstruida en algunos sitios se acuerda formalizar
Espediente, que se reconozca por el Maestro Alarife de Ciudad
formalizando el presupuesto para su composicion y á la vez
componer el Empedrado de la Calle.-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta del Repartimiento de Inmuebles, Cultivo y Ganadería para el año actual ya concluido y en su vista se acordó ponerle al publico por espacio de cuatro días para la reclamacion de que habla el artículo cuarenta y tres del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco anunciándose al Vecindario por medio de vando.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario doy fé. Certifico.

Barjero Serrano Casas Carvajal

Ayala Alvarado Valdivieso Silva Perez

Jose Cano

Blas Silos y Guilen

Bao Manuel Reyes Arregui

Sesion del 5º de Febrero de 1850

En la Ciudad de Plasencia á primero de Febrero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las diez de la noche y leida el Acta anterior quedó aprovada.

Fras. Frapero Carbajal Silva Ayala Reyes Barrios Bao Cano Valdivieso Vera.

Se presenta el Repartimiento de Inmuebles que ha estado al publico por espacio de cuatro dias segun se acordó en la Sesion anterior y en su vista el Ayuntamto. le aprovó acordando que á iguales se remita con el Padron todo doble al Señor Subdelegado de Rentas acompañando ademas la reclamacion de agravios segun está prevenido.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde Constitu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

tucional de Bejar que informa respecto á la conducta de Jose Gonzalez Carpintero y Cerrista que solicita Vecindad en esta Ciudad y dice que en los años que cuenta de domicilio en aquella villa ha dado pruebas de honradez y aplicacion al trabajo en su virtud se acordó que este oficio se una á los antecedentes á que es referente y se conceda Vecindad al Jose Gonzalez á quien se le dirá incluyendole en los Padrones y ofíciese al Alcalde de Bejar participandole este acuerdo á efectos oportunos.

Igual acuerdo se adoptó al conceder la Vecindad á D.ª Josefa Roda Viuda del Capitan D. Ignacio Salgado una vez que el Alcalde de Castellanda informa que la conducta de la D.ª Josefa Viuda solo buena en todos Sentidos.

El Ayuntamiento bolvió á ocuparse de los oficios del Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad asi como del que tambien pasó el Actuor. de la misma con fecha trece y catorce de Diciembre ultimo donde se inserta la resolucion de la Direccion de Contribuciones respecto al Encabezamiento de Consumos de esta Ciudad para los años de cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres de que se tenia presente la proposicion de sesenta y tres mil r.s en tiempo oportuno, el Ayuntamiento conferenció con detencion en el particular y por ultimo acordó acceder á la Direccion manifestando que lo que el Ayuntamiento ha pedido sobre consumos para mil ochocientos cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y tres no es una mera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proposición de dar por ellos veinte y tres mil r.s como se indica en la resolución sino un contrato formal practicado entre los Comisionados del Ayuntamiento y el representante de la Hacienda Asesor de Intereses de la Provincia segun se acreditará con copia de la obligación contraida que se remitirá y que por lo tanto se espera que una vez que la Dirección se convenza de todo lo obrado en conformidad con el artículo ochenta y cinco del Real Decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco lo apruebe desde luego el Ayuntamiento para dichos tres años.

El Señor Presidente dispuso se leyese la Real orden de ocho de Noviembre último que dispone la creación y nombramiento de Guardas Rurales y enterado de cuanto en dicha dispone se acordó que una Comisión compuesta de los Señores Carbajal, Vera y Valdivieso informen con vista de dicha Real orden proponiendo lo que crean y estimen mas conducente—

Necesitando el Ayuntamiento tener aclarado un Maestro Albañil á quien se le confien trabajos, reconocimientos, presupuestos de obras y otros análogos se acuerda que de lo presupuestado para imprevistos se dén cien reales anuales, nombrando para este destino ó encargo público al Maestro Francisco Hoyo á quien se le dirá á efectos oportunos—

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

Asumiento Certifico

Bajano Valdivieso Ramos Carvajal

Morgado Silva José Lano

Perez Ayala

Jacinto Gmz Monge

En

Sesion del 8 de Febrero de 1850

Tres Imperio Lerdo Cuesta Carbajal Alcala Ayala Merino Asunsor Cano Ulos Vera Valdivieso Bao Ramos

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el acta anterior quedó aprovada—

Se dió cuenta de un oficio del Señor Subdelegado de Rentas en el que se trascribe otro del Señor Intendente de Direcetas de la Provincia por el cual se asiste en llevar adelante la segregacion de Plasencia de diferentes Dehesas acrequeadas á la Jurisdicion de la vez que estan enclavadas en su Jurisdicion y se encarga la remesa de la nota de los Contribuyentes por dichas Dehesas para no reclamarles sus cuotas, rebajando el cupo de Plasencia siete mil quinientos ochenta r.s por aquella segregacion, enterado del ayuntamiento y despues de haber discutido en el particular con detencion, se acordó que se remita la nota que se pide, pero resultando que en lugar de los siete mil quinientos ochenta r.s que se dicen rebajar á Plasencia se halla señalado en el año actual á las cinco Dehesas en cuestion nueve mil ochocientos noventa y seis r.s dos tres—se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reclamara la diferencia de dos mil trescientos diez y seis
r.s dos mrs. que consiste en que en este caso se ha gravado mas
á dichas Dehesas y el ciento de utilidades no sale gravado
con el dos por ciento sino con el quince pues de permitir que
subsista este perjuicio Ptes.º se verá el Ayuntamiento en el caso
de reclamarle de quien corresponda siendo mas cuando sus opera
ciones han sido basadas en el repartimiento aprovado por el
Cuerpo Provincial.

Se presenta la cuenta de lo producido por el Arbitrio
Municipal en el mes de Diciembre ultimo y en su vista se
acordó pase á la Comision de cuentas y presupuestos para
su examen é informe.

La Comision encargada de emitir su informe al Señor
Governador de la Provincia sobre la reclamacion de S. E.
la Diputacion pidiendo que dejasen el caracter de Pro-
vincial el Hospital y Hospicio de esta Ciudad presenta
sus trabajos y leido el informe se aprobó acordando
se ponga en limpio, se autorize por el Ayuntamiento
y se remita luego al instante.

Se dió cuenta de una denuncia de Obra que ha hecho
el Maestro Albañil de Ciudad y presenta la Comision de
Policia Urbana relativa al mal estado de la pared del
corral frente al Hospital y en su vista se acordó pase
al Sor. Alcalde Corregidor para que se provi-
da a lo que haya lugar segun la Ordenanza
Municipal.

Con lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

Y no habiendo mas que tratar se levantó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.º de Ayuntamiento Certifico.

Joaquin Serrano — Lavara — Valdivieso

Merino — Jose Cano — Perez — Arnaldo — Baro

Ayala — Blas Silos y Guillen — Baro — J. de Cano

Cervajal — Jacinto Gil Monge

Sesion del 15. de Febrero de 1850

En la Ciudad de Plasencia a quince de Febrero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las Seis de la noche y leida el acta anterior quedó aprovada.

Traspero
Cano
Cervajal
Ayala
Arnaldo
Hernandez
Silos
Cano
Baro
Bermejo
Valdivieso

Se dió cuenta de un oficio del Comisionado en la Provincia para la Estadistica que dice que para resolver el Espediente de reclamacion de Arbitrios que el Ayuntamiento tiene planteados debe entregarse en aquella Comision y presentarse al mismo tiempo con el Espediente los Comisionados que han de Calificar las Conferencias con dicha Comision, enterados se acordó nombrar Comisionados por parte del Ayuntam.to á D. Antonio Cervajal y D. Francisco Hernandez unos y otros los cuales presente la aceptó desde luego

Se presenta Copia de la Escra. de finca otorgada por los Albaceas de la Viuda y Hera de la Borgoña, y en su vista se acordó pase á la Comision de Cuentas y Presupuestos para que digan lo que consideren oportuno.

Se dió cuenta del presupuesto formado para reparar la Casa de la Borgoña ascendente á cuatrocientos setenta y ocho r.s y en su virtud se acordó Señalar el domingo veinte y cuatro del corrien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te para la Subasta debiendo fijar con antelacion las condiciones facultativas de la Obra y las demas para la seguridad del Contrato.

Se vió una Solicitud de Antonio Dominguez que se queja de la Cuota de Contribucion que se le ha señalado asi como de que se le haya entregado antes la propuesta de Comunicacion q. la de la Cuota que no puede ser mayor de Labor que tiene se halla en Jurisdicion de Malpartida don de pueda, enterados se acordo decirle que respecto á la propuesta de Comunicacion entregada antes de la de Contribucion nada puede resolver el Ayuntamto una vez que no esta á su cargo la recaudacion de Contribuciones por lo que debe acudir en queja al Sor. Subdelegado de Rentas y por lo que respecta á la cuota de Contribucion al declararse partidas fallidas si resultare no tener ni poseher nada el Exponente se declarará asi.

Se vió una Solicitud de Manuel Toro Vecino de Valdeobispo y Labrador en la Dehesa de las Adelas Nuevas á la que acom pañó una propuesta de Comunicacion por la cuota de Contribu cion que se le há señalado para cobrarla á la Viuda cuando ha ya Satisfecho la mitad de la que le há parado á Manuel Perito y el Exponente que tiene compañia en la Labor de aquel por todo lo cual pide se le rebaje la cantidad que se le haya asignado á el solo punto que no tiene objeto sujeto á Contribucion en esta Ciudad, en su vista el Ayuntamto acordó, que mientras no estan duplicadas esta partida en nuestra se declarará fallida.

Solicitando los Conductores de Vino se les permita un punto en la plaza para la gran venta que se verifica pri vadamente en los mercados, el Ayuntamto accedió á la peticion

Debiendo acompañar á los Comisionados del Ayuntamto otros de la Junta Pericial con objeto de tener las conferencias con el Comisionado de Estadistica de la Provincia sobre la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 MS

reclamacion de agravios por escrito cuyo de esta Ciudad se acuerda oficiar á la Junta para que nombre sus comisionados.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yó el Secr. de Ayuntamiento certifico.

Sanjurjo

Casas

Alvarez

Vallvieso

Carvajal

Jose Cano

Ayala

Hernandez Nuño

Blas Silos y Guillen

Bao

Perez

Jacinto Gonz

Sesion del 22 de Febrero de 1850

En la Ciudad de Palencia a Veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el acta anterior quedó aprobada.

Sanjurjo
Serrano
Casas
Carbajal
Silva
Merino
Ayala
Alvarez
Morgado
Valdivieso
Hernandez
Cano
Silos
Blanco
Bao

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Pericial de aquien manifiesta que los comisionados que ha elegido para las conferencias con el Ayuntamiento de estadistica han sido á los Sres. D. Joaquin Silos y D. Vicente Blanco en su vista el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió un oficio del Sor. Subdelegado de Rentas en el que acompaña otro del Sor. Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia donde se inserta un Real adelante la agregacion de los Pueblos, Cadeña, Boadezuela y Olmos agregados á la Sendilla y se encarga entre otras cosas la remesa de una relacion circunstanciada de los Contribuyentes en las mismas y que se salve por ellos en el repartimiento y pedron para justificar esta baja de utilidades y cuotas, con este motivo el Sor. Presidente manifestó que la lista circunstanciada se ha remitido ya para no dilatar el servicio sin perjuicio de lo que el Ayuntamiento pueda hacer determinar discutido con detencion el negocio se acordó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprovar la remision de dicha lista, que como se encarga se
formque o salva por notas estas cargas en los repartimientos
y padrones y que se diga al Sor. Subdelegado de Rentas que
que en el caso improbable de que no se abone á la Ciudad la
cantidad de mil doscientos cincuenta y seis mrs. repartidos á
dichas Dehesas por todos sus conceptos y utilidades se protesta
los perjuicios y se acudirá donde corresponda para que sean indem.
es.

D. Rafael Garcia como encargado de la Cuenta de Propios
presenta la cuenta y en su vista se acordó pase á la Comision
de Cuentas y Presupuestos para su examen é informe.

Se vió una Solicitud de Lucas Serrano arrendatario de
pesos y medidas que en queja de que en perjuicio salio á otros
vecinos con romanas y medidas pues no solo le causan perjuicios
de consideracion si que ademas privandole á los Propios de la
exclusiva en el ramo no sabra quien le arriende en lo sucesivo
enterado el Ayuntam.to acordó pase á la Comon. de Cuentas y
Presupuestos para que informe lo que crea conducente.

El Ayunt.to se ocupó de la presupuesta en forma de sugetos
p.a el Nombram.to de Guarda del Coto de Navamojada y despues de
discutido en el particular se acordó proponer al Sr. Alcalde Corre-
gidor Presidente á los efectos prevenidos en la Ley á D. Bernardo
Alcantara, Juan.o Blanco y Pedro Montes.

El Ayunt.to se ocupó en el Señalamiento de cantidad por via de
indemnizacion de gastos en la Comon. que deben desempeñar en
clase de los Sres. Carvajal, Hernandez, Silos y Simon y por mayoria
se acordó que sea la de treinta ducados para cada uno.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Srio. de Ayto. certifico.

Segura Serrano Carvajal Silva Carvajal

Marino Ayala Hernandez Valbuena Pino

Morgado Hernandez Merino

Juan Gonzalez Blanco Blas Silos y Guillen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 5.º de Marzo de 1850

En la Ciudad de Plasencia á primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las Seis de la noche y leida el acta anterior fué aprobada.

Fregeneda
Serrano
Carvajal
Silva
Merino
Ayala
Acevedo
Reyes
Hernando
Vera
Cano
Silos
Sao
Cavino

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Subdelegado de Rentas de q.e se acompaña el Expediente instruido para la recaudacion de ciertas cuotas de contribucion que se hacen impuesto y no ha sido posible realizar de diferentes contribuyentes para que el Ayuntam.to con los Srs. mayores contribuyentes procediá á la declaracion de parcialidades interesados se acordó pase al Sor. Alcalde Corregidor para q.e se entienda el Expediente y en su dia convenga con los mayores contribuyentes.

Se dió un oficio del Sor. Alcalde Corregidor al que acompaña el cumplimiento Municipal para mil ochocientos cincuenta y uno en cumplimiento del articulo cuarenta y uno de la Ley de cuyo dia quedó de mil ochocientos cincuenta y cinco, lado que fue se acordó pase á la Comon. de Cuentas y presupuestos para su examen y dictamen.

Se dieron dos solicitudes una de la viuda y herd.os de D. Juan Rodriguez del Castillo y otra de los Herd.os de D. Antonio Moreno que piden se les satisfaga el credito que á su favor tienen por la dotacion que como Srio. del Ayunt.to sus respectivos causantes dejó de abonarseles en diferentes años siguientes por cuyos motivos pasará de las Cuentas de Propios, en cuyos terminos se acordó pasen á la Comision de Cuentas y presupuestos para su informe.

Con este motivo y siendo varios los negocios que pasan de despacho sobre la Comision de Cuentas y presupuestos se suspendió por hoy la Sesion. Alcalde y Reyes.

En este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

estado se dió cuenta del presupuesto que presenta la Comision Municipal Sobre creacion de Guardas rurales, reducido, reducido á un solo municipio con Veciendo Setenta reales anuales cada Guardas montados á Veciendo diez cada uno y Seis de apie á ciento cincuenta reales con lanza lo que cada municipio para Vestuario y equipo que todo asciende á diez mil quinientos cinco y un.s Cuyo contenido el Ayuntº discutió con detencion este particulares y por ultimo se puso á votacion la Conbeniencia de plantear estos Empleados y por mayoria de votos aquella á escepcion de un Señor Concejal que opina por que los guardas sean siete y todos de apie.

Acordada la Conbeniencia de crear dichos Guardas y Conbenido en los Municipios que á cada cual señala la Comision. en su presupuesto se discutió sobre los medios y arbitrios que se adoptarian para cubrir este gasto que se consignará en un presupuesto adicional y discutido suficientemente segun se cuenta Conveniencia el Sr. (por mayoria) y con escepcion de dos Sres. Concejales á saber Segura y Ayala acordó proponer como arbitrio para cubrir este gasto

1º La imposicion de una Setena parte de la Contribucion en que está la Vecindad municipada por las Tarifas de Comunes del Ayuntº y Libres.

2º Diez cuartos sobre cada Cantaro de Vino.

3º Un real Veinte y cuatro mrs. sobre cada @ de Aceite

4º Dos reales de recargo sobre los Derechos de Consumo que se cobran en la Temporada que gasta del año Corriente en quinientos cincuenta reales

Cuyos arbitrios se propondrán en el presupuesto adicional que se forme al Sr. Governador de la Provincia dando de cuenta del Ayuntº la compra de Vestuario, Sombreros y Chapas p.a los seis guardas

Con lo que se concluyó esta Sesion Mando esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secrº. de Ayuntº Certifico.

Joaquin Serrano Fernandez Moreno Alcalde

Silva Merino Perez Ayala Carvajal

Jose Cano Blas Silva Alonso

Cano Cano y Guillen Juanto Gutierrez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Sesion del 8 de Marzo de 1850

En la Ciudad de Plasencia a ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al Margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el acta anterior quedó aprovada.

Se dió cuenta de un Oficio del Sor. Gobernador de la Provincia de que se acompaña el Presupuesto Municipal para el año actual aprovado, intervenido asi como del Decreto aprovacion se acordó pase al Sor. Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

Se presentan dos Escrituras de fianza la una del vecindario de una Alberca de la Cabeza y la otra de los aprovechamientos de pesca y Sauceda, y en su vista se acordó pasen á la Comision de Cuentas y Presupuestos para su examen é informe.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntº certifico

Trapero Serrano Cases Merino Abeila Ayala Alcalde Cano Silos Perez Bao

Sesion del 15 de Marzo de 1850

En la Ciudad de Plasencia a quince de Marzo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á las seis de la noche y leida el acta anterior quedó aprovada.

Trapero Ferrero Cases Abeila Ayala Alcalde Morgado

El Ayuntamiento se ocupó en los trabajos de hacer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Baxo
Cano
Flores
Sotos
Silos

el estracto del Padron para remitirle al Sr Gobernador de la Prov.a como lo previene en su circular numero treinta y recontados los Vecinos y otras resultó que habia ciento noventa y ocho Vecinos y cuatro mil trescientas noventa y cinco Almas, y se acordó ponerlo en conocimiento del Señor Gobernador de Provincia.

La Comision Municipal y de la Junta Pericial encargada de celebrar las conferencias con el Comisionado de Estadística en la Provincia con oficio acompañan copia literal del Acto que celebraron en Caceres con dicho Comisionado y enterado el Ayuntamiento acordó que estos antecedentes se unan á los que se quedaron en Secretaria sobre la reclamacion de agravio.

En este motivo y habiendose empleado por la Comision siete dias en su encargo se acuerda que conforme con lo dispuesto en Sesion de veinte y dos de Febrero ultimo se libren ochocientos cuarenta reales á favor de los Comisionados contra el premio de Recaudacion por los derechos de Consumos del uno y medio que pertenece al Ayuntamiento.

Se dió cuenta de los Espedientes de obras hechas en la Ciudad uno de Abogacias en la calle de Trujillo y Talavera, y las Alcantarillas hechas en la calle de Talavera y Jilera de Alli hasta encontrar la antigua que baja hasta el Convento de San Francisco y ultimamente el de la Acera de la Calle de Trujillo, y enterado el Ayuntamiento de todo lo que se trá dicho aprovó las obras de cada Espediente respectivo acordando vuelvan aquellos al Sr Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Se dió cuenta del Espediente para la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Ms

Venta de las Suertes en que estaba dividido el Coto de Santa Teresa con los remates respectivos de cada una y en su virtud se acordó aprovar los remates hechos en esta Ciudad y Cuevas, y á que á iguales fines se reunía original el Espediente al Señor Governador consultando con su Señoría si una vez que mereciera su approvacion pueden los rematantes que voluntariamente quieran ya otorgar las Escrituras ya cerrar las suertes ya cultivarlas para no perder la oportunidad de las Labores sin perjuicio de estar á las mejoras que pudieran hacerse en el Termino legal de los noventa dias.

El Administrador del Arbitrio Municipal pide al Ayuntamiento le permita que de su cuenta ponga una puerta en el Postigo de Santa María á evitar asi el fraude que por aquel lado se les hace principalmente de noche, enterado el Ayuntamiento acordó concederle el permiso que solicita siendo de su cuenta los gastos y la obligacion de cerrar y abrir la puerta á horas convenientes.

No habiendo ninguna noticia vendible en el Cementerio se acuerda que desde luego se construyan diez por el Maestro de obras de Ciudad.

Tambien se acuerda que se haga en las Casas Consistoriales una obra precisa que indica el Sr. Presidente de un lugar comun en el declive de la Escalera.

Se dió cuenta de dos Espedientes instruidos con objeto de construir Alcantarillas en varias calles que se enlacen con las antiguas que hay en otras, bajos que fueron como los presupuestos y condiciones facultativas se aprovaron ambas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

consignando para el pago de su importe en remate público que se celebrará el diez y nueve del corriente la diferencia que hay entre lo que han producido en venta las doce suertes en que estaba dividido el Coto de Santa Teresa satisfechas las obligaciones para lo cual se formó el presupuesto adicional y se propuso esta Venta.

Con este motivo el Ayuntamiento se ocupó de las condiciones económicas para la Subasta y se aprobaron las que parecieron bien acordando se estampe en los Expedientes respectivos.

En este estado y previa venia se presentaron los Sres. mayores contribuyentes cuyos nombres al margen se expresan y el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento y aquellos que el objeto de la reunion es para la declaracion de diferentes partidas en el Repartimiento de Urbanos Cultivo y Ganadería del año actual en su virtud se dió cuenta del Expediente instruido con este motivo y de la Certificacion puesta por la Secretaria resultan los Contribuyentes y conceptos gravados que deben declararse sus partidas fallidas y son á saber Antonio Dominguez se le declara su partida de cincuenta y cinco r.s 50 mrs. fallida señalada por Ganadería una vez que consta que no posee mas que una Yunta con la que va á contribuir á Malpartida por tener allí la labor.

Campo mayor
Olcina.
Arguello.
Sevillano
Valcarcel
Moreno
Rodriguez
Martino
Silos.
Fernandez mayor
Matias.
Mendez

Viuda de Pedro Barbero por colono se declara fallida la partida de veinte y cuatro r.s treinta y tres mrs. por estar duplicada como se vé en la partida señalada á Teresa Leon que es la misma que resulta en el Repartimiento con el numero quinientos setenta y siete.

Juan Serrano Moreno Vecino de Reyes se declara fallida de treinta r.s veinte mrs. pues gravados por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

una finca rustica resulta que es la poseia y si'a hermanos
Sebastian a quien se le tiene computada
Francisco Garay se declara fallida la partida de sus vales
ocho mrs. como duplicada pues es Garay mio Garay el
cual esta ya comprendido con el numero ciento ochenta y siete
Fran.co Gallego se declara fallida la partida de nueve r.s
doce mrs. pues carece del objeto p.r q.e se le impuso á saber de Curador.
Fran.co Perez Carnicero tambien se declara fallida su partida
de un r.l treinta mrs. p.r q.e no posee ganados de clase alguna
Manuel Torres de Valdelubio se declara fallida su partida
de cuarenta y tres r.s veinte y tres mrs. como duplicada una vez
que sola debe comprenderse como colono en Sociedad con ella
nuel Prieto como se halla en el Repartimiento con el numero
setecientos diez-

No habiendo mas partidas que declarar fallidas o duplicadas se leb.ntó la Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayuntam.to Certifico.

Ayala — Blas Silos y Guillen — Jose Caro — Bao

Sesion del 22 de Marzo de 1850

Fraguso
Serrano
Casas
Ayala

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayala
Alvador
Morgado
Hernandez
Ramos
Cano
Silos
Diaz

las seis de la noche y leída el Acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Administrador de Contribuciones indirectas de la Provincia en el que se trascribe otro de la Dirección p.r el cual se aprueba la aprovación del Encabezamiento de Consumos en los años de mil ochocientos cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres en tiempo oportuno dentro del cual pue den hacerse proposiciones y se tuvieron en cuenta si fuese ventajoso á la Hacienda el rebajar el encabezamiento por dichos tres años, enterado el Ayuntam.to acordó que á su tiempo se vuelva á tratar sobre el Encabezamiento.

La Comn. de cuentas y presupuestos evacua su informe en vista de las Escrituras presentadas por el Arrendatario de Pesos y medidas y por el de una Fuente y dice q.e las encuentra bastantes para la seguridad del contrato, en su vista se acordó aprobarlas y que se archiven.

Se dió cuenta de los remates celebrados el día diez y nueve del corriente sobre construcción de Alcantarillas, y en su vista se acordó aprobarlos y que á iguales fines se remitan al Señor Governador de la Provincia.

La comisión de cuentas y presupuestos evacua su informe en el Municipal para el año de mil ochocientos cincuenta y uno y dice que la encuentra bien arreglado y necesarias todas las obligaciones que en él se contienen, en su vista el Ayuntamiento la aprovó en todas sus partes á escepción de D. Antonio Alvador que no está conforme con el sueldo del Secretario.

Con este motivo el Ayuntamiento se ocupó en adoptar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 MS

misión con que cubrir el déficit de treinta y cinco mil trescientos cincuenta y siete r.s cinco mrs. que resulta y después de haber discutido en el particular se acordó proponer primero. La agregación por un solo año y exigir por ello pienso dejen su verdadero carácter, el producto de las fincas legadas para sostenimiento de la Escuela y que se calcula deducidas Contribuciones en quince mil trescientos treinta y un r.s y segundo para completar los diez y nueve mil cuatrocientos diez y seis reales cinco mrs. que aun resultan de déficit recargar los artículos de Consumos, de Vino, Aceite, Aguardte Jabon y Carnes muertas con las cantidades siguientes. La arroba de Vino con un r.s y se presupone en nueve mil r.s La arroba de Aceite con un r.s y se presupone en tres mil trescientos sesenta y seis reales cinco mrs. El Cantaro de Aguardiente con dos r.s y se calcula en dos mil r.s La arroba de Jabon siendo duro un r.s Cuarto y siete mrs. y el blando con treinta mrs. se presupone en setecientos cincuenta r.s, y la libra de carnes muertas con un mrs. se presupone en cuatro mil que hacen un total de los mismos diez y nueve mil cuatrocientos diez y seis r.s cinco mrs.

Se leyeron las cuentas que rinde el Depositario de Propios correspondientes á mil setecientos cuarenta y nueve, la del Señor Alcalde y la de Contribuciones todas referentes á dicho año y en su virtud se acordó que como dispone el artículo de la Ley Municipal se ponga al público para su examen en la Secretaría por espacio de ocho días, que así se anuncie á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Vecindario por vecino y que durante la exposición la comisión de cuentas y presupuestos los examine e informe.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia al que se acompaña el Expediente de subasta para la venta á censo de la Dehesa de los Caballos, Coto de Encebollos y Coto de San Antón en el cual se inserta una Real orden de 20 del actual autorizando al Ayuntamiento para la Subasta atemperándose en las publicaciones y demas á lo establecido en la ley recopilada y Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre último, enterado el Ayuntamiento de cuanto se previene en una y otro acuerda primero señalar el Domingo once de Mayo proximo para la subasta en esta Ciudad de once á doce de la mañana en estas casas Consistoriales y segundo que para la publicidad que debe darse á estos actos se remita un Edicto circunstanciado con los pormenores de las suertes que se han dividido las fincas al Señor Gobernador de la Provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Con este motivo el Ayuntamiento discutió las condiciones que han de servir de base para la Subasta y aprobó las que consideró bastantes acordando se estampen en el Expediente para conocimiento de los que quieran intervenir en los remates.

Debiendo proceder muy luego á la construccion de Alcantarilla en la calle de Pedro Pidro con la idea de mejorar una y mas dicha calle se acuerda la construccion de una acera al lado derecho que es el mas regular partiendo desde la plaza, y en atencion á la poca caja

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cidad de la calle será aguella de una vara de ancho con las demas condiciones con que se construyen las de otras calles y se fija el presupuesto de catorce r.s diez y siete mrs. de vn.l siendo de cuenta del constructor todos los gastos de saca, labrado, conduccion, colocacion, limpieza de escombros reposicion. y gastos de remate, señalando para este el Domingo siete de Abril proximo de once á doce de su mañana en las Casas consistoriales anunciándose por bandos para conocim.to de los Licitadores.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo acordado y acordado de que yo el Secretario doy fe.to Certifico.

Barrero
Vergara
Blas Silos y Guillen
Cuevas
Amador
Bao
Ayala.
Jose Cano
Jacinto Gomez Monge

Sesion del 5 de Abril de 1850

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores q.e al margen se expresan se abrió esta Sesion á las xii de la mañana leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia al que se acompaña el Expediente de Subasta de la venta del Coto de Santa Teresa encargando que abierta

Trapero
Cuevas
Valdivieso
Morgado
Alcala
Ramos
Bao
Ayala
Merino
Silva
Silos
Hernandez
Cano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Subasta se anunciarán los noventa días por si se hacen las mejoras de Postura pasados los cuales se devolverá el Espediente para dirigirle al Gobierno de S. M. á quien compete la aprovacion enterados se acordó que este Ofício pase una al Espositante de su referencia, que quede todo en la Secretaría y al Vencimiento de los noventa días se de cuenta así como si se hacen durante dicho Termino algunas mejoras en cuyos dos casos se resolverá.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se exclúise el Repartimiento de Urbanos, Rústicos y Ganadería del corriente año aprovados por la Subdelegacion sin perjuicio de lo que resulte de la reclamacion de agravio.

Se vió una Solicitud de D. Bartolome María Zaracho que como Regidor perpetuo que fué de esta Ciudad reclama cierta cantidad como crecido contra los Propios p.? el haber que tenian por sus Títulos conocido con el nombre de Gallinas, enterados se acuerda se diga al Espositante que justifique el derecho con que pide presentando documento que legitime la peticion.

Se vió una Solicitud de Josefa Gonzalez Viuda pobre con cinco hijos que pide alguna cantidad con q.e atender á sus mas urgentes necesidades, enterados se acordó manifestarla que el Ayuntamiento carece de medios con que hacer Limosnas.

Se vió una Solicitud de Franco Sevilla que pide en data con señalamiento de Canon anual un pedazo de Terreno por cima del Molino de la pared bria huelga en su vista el Ayuntam.to quedó enterado.

Se vió el presupuesto que han formado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

el Maestro Alarife de Ciudad para componer las calles primero y segundo Arrabalero de San Martin y en su vista se acordó que esta obra se saque á pública Subasta el dia catorce del corriente de once á doce de su mañana bajo el presupuesto de los mil doscientos rs. que señala el Maestro Alarife de Ciudad –

Debiendo procederse muy luego á la construccion de la Alhondiga en la Calle del Sol se acuerda que desde el Lunes proximo hasta del actual se traslade el Registro á la Calle de Talavera anunciándose por Bando al Vecindario y haciéndolo saber á los Contribuyentes del Arbitrio y Abastecedores de esta Ciudad.

Con lo cual se concluyó esta Sesion leido esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secr.º de Ayuntam.to Certifico.

Vargas Morgado Fabricio Lara

Jose Cano Blas Silos y Guillen

Hernandez Alonso Mergo

Ayala. Bao

Perez Merino

Jacinto Gonz.z de Monge

Sesion del 12 de Abril de 1850

Freyre
Coronel
Silva
Merino
Ortega
Ayala
Alcalde
Cano
Silos
Reyes
Bao

En la Ciudad de Plasencia a doce de Abril de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion a las seis de la noche y leida el Acta anterior quedó aprobada –

La Comision de cuentas y presupuestos manifiesta que para poder informar acerca corresponde en las solicitudes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que han dirigido al Ayuntamiento los Sres. de D. Juan Rodriguez del Castillo y D. Antonio Maria Moreno en reclamacion de los creditos que tienen á su favor, cuenta para deguerer si son ó no legitimos el que se les facilite las cuentas de Propios, Arbitrios y Tesoreria, cuyos se acordó pasen á la Comision con los documentos que reclama para que en su vista informe de cuanto lo que se la ofrezca y parezca.

Se dió cuenta del Espediente de construccion de Alcantarilla de la calle del Sol aprovado por el Sr. Governador de la Provincia con fecha cinco del corriente y enterado el Ayuntamiento acordó que á efectos oportunos pase al Sr. Alcalde Corregidor.

Tambien se dió cuenta del remate celebrado en siete del corriente para la construccion de una Acera en la calle de Pedro Pidro y en su vista el Ayuntamiento acordó aprovarle y puesto que no escede de la cantidad de dos mil reales que previene el parrafo cuarto del artículo cuenta de la Ley Municipal pase al Sr. Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Se vió el presupuesto y condiciones facultativas que ha formado el Maestro Albañil de Ciudad para la construccion de una Alcantarilla en la calle de Pidrieras y en su vista se acordó que esta obra se saque á publica Subasta el Domingo catorce del corriente de once á doce de su mañana.

Con este motivo se dió cuenta de una Solicitud de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

D. Rafael Campo Mayor que dijo ha fenido noticia q.
se iba á construir dicha Alcantarilla y con el deseo de cooperar
á objeto tan laudable ofrecia la suma de cuatrocientos r.s
bon. para parte de pago de su coste, enterado el Ayuntam.to
acordó aceptar este donativo voluntario del Señor Campo,
que se una la Solicitud al Espediente de su referencia y q.e
se le dén las gracias por el interes que despliega en beneficio
de la salubridad y ornato publico.

Siendo de mucha necesidad la construccion de una cloaca
en la calle de Penaranda por la circunstancia de ser de las
mas concurridas por su entrada y salida de la Ciudad por la
puerta de este nombre, y hallarse en mal estado el empedrado
se acuerda componer este y que se coloquen aceras en el lado de
recio Marchando para fuera y que la subasta de esta obra
se verifique Tambien el Domingo entrante del actual de once á
doce de su mañana bajo el presupuesto de quinientos r.s y medio
para final.

Debiendo recogerse en lo posible todas las aguas que circu-
por la calle de Santa Ana se acuerda poner sumideros en los
sitios necesarios puesto que existe Alcantarilla antigua en di-
cha calle.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia
al que se acompaña el Espediente de subasta para la venta
en uso de las Dehesas titutadas Cotos de Cerrucio Navarre
brera y Sayo, Delvilla y Valdio de Mayorga y en aquel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se inserta una Real orden de veinte y cinco de Marzo último autorizando al Ayuntamiento para las subastas atemperandose en las publicaciones y demas á lo establecido en la Ley recopilada y Real Decreto de veinte y ocho de Setiembre último, enterado el Ayuntam.to de cuanto se previene en una y otra acuerda primero señalar el dia veinte y seis de Mayo proximo para la subasta doble que debe verificarse en esta Ciudad de una á doce de la mañana y en la Capital de los Partidos, segundo que para la publicidad que debe darse á estos actos se remitan dos Edictos circunstanciados con los presupuestos de dichas fincas uno al Sr. Gobernador de la Provincia para su inserción en el Boletin oficial y otro al Redactor de la Gaceta del Gobierno á iguales fines y por ultimo que se entiendan á continuacion del Expediente las Condiciones, Tomandose estas de las ya discutidas y aprovadas en los anteriores.

Debiendose proceder al nombramiento de un Concejal que substituya a D. Juan Vera para desempeñar el cargo de Vocal de la Junta de Instruccion publica que dicho Sor. Obtuvo por unanimidad recayó el nombram.to en el Sor. Regidor Sindico D. Antonio Carbajal

Con lo cual se concluyó esta Sesion firmando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayunt.to Certifico.

Lopez
Carbajal
Alvarez
Perez
Silva
Merino
Morgado
Jose Cano
Ayala
Baz
Blas Silos y Guillen
Vazquez
Fran.co Gom.z Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

Sesion Estraord.ª del 14 de Abril de 1856.

En la ciudad de Palencia á catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis siendo la hora de las ocho de la mañana del mismo dia se reunieron en la Sala Consistorial de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta Sesion estraordinaria con la lectura de la citacion que queda aprobada.

El Sor. Presidente manifestó que el objeto que motiva esta sesion estraordinaria es el de despachar varios asuntos urgentes que hay en Secretaría en su virtud.

Se dió cuenta del informe de la Comision Municipal en la peticion de Dª Josefa Martin que como heredera de D. Cándido Moreno y Acebedo reclama el pago de cierto crédito contra los Propios por la dotacion que dejó de pagarse á aquel como Sria. de Ayuntamto que fue en diferentes años ascendente el todo á cuatro mil ochocientos rs. la comision manifiesta que examinadas las cuentas de Propios de los años á que se refiere así como las certificaciones de ellos aparece que en efecto se adeuda la cantidad reclamada por lo que opina por que se reconozca como legítimo ese crédito; en su virtud se discutió con detencion en el particular y se acordó reconocer como se reconoce legítimo el crédito de Cuatro mil ochocientos rs. á favor de Don Cándido Moreno y Acebedo ó sus herederos y en consecuencia que con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete remita el Expediente al Sor. Governador de la Provincia.

Se presentaron los Expedientes de Subasta verificados los remates en el dia de hoy de una Tierra en la Calle de Barrocana, una Alcantarilla en la Calle de Ribera y la Recomposicion de los dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores de San Martin y en su virtud se aprobaron los
cuentas respectivas acordando que para cada uno no llega á la
cantidad de dos mil r.s que prebiene el parrafo cuarto del Articulo
ochenta de la Ley Municipal pasen al Sor. Alcalde Corregidor
á efectos oportunos.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Governador de la Prov.a
en el que se inserta la Real orn. de cinco del corriente por la
cual S.M. la Reyna (que Dios gue.) ha tenido á bien nombrar
á D. Jose Sanchez Crespo Alcalde Corregidor de esta Ciudad
para desempeñar igual cargo que ejercita) interinamente por
resolucion del mismo dia en la Capital de Badajoz, en su
virtud el Sor. Presidente dijo, que si bien cada vez directamente
de este nombramiento una vez que consta ya de oficio de
oficio dirigido al Sor. Presidente del Ayuntam.to cumple con el
deber de felicitar la Autoridad en el primer Individuo de
Alcalde D. Jose Serrano Alvarez dirigiendose de la Mani-
festacion y ofreciendola su mas decidido y cuanto por la mis-
ma pudiera hacer, el Sr.to aunque con sentimiento por esta
novedad ofreció al Sor. Alcalde Corregidor de Badajoz sus re-
spetos y cuanto en su obsequio se pudiera hacer y en repre-
sentacion del publico de Olivenza le daba no solo gracias
por sus esfuerzos en mejoras y alivios de cargas á la
poblacion sino que podia contar con la gratitud de
todos los Olivencianos.

Con este motivo se acordó poner en conocimiento del
Sor. Governador de la Provincia el cese de hoy del Sor. Al
calde Corregidor asi como á las Autoridades de la Ciudad.

Se dió otro oficio del Sor. Governador de la Prov.a en el
que se inserta la Real orden de cinco del actual por
la cual S.M. la Reyna (que Dios gue.) usando de la prerroga
tiva q.e la Corona el articulo diez de la Ley Munici
pal ha tenido á bien nombrar Alcalde Corregidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de esta Ciudad de D. Mariano Fontana electo para igual cargo en Abruega en su vista el Ayuntamiento quedó enterado.

Con lo que se concluyó esta Sesion Extraordinaria siendo esto lo en ella dicho acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento certifico.

Serrano — Casas — Alcalde

Valdivieso — Hernandez Mena — Vergara

Jose Cano — Concejal

Blas Silos y Guillen — Antonio P. Silva

Alcalde — Primer Gefe Vergara

Sesion del 29 de Abril de 1850

Serrano
Casas
Alcalde
Ayala
Bao
Reyes
Silva
Cano
Merino
Ayala
Hernandez
Valdivieso
Silos

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesion con la lectura del acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio del Señor Governador de la Provincia al que acompaña el Expediente aprobado para la construccion de una alcantarilla en la calle de Pedro Fiedro y un ramal en la calle del Rey encargando que se remita copia del Expediente, enterados se acordó pase al Señor Alcalde Corregidor á efectos oportunos y que se remita la copia que se reclama.

Se vió un oficio de la Junta de Beneficencia al que acompaña la cuenta de mil ochocientos cuarenta y nueve del Hospital de Santa María censurada y aprobada por la Junta la cual la remite á iguales fines, enterados se acordó pase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la Comisión de cuentas y presupuestos para su examen é informe.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Alcalde Corregidor corriente á la que acompaña un estado de las cantidades consumidas en obras públicas, las consignadas para ello y las que quedan de existencia para que examinado por el Ayuntamiento pueda confrontar con los Libros de Actuación é intervención y caso de estar exacto se le comunique á efectos oportunos, enterados se acordó pase á la Comisión de cuentas y presupuestos para su examen e informe.

Se dió una Solicitud de Manuela Nieto Viuda de esta Vecindad que pide se atestie encontrarse es viuda pobre pues sus hijos son en su poder que una niña y dos hijos en el servicio de las Armas, enterados y siendo como lo es cierto cuanto expone se acuerda atestarlo así.

Se dió una Solicitud de D. Bartolomé María Pancuelo que con ella presenta su Título de Regidor perpetuo de esta Ciudad, visto se acordó se tome razón de él por la Secretaría y se devuelva, que la Solicitud se una al Expediente de que procede y se diga al Exponente que presente el Título que le autoriza para pedir el crédito que dice tiene contra los Propios y visto se determinará.

Acercandose el día de la Subasta de los Cotos de Sen Anton, Calzoncillos y Dehesa de los Caballos á evitar dudas por parte de los apetentadores se acuerda que una Comisión compuesta de los Señores Regidores, Silva, Silos, y Cano procedan á deslindar perfectamente las suertes en que están divididas aquellas fincas teniendo á la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vista el Expediente y plano.

Deseando el Ayuntamiento hacer mejorar algun trozo de paso publico, acuerda que se limpie de la piedra menuda suelta que tiene.

Siendo esta la temporada en que mas se necesita guardar la Alameda de Sevilla por causa de la Feria se concede al Guarda diez r.s en cada uno de dos meses como gratificacion, los Señores Asistentes y Merino no opinan como el Ayuntam.to

El Regidor D. Antonio Silva hace presente la necesidad que hay de que se reconozcan y vigilen los puestos de Taberna p.r todos se quejan de la mala calidad de este artículo entregado el Ayuntamiento acordó que se reconozca por los Peritos Dn. Agustin Pena Rico y Miguel Cuenllo á quienes se dirá para su aceptacion y Juramento.

Necesitando el Establecim.to de la Alondiga alguna recomposicion en el Tejado á evitar las muchas goteras que hoy tiene se acuerda el que se proceda á su recomposicion y una vez que no tiene objeto el Establecim.to en el dia se comisiona p.a q.e disponga lo mismo.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Sec.rio Certifico.

Serrano

Antonio Silva

Carcel

Merino

Ayala

Perez Vargas

Rodriguez

Valdivieso

Fernandez Nuño

Jose Cano

Silva

Bao

Sanz Montes

Silva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 26 de Abril de 1850

En la Ciudad de Placencia á veinte y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores Regidores que al margen se expresan se abrió esta sesion con la lectura del acta anterior q.e fué aprovada.

Josquin Silva Olaeta Alcalde Ramos Bao Cano Valdivieso Morgado Hernandez

Se vió una Solicitud de Cayetano Macias que dice que obrando el Ayuntamiento actual de su casa Calle del Sol solo queda para reintegrar al Ayuntamiento de los adelantos que hizo en la recomposicion de su casa doscientos treinta y ocho r.s vellon. que desde luego se constituye su fiador Fulgencio Regidor que firma en corroboracion manifestando que el veinte y cuatro de Diciembre proximo los pagará y pide que se le entregue la Casa para que pueda obrarla libremente, enterado el Ayuntamiento acordó que esta Solicitud se una al Espediente de que procede y que se entregue la Casa á su dueño Cayetano Macias previniendo la Tesorería encargada de que en la epoca que se cita exigirse en la Depositaría de Propios lo que se adeude y conste del antecejo.

Se vió una Solicitud de Francisco Perez que pide se le rebaje de la cuota de Contribucion lo que corresponda á una Casa que es de su hermano y se le está computada tambien como partida duplicada ó que se le tenga presente en el Repartimiento proximo, enterados y no siendo asequible hacer la rebaja que se solicita tengase presente para el Repartimiento proximo.

Se vió un decreto del Comandante General que dice en el Espediente de Manuela Nieto que debe autorizarse el informe acuerdo del Ayuntamiento por todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Concejales y los personeros de que se hallan autorizados todas las comunicaciones a las Autoridades Superiores con el Sello de la Municipalidad firma y rubrica del Presidente y Secretario por no obstar este negocio se reproduzca en todas sus partes el acuerdo del veinte y se autorizará por todos.

Advertido a la atencion calorosa que va á principiar y siendo mas comoda la asistencia de las Sesiones ordinarias de dia se acuerda celebrarla en los mismos Viernes á las once en punto de su mañana.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella examinado y acordado de que yo el Secretario doy fee.

Ramon Calderon Presidente
Hermenegildo Alemon
Jose Canuto Vergara
Baz
Jacinto Luis Monge

Sesion del 3 de Mayo de 1850

En la Ciudad de Plasencia a tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedo aprovada.

Leyó un oficio del Señor Governador de la Provincia al que se acompaña el Expediente instruido á instancia de Dª Josefa Martin reclamando un credito contra los Propios como Heredera de D. Antonio Moreno y atendido

Ramon Calderon
Hermenegildo Alemon
Jose Canuto Vergara
Baz
Jacinto Luis Monge

Ramon Casas Carvajal
Silos Alemon
Reyes Alemon
Silva Canuto
Valdivieso Canuto
Amador Otero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y se encarga que si hay fondos con que satisfacer esta deu
da se instruya inmediatamente un presupuesto adicio-
nal y caso contrario se incluya este credito en el presupues
to de mil ochocientos cincuenta y uno, enterados se acor
dó que con vista del resultado que ofrezcan las ventas
aplazadas para el dia veinte y seis del corriente una vez
que las mejoras al Caystal de las Fuicas sean sefer
a metalico se determinara.

Se vió una Solicitud de Juan Gallego vez publico que pide se le conceda para habitar el Bodegon que se halla debajo de las Casas Consistoriales siendo de su cuenta el Sacar el Escombro que tiene y arreglarle, el Ayuntamto acuerda concederle desde luego con la condicion de que caso de tener hundre sea solo de Carbon.

Se vió una Solicitud de Manuel Ramos Collazos que pide en data una pedazo de Terreno corto que hay en el Colegio del Rio antes de entrar en agel para hasta llegar a la Calleja publica de la Heredad Estatuada la Noria con objeto de cubrirle de Legumbres, enterados acordó formalizarse el Expediente nombrando una comision compuesta de los Señores Silva y Silva para que reconociendo la Situacion que ocupa el Terreno en cuestion informen si sera conveniente concederle o no.

Se vió una Solicitud de D. Bartolome Maria Lunado que dice que el Titulo por el cual pide el credito contra los Propios conocido con el Nombre de Gallinas que Fernando Todos los Regidores perpetuos es una Real gracia que debe obrar en el Archivo Municipal y en virtud

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

del Cuadro Mes deuda se esta hoy pagando á los herederos de D. Julio Chamorro, enterados se acordó q[ue] la Secretaria

busque un Real Provisto y caso de hallarse dé cuenta al Alcalde y se determinará en su vista, haciendose entre tanto esta solicitud del Expediente de que proceda.

Se dió cuenta del Presupuesto de obra que presenta el Maestro Albañil de Ciudad que hay que hacer en la Casa Hospedaje inmediata al Cuartel se acordó el que se subasta el domingo diez del corriente debiendo satisfacerse el importe del remate del producto del Arrendamiento hecho á Miguel Carrillo de ciento cuarenta R.s cada uno de dichos años por que en la

Se dió cuenta de una Solicitud de Juan Acosta que dice Vecino de Ciudad a Consorte del Cubro y lo hace presente para que que se le baje del padron Vecindario de esta Ciudad el Ayuntamiento la considera como desabecindado desde este dia.

Se hubieron leido el informe censura en la Cuenta de la primera Extraordinaria de Guerra de mil ochocientos treinta y cuatro por la Comision nombrada en el Ayuntº de 7 de Diciembre ultimo se acordó pasar ahora a la Comision de Cuentas y presupuestos para su exa-men é informe.

Habiendo propuesto varios Vecinos se labren en terreno publico del Molino de la Vara otro hueco, sin consentimiento de la Autoridad Local se dispuso á el Regidor Dn. Cayo para que vea el terreno y los reparos no causando se disponga informando si cree que puede ate-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lizarse enviándole.

Encargado de los Propios en Comisión los utilidades del puente y barca que hay antes de llegar al Establecimiento titulado Colegio del Río y observando que el Admor. o encargado de dicho Establecimiento ignora antes de proveer y determinó en dicha Barca se encuentre oficiarlo para que exhiba el Título en virtud del cual usa de dicho derecho.

También se Dispuso de D. Juan Antonio Olmos recepcionado presente el Título en virtud del cual se halla habilitado una Lancha en el paso público del Colegio del Río cuidado la entrada del mismo y despachando al Vecindario de este barco.

D. Antonio Carvajal manifiesta que el Segundo tiene pendiente un negocio de mucha consideración respecto al dudado de la Deheza de Miramontes y desea que el Ayuntamiento le agite para amparar a los Propios de dicha Deheza, enterados se acordó que la Superioridad Conducía para la primera Sesión siguiente dos los antecedentes.

Con lo que se concluyó esta Sesión firmando esto de ello ocurrido y acordado de que yo el Secretario

de Ayuntamiento Certifico.

Serrano

Lozano

Silva

Antolín

Merino

José Cano

Perez

Valdivieso

Vizcaíno

Silos

Carvajal

Morgado

Jacinto Gmz Morgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria del 8 de Mayo para la toma de posesion del Sor. Alcalde Corregidor

En la Ciudad de Murcia á ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se espresan un se dió principio á esta sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Señores Concejales Asistentes Alcalde Alcalde Regidor Regidor Regidores

El Sor. Presidente abrió esta Sesion estraordinaria manifestando que la motiva la toma de posesion del Sor. Alcalde Corregidor para cumplimentar en todas sus partes la Real orden de cinco de Abril ultimo por la cual S. M. la Reyna tubo a bien nombrar para este destino á D. Mariano Fontana en su virtud hallandose en la Sala de Sesiones dicho Señor presentó la Citada Real Orden dirigida al mismo por el Ministerio de la Gobernacion y poniendo los Evangelios puesta la mano derecha sobre ellos prestó en manos del Sor. primer Teniente de Alcalde el Juramento bajo la formula que previene el articulo cincuenta y seis del Reglamento para la ley Municipal y concluido el Sor. Teniente de Alcalde le colocó en la Presidencia como acto de posesion de su destino manifestando en el acto el Sor. Presidente esperaba la cooperacion de la Municipalidad para hacer cuanto util y conveniente sea á la poblacion á cuyo fruto le han colocado el Gobierno de S. M., el Ayuntamiento en la promete para secundar tan Dignos del Señor Presidente.

Con lo que se concluyó esta Sesion estraordina-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Va siendo esto lo en ella otorgado y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamiento Certifico.

Serrano

Casas

Amador

Merino

Ayala

Perez

Hernandez Mayor

Vergel

Tosé Cano

Silos

Vargas

Sesion del 30 de Mayo de 1850

En la Villa de Alconera á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que fué aprobada.

Fontana
Serrano
Casas
Vergel
Silva
Ayala
Vargas
Pardiñas
Cano
Silos
Ramos
Bao

Se dió cuenta de la circular de la Administracion de Contribuciones Directas de la Provincia dando disposiciones para el nombramiento de peritos repartidores para mil ochocientos cincuenta y uno, y enterados de ella se acordó que para la primera Sesion una Comision de los Señores Serrano, Vergel y Vargas propongan los Sugetos q. deben recojer de ellos trabajos para mil ochocientos cincuenta y uno.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Manuel Serrano Montero que solicita nuevamente se le conceda un Terreno para construir un Portal á la salida de la calle de Trujillo donde ejercer su oficio de Herrador, en su vista el Ayuntamiento conferenció y por último acordó reproducir el acuerdo de Agosto y Julio de Setiembre ultimo en que se negó la concesion en el sitio que se pide si bien se le concederá desde consideracion á lo hoy dicho y si aceptase se nombrará la Comision que ha de designar el Terreno.

Se vió el in

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

forme que concuerda la Comun de los Señores Silva y Silva en
la peticion de datta por D. Manuel Ramos Collares y Cia
que no encuentran inconveniente en acceder a la Solicitud
en su virtud se conferenció en el particular y por ultimo se
acordó que es conveniente la duracion de este Concurso y que
por consiguiente pase el Libro a Poder del Corregidor Presidente
a efectos oportunos.

El Sr. Regidor Comun dijo ha reconocido los Libros
que como Síndico tienen hechos en los Padrones comunes
del Molino de la Pena dijo hecho y encuentra que se
cuenta bien siguiendo por lo tanto se le da nueva Comi
sion para que con arreglo a lo que cada uno Cargo debe
clo los cargos de Cargo de Cobro cierto cumplido de ser
gar en Justicia para la Justificacion del Cargo y Montada
Habiendo dudas deudores por el Comun que fue cuar
tel, por los aprovechamientos del corral de la Dehesa
de los Caballos y por el local de la Escuela antigua se
da la Comision bastante al Señor de Semana para que
realice estos deudos dando cuenta de lo resultado.

Habiendo llegado en Venta y cinco de Abril ultimo el
cerrado de los yeros del coto de Valdemorillo y Dehesa de
los Caballos perteneciendo cada por Seis meses estos fincas
al Ayuntamiento se acuerda proceder a la Venta de
los Yeros formalizando lo prevenido para la Subasta
y pregonando un segundo al Señor Alcalde Corregidor
Presidente a efectos oportunos y se señala el Domingo
proximo para la Subasta de dichos Yeros.

Con lo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se concluyó esta Sesion siendo esto lo que allí ocurrido y acordado de que yo el Secretario doy fé.

Fontana Serrano Casas

Mezquita Ayala Silva

Calderon Jose Cano Perez Bao

Carvajal Mezquita

Sesion del 27 de Mayo de 1850

En la Ciudad de Plasencia á diez y

Fontana siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia
Casas de los Señores que al Margen se expresan se dió principio
Carvajal á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada
Merino
Ayala
Amador
Valdivieso
Cano
Ramos
Bao

La Comision nombrada en la Sesion ultima pasó á proponer los Sugetos que deben desempeñar los Cargos de Peritos repartidores presenta sus Trabajos y discutido se acordó; primero, nombrar peritos por parte del Ayto. á los Señores D. Angel Villarreal, D. Baltasar Burgue-te, D. Eusebio de la Cruz, D. Luis Labarniesse, D. Rafael Campo menor, D. Isidoro Villanueva, D. Francisco Hen-riquez de Montalvo, y D. Joaquin Rodriguez Local y suplentes D. Antonio Carrillo, Fernando Garcia, Feli-ciano Carrasco y Benito Frias, para proponer al Señor Subdelegado sean en primera Cuerda Segunda Rodriguez Celso, Antonio Botas y Eugenio Bazquez, en segunda D. Juan Alonso Rodriguez, D. Jose Amador y Francisco Elvira, = En Cuerda D. Jose Alonso, Juan Canto Be-llo y D. Jose Hidalgo. en Cuarta Manuel Muñoz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Ciruela, Manuel Sarrión Gil y Manuel Maldonado; en quinta D. Pablo Burguera, Pedro Ramos Collarte, y D. Pedro Herrero, en sexta D. Juan Sevillano, Ramos de la Vega y D. Agapito Mena, en septima D. Elías Muñoz, Anselmo Martín y D. Antonio Ramos, octava D. Elías Galvan, D. Juan Damaso Mateos, y Lucas Hermoso: en novena Terna D. Manuel Liñan, Señor Marques de Cerralbo y Sor Marqués del Bayo, y para suplentes en primera Terna D. Julian Erimon, Jose Rivas y Manuel Gil; en segunda Santos Sanchez, Manuel Serrano y Juan Alvarez Gallo; en Tercera D. Nicolas Verdugo, D. Jose Maria Sanchez y D. Jose Ramos Monroy; y en cuarto Manuel Paulino Rodriguez, Antonio Cobos y Andres Gavino acompañando nota separada de los nombrados por el Ayuntº.

Segundo, Que á los Jefes de la Ciudad y forasteros nombrados por el Ayuntamtº se les remitan sus credenciales á los primeros directamente y á los segundos por conducto de los Alcaldes de su residencia.

Tercero, Que se fijen en esta Ciudad los Bellidos y se remitan otros á todos los Pueblos donde hay contribuyentes forasteros, comunicando que la presentación de estas deba hacerse en la Secretaria en todo el presente mes.

Cuarto, Que para Presidente de la Junta Pericial se nombre al Alcalde D. Francisco Hernandez Ramos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se leió una Carta circular del Señor de Contaduría Diputado de la Provincia sobre que se solicita la adquisición de los ejemplares del formulario para los repartimientos individuales de la Contribución Territorial acordado se acordó que se tome un ejemplar abonando lo que cuesta y dicho Sr. de su costo dando gastos de Sitio y que así se diga en contestación.

Se dió cuenta de un oficio del encargado del Colegio de Niños que dice que en su poder no existe documento alguno que prueba la donación que á su favor el Obispo difunto le hizo el Ayuntamiento que sin duda obrará en los actos de la Municipalidad en los términos que se hicieron en Cuerpo se acordó remitan los actos de aquella época y en su vista determinará

El Maestro Alcalde de Ciudad presenta el presupuesto de la Obra de recomposición de la Catedral de Santa Teresa importante noventa y cinco rs. con la condición de que el mismo Maestro dirija la obra y se abone de los salarios de los peones del Voto de Carbonillos o la Diputación de los Contribuyentes.

Manuel Serrano Maestro manifiesta acepta la oferta del Terreno en dicha para construir un Portal donde ofrece un oficio de Curadas donde se le dijo con fecha del mismo pasado y en su vista acordó se pase al Señor Diputado Síndico para que haga la disposición del Terreno y lo demás determinará.

El Ayuntamiento con vista de los remates celebrados de Obra del Voto de Carbonillos y Diputación de los Contribuyentes de fecha de Julio próximo los aprueba acordan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

de pasar al Sor. Alcalde Corregidor Presidente á efecto opor-
tunos.

Tambien agregada el siguiente pto. el remate de la Reconvención de
la Casa Alcaldiza acordando pasar al Sor. Presidente para que en
su dia provea el juego con los emplazamientos del estilo
de aquel Local.

Se dió cuenta Solicitud de D. Alejo Melchor Cura del Santuario
del Puerto que lamentandose de su situación precaria se obliga
do á pedir la limosna de cuando celebró la misa el Sor. Alcalde
del Puerto dió lia de su vuelta del Campo cuando estaba en esta Ciudad
en el año pasado, en su vista se acordó que desde luego se pague
la limosna de lo consignado para funciones de Iglesia.

Habiendo manifestado D. Liborato Fernandez individuo que
era de la Comision de Instruccion Primaria de esta Ciudad no
puede continuar en este encargo por sus muchos habituales, se acor-
da relevarle del mismo nombrando para que le sustituya á
D. Lucas Torres y Carbajal á quien se le dirá á efecto oportunos.

La Secretaria dió cuenta se le hubia encargado presente los
Estados que ha encontrado en el Archivo sobre usurpacion de Te
rrenos llamado de Guillenes á los Regidores Perpetuos vecin
dario Vista se acordó que con los antecedentes instruidos é instruccion
de D. Bartolome Maria Fernandez para que informen lo que crean
Ayn. Concejal y Asesor para que informen lo que crean
conducente

Tambien la Secretaria presentó los antecedentes sobre mola
cion del Alcalde de la Diputa de Miramontes y interesados
del estado del negocio á fin comision bastante al Señor de Con
cejal para que proponga este asunto vista documentos
y emitir la exposicion sobre Autorizacion para deslinde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al Señor Gobernador de la Prov.a

La Comn.n de Cuentas y Presupuestos unida se impone en las Cuentas de Propios del año próximo pasado y no encontrando en ellas reparo alguno de objetar somete las mismas a su aprobacion al Señor Gobernador de la Prov.a a cuya autoridad se remitirá a la primera oportunidad.

Estando en Sesion los Señores de los pueblos publicos de San Anton y la Villa se acordó formalizar el oportuno Expediente para su Cuenta que se verificará el Viernes del corriente para lo cual se pasará oficio al Señor Alcalde Corregidor Presidente a este efecto.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo que allo acordado y acordado lo firmo yo el Escribano de Ayuntamiento Certifico.

Fontana
Merino
Cano
Ayala
Valdivieso
Jose Cano
Cornejal
Mora
Jacinto Gomez Mayor

Sesion estraordinaria del 22 de Mayo de 1850

En la Ciudad de Ronda a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio a esta Sesion estraordinaria leyendo el acta anterior que fue aprobada.

El Sor Presidente manifestó que el objeto que motiva esta Sesion estraordinaria es el dar cuenta de la solicitud elevada por varios Labradores de esta Ciudad mejorando con el cuarto el remate del cto de San Anton, otra de Lorenzo Diaz mejorando el remate de la Suerte cuarta de

Fontana
Serrano
Cano
Cornejal
Silva
Merino
Mata
Ayala
Valdivieso
Mora
Cano
Bravo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

La Diputacion dedos Caballos en el lado de las Viñas y otra de D. Jose Alvarado mejorando el remate de la primera subasta que en el Cabo de Santa Barra remato D. Juan Alonso Rodriguez en su vista el Ayuntamiento hallandola como se halla en Estado oportuno para hacer y admitirse estas mejoras acuerda admitirlas y señalando el dia Veinte del corriente para nuevo remate y a las mejoradas para su conocimiento dense estas Solicitudes a sus respectivos Expedientes.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado lo que yo el Sec.o de Ayto certifico

Fontana Serrano Cano Municipal Silva Merino Ayala Alcalde Alvarado Valdivieso Perez Bao

Sesion del 24 de Mayo de 1850

En la Ciudad de Florencia a Veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio a esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Se leyó un oficio de D. Joaquin Rodriguez Leal que manifiesta tener el que suscribe su permanencia en esta Ciudad bastante no pueda asistir el nombrado. to de puesto en representacion de los Pueblos; que sin embargo si no encontrase el Ayuntamiento otro que se encargue de aquella representacion nombrara a su hijo D. Ramon para que la represente en la Junta Provincial entendiendo el cuerpo que desde luego delegue en dho D. Ra-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

enor) y que asi se le manifieste librando este oficio al
Expediente de que proviene.

Leyó una Solicitud de D. Luis Labarrere á la
que acompaña un Testimonio de la declaracion de S.E. el
Capitan General manifestando que como sustituto Carlos
se halla Juez Militar activo y por consiguiente exento de
cargos concejiles por todo lo cual pide se le exima del de Pri-
to Repartidor para mil ochocientos cincuenta y uno lo
tenido el Ayuntam.to y habiendo visto lo que dispone el
tuo Tercero del articulo quince del Real Decreto de veinti
y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco se
cuerda la exencion Llamando en su lugar al primero
Suplente y dando conocim.to de este acuerdo al Sr. Subde
gado de Cuentas.

Leyó un oficio de D. Antonio Carrillo nombrado Suplen
te de Perito Repartidor para mil ochocientos cincuenta y
uno que pide se le exima una vez que se halla empleado publico
en Rentas reales como no se acompaña el documento que
justifique aquel concepto dígasele lo exiba y en su vista se
determinara.

Se vió una Solicitud de Doña Ramona Mirabet de Bon
tor Viuda que reclama el pago de un Credito que le adeudo
el antiguo Ayuntamiento de Florencia en su vista se acordó pase
al Sor. Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

Se presento el Expediente de Subasta de las yeguas del
Ayuntamiento de San Antonio y la Vila con los remates verificados
el Viernes del corriente de Cincuenta y dos del primero y cua
trocientos los del segundo, y el Ayuntam.to los aprueba acor-
dando que pase de la cuenta Municipal por el Depositario
de Propios con fecha Veinte de Marzo de la administracion del
cinco Veinte y dos y por el Sueco del año pasado y que
se hagan los descuentos de diez y un cen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

para rejas el pronto de San Antonio importante ciento treinta
tan se rebajan esta Sumas del importe de los remates y
el liquido ingrese en la Depositaria uniendose dicha cuenta
y oficio del Ejecutor al Expediente para asi justificar dicha
la baja de estos fondos.

Se vió el Expediente instruido a instancia de D. Manuel
Ramos sobre Concesion de Terreno en dicha que en Calle con
cluido y en Publicidad se acordó que para su aprovacion se re
mita original al Sr. Governador de la Prov.ª participandole
el Ayuntamiento ciento Ducados anuales al Hospital de Dementes y en que
se gradua el Terreno cedido de los Propios de esta Ciudad.

La Comision encargada de examinar la Memoria geometrica
por la cual se demuestran a los Regidores Peritos el Estado
comparado con el Estado de Policias con Vista y Graduacion de
dicha Propia vereda se informe Verbal y enterado dicho to
acordó desestimar la peticion de Credito contra los Propios
hecha por D. Bartolome Maria Lozano como Regidor y pro
tuo que fue no siendo justo sino los verdaderos Acreedores de
los fondos los que tienen obligacion de pagar aquel Ducados
a los Regidores Peritos que oportunamente concurrieron al acto
de la Subasta de Casas haciendo entender asi al exacto
cuente a efectos oportunos.

Se vió el Expediente de construccion de la Alcantarilla
en la Calle de Pedro Victoria en que encargo el Maestro
Alarife de Ciudad que efecto de las Lluvias que bajan
por la Calle del Rey no es posible construir alli la Alcan
tarilla cuyo Proyecto debia compulsar con la dicha Calle
en su Vista el Ayuntamiento hizo comparecer a los precitados
constructores Jose Rey y Miguel Sanchez y Reyuno de
ellos conferenciado en el particular se acordó de enterado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

convenio que en lugar de dicho remate que no debia ser
por contrata sino que cincuenta varas se constituyan
setenta y cinco varas principiando desde la ultima casa
via que cierra por la calle del Rey y siga por mitad de la
empedrada que sirve entre dichas puertas hasta empal
mar con la de la calle de los Leones y que la disminucion
de cinco varas que hayan desde las setenta y cinco hasta con
cluir toda la Alcantarilla se les pague á razon de
veinte r.s vara y que así se firme por los contratistas y el
Sor. Presidente del Ayunt.to á efecto oportuno, entendiendo
que las cinco varas de la Calle de Pedro Guedon y las setenta
y cinco varas de la Plaza solo percibirán los dos mil r.s
en que se remataron primeramente.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo cual
dijo acordado y acordado de que yo el Secretario de que
certifico

Fontana Serrano Cabral

Merino Ayala Silva

Alvarez Morgado Peres

Carvajal

Habrá sesion Tosa Cano

Bao Morgado

Sesion del 31 de Mayo de 1850

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Juez de primera Instancia de Coria al que se acompaña el Expediente de subasta de las dehesas de Carneyo, Zarcubera y Lagar Pulgarilla y Cabio de Mayorazgo cuyos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

vecinos se han verificado ante el, el viente y seis del
corriente con las diligencias de Ntros. Vecinos, en cuista
se acordó que con los del Expediente General de que pro-
cede, que la Sentencia pronga á continuacion una de
construccion del que resulta mejor postor comparados los
remates de Cadiz con los de esta Ciudad y que á los que
sean de los diga si se ratifican ó no en aquel contrato
siempre con la consideracion de respetar los contratos
legales de arriendo contra dichos con antelacion, y que hecho
todo pase de manifiesto abierta la Subasta hasta los vein-
ticuatro dias de la Ley que transcurridos se dará cuenta
y se determinará asi como si se hicieren las mejoras
del cuarto durante dho. termino.

Se dió una carta del Señor Marques del Reyno
fecha cinco Abril corriente por el Sr. Subdelegado de
Rentas pero con el veinte cincuenta y uno que dice
remuncia desde luego á igual cargo en su vista se acordó
Pasen al primer Suplente que asi se diga al Sor. Sub
delegado y que se una al Expediente de su procedencia

Antonio Camillo exive el Título de Completo en
Rentas que tiene de la Direccion General de Rentas
Estancadas y Visto se acordó se una como Pide Supra
dicho Documento al Suplente que le corresponde donde de
dho documento al Sor. Subdelegado de Rentas

Y dho cuenta de un Expediente instruido en virtud
de orden del Sr. Governador de la Provincia para que
se formalice el presupuesto de obra para hacer un lugar
acordado en el cuarto de que fue de Provinciales de esta
Ciudad cuyo Expediente esta concluido con el presupuesto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Eo de setecientos ochenta reales en su virtud se acordó señalar el dia veinte de Junio proximo para la subasta y remate de construccion y asi lo acordaron los vecinos que firman el margen.

Habiendose concluido de reintegrar D. Benito Barrantes de los gastos hechos en la recomposicion del local y se acordo por el de la Escuela antigua, y tomando por asistencia acordarle se acuerda formalizar el oportuno expediente señalando el dia veinte de Junio proximo para la Subasta del de uno en uno de su tasacion bajo el presupuesto de cien r.s cada uno.

Con lo que se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario doy fe. Quanto.

Fuentana
Moragado
Ayala
Moreno
Jose Cano
Carvajal
Bao
Moreno
Jacinto Gomez
Moreno

Sesion Estraordinaria del 3 de Junio de 1850

En la Ciudad de Utrera a tres de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia del Señor Alcalde Presidente D. Antonio Fuentana Moreno Concejal Regidor Alguacil Mayor Sindico Procurador Comun Vecinos Generos.

se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesion Estraordinaria que fue citada y convocada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion era para acordar con vista del Expediente de Subasta de las Fuentes existentes en el Castillo en el sitio de Santa Teresa una vez que el dia primero del corriente concluyeron los veinte dias que la ley dispone para admitir las proposiciones de licitacion hechas en la Subasta de las mismas en su virtud se leyó el oficio orden del Sr. Gobernador de la Provincia fecha veinte y siete del mes ultimo en el que se previene que trascurridos los veinte dias se declare el Expediente para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

parte del Gobierno de S. M. para su aprobación y con
este motivo el Alcalde concurrente con detención con vista de
la Ley Citada y libro septimo Titulo diez y seis
de la Novisima Recopilación advirtiendo lo que se ordena
en la Real orden de Octubre y orden de Abril. de said ordenanza
las vacantes y cumple que sea hecha de la manera y con las
formalidades con que deben hacerse los Remates de los
Bienes de Propios y las mejoras admisibles unicamente
despues de los remates y notorios de todo lo cual se ordena que
en la provicion de cumplimiento la orden del Sr. Governa
dor de la Prov.a ya citada de Octubre y dicte de Abril
ultimo se remita a. Su Señoria original el Espediente
para que en vista de su contenido que de lo entiende
que no hay inconveniente de que se lleve efecto la
del Gobierno de S. M. como se indica.

Lo primero por que la Ley Recopilada que se cita
citado trata de arrendamientos solo de la enagenacion
que han de administrarse las mejoras o mejoras hechas
despues de los remates que exactamente se han cumplido.

Lo segundo por q.e la Instruccion del Espediente
prevenido en Real Orden de Diciembre y orden de Febrero
ultimo se halla aprovado por la Real orden de Octubre
y orden de Dbre. ultimo Governista por el Sr. Governa
dor de la Prov.a en oficio fecha diez y seis de Enero com
bien ultimo por la cual se autoriza a la Municipalidad
citada para esta Venta sin mas noticias que las que
se obtuvieron en la Subasta y mejoras despues del remate
lo que dispone dicha Ley recopilada y Real orden citada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Todo lo cual se hará cumplido exactamente como se ordena
en la Real disposicion del Expediente que se halla cumpli-
mentado la prevencion de las veinte dias que encarga
la Ley Recopilada, se hará admitido para la mejora de lo
mueble que la misma encarga, se hará cumplido con lo
dispuesto en los Articulos siete y ocho de dicha Real orden de
fecha que se han mencionado de Subasta con Edictos
dias de anticipacion en el Boletin Oficial de esta Pro-
vincia y en la Gaceta del Gobierno de S.M. fijandose
Edictos doble subasta en esta Ciudad y en la Capital
de Cuenca.

Lo Cuarto, por que el Gobierno de S.M. al autorizar
a los Ayuntamientos para estas Ventas no le ha puesto mas
restricciones que las que marca la Ley recopilada y
Real orden ya citada en los casos que previene
dan de mover los remates la aprovacion del Gobierno
de S.M. Limitandose solo a que la marcha del Expediente
que se instruya como ya lo ha mencionado.

Cuarto por que de llenar el objeto las disposiciones
de los Señores de la Provincia se siguen perjuicios
a los Rematantes a los acreedores para quienes esta
finca se ha vendido y por ultimo a los fondos publi-
cos en la Administracion Municipal; a los Rematantes porq.
no pueden entrar en posesion de la propiedad adquiri-
da justa y legalmente comisionada con los documen-
tos de la Ley; a los acreedores por que no estan
para los plazos en que deben percibir sus creditos y
desconocidos sus hipotecas legales y a los fondos
publicos y Administracion Municipal por que cuantos dan los
Labradores para labrantar las cargas una vez q. aquellas
estan apuntadas en el Presupuesto Municipal; por todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

estas Consideraciones que uno á Duda expresara en lo que cuelan la prudencia y Santa resolución del Sr. Pro Vicesador de la Provincia se espera que una Vez que merezca su aprovacion el Expdte. se sirva á devolverle para que puedan otorgarse las correspondientes Escrituras y llene el objeto p.a q.e fue ofrecido sin espacimientos mas dilaciones que fundadas perjuicios causan en otro caso como se ha demostrado ya.

Con lo cual se concluyo esta Sesion extraordinaria sien do esto lo en ella tratado de que yo el Sria. doy fe. Entre lineas.

Fuentana — Serrano — Casas

Ayala — Amado — Barrera

Mosquera — Jose Cano — Bao

Carvajal — Mosquera — Fuente Fuente Olloniego

Sesion del 7 de Junio de 1850

En la Ciudad de Pravia a siete de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que forman el margen se reunieron en Junta Provincial bajo la presidencia del Sr. Vice Presidente Don Manuel Fuentana Cano y Secretaria del Sr. Vocal Don Jose Cano Mosquera, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se dió cuenta de la Circular de la Comision de Estadistica de la Provincia manifestando reglas sobre el modo de hacer los amillaramientos para la Contribucion de Consumos

Se acordó Comunicar muy corto para remitir con Copias certificadas que se piden y deben acompañar las Juntas Periciales, en cuyo caso se acordó que á la Junta pri-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que con urgencia ocurren las noticias que se desean.

Se leyó un Oficio de la Junta Provincial que manifiesta el que D. Joaquin Rodz Lozano ó D. Francisco Enriquez de Montalvo Portillo nombrados se han presentado ó creen deben hacerlo presente á efectos conducentes en vista enterados se acordó decirles que D. Joaquin Rodriguez Leal ha delegado su nombramiento en su hijo D. Ramon el cual actualmente se halla ausente y que el Señor de Montalvo ó bien se sabe recibió el oficio nombramiento acm no ha contestado que ni lo hace dentro de poco se determinará en su vista.

Se vieron dos Solicitudes una de Juana Jimenez Pobrezza y otra de Agustina Blazquez que piden se asista con pobres para que así se les proporcionen los Bienes gratis ó con medicamento para sus dolencias, en su vista constando que son pobres se acuerda atestarlo así.

D.ª Josefa Martin hace la manifestacion en el Expediente que á su instancia se instruye reclamando un credito contra los Propios como heredera de D. Antonio Moreno y acordado reducida á decir que en consideracion al estado de penuria en que se hallan los fondos publicos hace una mejora de un diez por ciento del Capital de cuatro mil cuatrocientos rs. que se la adeudan en su vista se acordó admitir la proposicion y que el resto de tres mil novecientos sesenta rs. que aun resultan de creditos se consigne y proponga para el pago el exceso ó diferencia que ha habido en los precios del dia Veinte y seis de Mayo ultimo de aquellas fincas cuyas pujas ó mejoras han sido admitidas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cubierto el presupuesto de cada una remitiendo original el Expediente con esta propuesta al Señor Governador de la Provincia para su aprovacion.

Como mejora util y de adorno para la poblacion el Ayuntamiento conferenció y acordó poner asientos ó Bancos en la Plaza publica y para contratarlos y dirigir la obra se dá comision bastante á D. Antonio Carvajal.

Se vió un oficio del Venerable Cavildo en que avisa que el dia nueve del corriente habrá rogativa publica en la Santa Yglesia implorando los auxilios divinos y dando gracias á la divina Providencia por haber continuado hasta ahora los efectos de su inagotable piedad en el embarazo de S. Mg. la Reina pidiendo se digne concederla un Feliz alumbramiento con su vista el Ayuntamiento acordó concurrir gustoso á este acto religioso.

Con este motivo y sus perfectas de que se acuerden preparen y se hagan á debido tiempo los Festejos publicos que merece tan fausto acontecimiento y con vista del programa de los mismos que con tal motivo dispongan otras poblaciones de igual categoria se acuerda que para cuando se reciba la noticia oficial se ejecute por parte del Ayuntamiento en demostracion de regocijo publico lo siguiente

Tan luego como se reciba la noticia oficial, por cualquier conducto, del Feliz alumbramiento de S. Mg., se comboque sin tardanza á los Señores Concejales para que se reunan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la Casa Consistorial: Acto seguido se procederá á fijar el Vecindario que inmediatamte cuelguen visto en sus balcones y ventanas de sus Casas: Que se ofície al Señor Gobernador Ecco. para que dé su orden á los Sacristanes toque á vuelo todas las Campanas de las Parroquias á la señal de tocar la campana de Ciudad: Que se ofície al Señor Comandante Militar para que se sirva disponer que la Tropa de la Guarnición se presente uniformada vestida de gala en las Casas Consistoriales.

En seguida se formulará una procesión cívica que recorrerá para anunciar al Vecindario tan fausta nueva, cuya procesión se compondrá de todo el Ayto. en cuerpo de Ciudad / llevando el Señor Presidente el Estandarte del Ayto. y si se quiere saldrán también las otras Banderas que se conserven: / á retaguardia irá la Tropa formada en columna de honor y á la cabeza irán tocando marcha los músicos del Liceo que quieran concurrir por su lo horario: En cada cañon de la Ciudad se publicará el oportuno Bando, fijando la Tropa durante el pregon todas las esquinas, y en el mismo Bando se hará saber al público á la voz, que deseando el ayuntamto festejar y que se festeje acontecimiento tan grande, se permiten toda clase de diversiones y festejos por parte de los Vecinos con tal de que con ellas no se ofenda la moral pública, y que en aquella noche y las dos inmediatas haya illuminacion general, disparandose por los aires las dichas de cohetes ó petardos que se consideren en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

suficientes.

Por la tarde se improvisará y arreglará un Salon de baile publico en la plaza, en el que se bailara por la noche indistintam.te cuanto se quiera, concurriendo al efecto para tocar los mismos musicos del Liceo—

Al siguiente dia por la mañana, previo oficio que se pasara al Illmo. Cavildo Catedral, asistirá el Ayuntam.to en cuerpo á un Te Deum que se cantara en dicha Catedral en accion de gracias por el alumbramiento feliz de S. M. y por la tarde se correrán en la plaza Novillos un Toro de muerte, á cuyo fin podrá cortarse la plaza como se há hecho en otras ocasiones; y para que todas las clases del Vecindario disfruten y gocen de diversion podrán arrendarse dos Juegos ó Tiros de que tocando por las calles de la Ciudad formen los sirvientes y demas personas que quieran sus bailes correspondientes—

Por ultimo que se pase orden al Depositario de los fondos Municipales p.a q.e entregue á la Comision creada p.a festejos publicos la cantidad necesaria p.a sufragar los gastos q.e ocasionen en los q.e se dejan mencionados.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo acordado de q.e Certifico

Fuentana
Cesar
Silva
Moreno
Amador
Valdivieso
Bas
Carvajal
Fausto Gz. Monge

Sesion Extraordinaria del 11 de Junio de 1860

En la Ciudad de Plasencia á once de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r y fué aprovada.

El Señor Presidente manifestó que por los Alcaldes se habrán enterado el Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes del objeto que motiva esta Sesion que con mas detenimiento podrá esplicar la Junta Pericial á cuya instancia se han convocado, en su virtud algunos de los individuos de la Junta Pericial dijeron que segun dispone la Comision de Estadística de la Provincia en su circular de que se dió cuenta deben remitirse las bases de evaluacion muy luego y como de esta operacion pende despues el aumento ó disminucion del amillaramiento convencida la Junta de la necesidad que hay de insistir en la reclamacion de agravio por el cual con que se computa á la Ciudad la Contribucion de Inmuebles esta dispuesta á cooperar y sostener con sus trabajos los ya hechos en el año pasado, pero á la vez deberan saber del Ayuntamto y Señores mayores contribuyentes si tambien cooperaran como ya lo hicieron y asumieron las responsabilidades que pudieran surgir de las operaciones en el concepto de que la Junta está dispuesta á acudir los trabajos del año pasado y á no exigir de ellos en nada, conocida la intencion de la Junta el Ayuntamiento y Señores mayores Contribuyentes manifestaron que entablada la reclamacion de agravio como está, preciso es sufrir ó par-

Fontana
Serrano
Cano
Carvajal
Merino
Ayala
Morgado
Baldivieso
Rao
Cano
Hernandez

Fres. may.s Contrib.tes
Matías
Orgullo
Balcarcel
Concejo mayor
Silos
Mateos
Perez mayor
Morcillo

Fres. Peritos
Alvarez
Villamuba
Moreno
Capistran
Burgueta
Herrero
Concejo menor
Zamorano
Botan
Santos
Villarreal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

tácipar de las responsabilidades ó beneficios que de aquella operación surjan para la población y una vez que la responsabilidad le mancomunada al hacer la reclamación entre el Ayto. contribuyentes y Junta segun resulta del acta de ocho y quince de Diciembre ultimo que se leyó como de ella dan de cuenta las consecuencias adversas ó favorables para la Ciudad se negaran la Junta como ofrece de aquellos antecedentes y los hechos por que los califica exactos, se deduce que aquella misma mancomunidad en la responsabilidad se prorrogará en los trabajos de este cano; en este concepto la Junta puede acordar que el Ayuntamto y los mayores contribuyentes acepten como lo tienen aceptado ya esa misma responsabilidad que no es de particulares sino de todo el Vecindario.

La Junta quedó satisfecha y se dispuso á evacuar los trabajos, levantandose la Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto Certifico.

Sentan Sorzano Vargas Merino
Ayala Carvajal Hernandez Merino
Cano Bao
Jacinto Gil Monge

Sesion del 14 de Junio de 1850

Fonseca
Sorzano
Carvajal
Merino
Alcalde
Reyes
Valdivieso

En la Ciudad de Salamanca á catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al Margen se expresan se dió principio á esta Sesion siendo el acta anterior que quedó aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Baó
Cano

un prevenido Interventor como lo acordado por D. José Sánchez Zorzano presentó la Cuenta de inversión de Cuatro y Cuatro mil r.s que se le dieron á este con fecha 4 de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho de la Memoria de los Srs. Cofrades con destino á obras que hizieron en su Ermita se acordó pasen á la Comn. de Cuentas y Presupuestos para su examen é informe.

Se dió cuenta del remate celebrado para la Contribución de un lugar anexado en el cuarto de Provinciales que ascendió el importe á quinientos cincuenta r.s cuenta dado por Casimiro Romero en su vista el Sgnt.to proyecto en el medio para hacer esta obra la cantidad necesaria un documento que han Cenido en su vista diferentes Sres. de Proyecto y que acompaña el Sr. Capellán de los Sres. Cofrades á la Prov.a para su aprobación.

Con lo que se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. doy fé

Fontanca Secretario Merino

Amador Calvo Cervajal

Cano Baó Manuel Gómez Mayo

Sesion del 25 de Junio de 1850

En la Ciudad de Plasencia á Veinte y cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.a en el que se aprueba la consignacion que se hizo hacer por el juzgado del crédito contra los Propios de D.a Jose

Fontanca
Secretario
Cervajal
Libro
Merino
Fuente
Amador
Cano
Baó
Expedicion
Calvo
Cruz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

Vista. Pase Martin como fundadora de D. Victorio Alonso y entregado
[illegible] así como la rueja del Valle por cuanto que dice haber
[illegible] mil quinientos reales que le debe
[illegible] que este oficio orden se entrega presente para que se
[illegible] ratifique el juzgo.

Se dió con oficio del Sor. Subdelegado de Rentas en
el que se transcribe la disposición del Sor. Director de Contrib.s
Directas de la Prov.a previniendo se reforme el repartimiento
de Hermandad del año actual arreglándole al modelo que
acaba seguido publicado en el Boletin Oficial de la Prov.a
de veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y
ocho para que en Enero siguiente pueda hacerse la recaudación
con arreglo en virtud de los cuales se proceden distribuyendo los fondos
del Estado y los de los propietarios y demas como que el alcalde
por cuanto esperando que se cumpla para el año ocho de
[illegible] julio procedido en su vista el Ayuntam.to conferenció con
[illegible] relacion en el particular y por ultimo acordó que los
[illegible] Secretario requisitoriando los circulares que citan y
[illegible] cualquiera otro las examine é informe lo que crea
conducente.

Se dió cuenta de Solicitud de D. Pedro Vega y Carvajal
[illegible] de la que acompaña certificacion con que justifica haber
[illegible] satisfecho mil trescientos r.s de la Contribucion de Consumos
que se cobraron en mil ochocientos cuarto y tres y.s
de Sevilla la Ciudad de la procedencia que la libro el Ins
[illegible] precinado y que obrando allí como cobró como Comisio
[illegible] nado del Ayuntam.to este es el que debe resultar para
[illegible] de aquella Cuenta a cuyo efecto pide le sea reconocido
[illegible] dicho Credito, enterados de cuanto que la Secretaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

proyectos cuentas y antecedentes de aquella epoca
los examine y obligue si de los pronunciados apareciese
algun dato sobre la cantidad mencionada y hecho
todo se determinara.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo
en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario
de Ayuntamiento certifico.

Fontana Serrano Carvajal
Merino Ayala Silva
Amador Alcala
Valderrino Reyes
Jacinto Gil Monge Hernandez
Diaz Porta

Sesion estraordinaria del 23 de Junio de 1850

Fontana
Carbajal
Silva
Alcala
Merino
Amador
Ayala
Reyes
Hernandez
Valderrino

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta sesion estraordinaria leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

El Sor. Presidente manifestó que motivaba esta sesion estraordinaria como lo indica el llamamiento varios negocios ventilticos urgentes y de pronta resolucion de los cuales son un oficio de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y uno que acompaña ya concluida la cartilla de evaluacion para el amillaramiento de indicado año de cincuenta y uno la cual se leyo toda y por ultimo fue aprovada por el Ayuntº acordando que siga en esta prevenido se remita con urgencia al Sor. Comisionado de esta Dirtica de la Provª

La Sria. informo que ha registrado los va-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las ordenes y circulares de la Dirección de Contribuciones Directas sobre la Provincia que se hace hoy por el Admor. de Provincia de que enforme el repartimiento del año actual sugetandose á lo que esta prevenido respecto á Foraster. y Bienes Nacionales teniendo que solo las razones de conveniencia y de interes publico y privado pueden dar solo lugar variar dicha prevencion el Ayuntam.to dixo en particular y la Sria. presento un borrador de oficio para el Sor. Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia en igual sentido, leido que fue el Ayunt.to lo aprovo acordando que se remita desde luego y de la vez la Certificacion del Sor. Subdelegado de Rentas para que suspenda todo procedimiento hasta la resolucion de dicho Sor. Admor.

Se leyó un oficio del Sor. Subdelegado de Rentas en el que se transcribe otro del Señor Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia previniendo que pues va á reformarse el repartimiento de inmuebles de esta Ciudad en el año actual al hacerse asi se dejasen las utilidades de las Dehesas de la Zahina, Canales, Rodezuela, Cortijo, y Cuestes explicadas al Pueblo de la Serradilla una vez que asi esta dispuesto y el acuerdo ultimo sea que la diferencia que se vá cuestionado se abonase del fondo Sobrante de esta Ciudad, y en su virtud despues de haber conferenciado en el particular se acordó que pues esta operacion vá á ser una consecuencia de lo que se resuelva sobre reforma del repartimiento luego que se vea aquella se determinara y que asi se diga al Sor. Subdelega-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do en contestacion.

Con lo que se concluyó esta Sesion extraordinaria siendo
esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario de Ayuntamiento Certifico.

Fuentana — Carvajal — Arnedo

Silva — Merino — Ayala

Valderrama — Hernandez Moreno — Perez

Vazquez — Fran.co Gin.s Monge

Sesion del 28 de Junio de 1850

Fontana
Serrano
Cano
Carbajal
Merino
Ayala
Arnedo
Reyes
Hernandez
Valderrama

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion de
y vido el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Governador de la Provincia al que se acompaña aprovado el Expediente de construccion del Lugar acordado en el cuento de Provinciales encargando la pronta ejecucion de indicada obra, enterados se acordó pasar al Sr. Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Se vió el Expediente instruido á instancia de D. Francisco Oliva que solicita del Sr. Governador de la Provincia licencia para cortar ocho pinos que dice necesitar p.a una obra que tiene en su casa y en otra Barrio de San Juan prevenida informe el Ayunt.to acerca del corte lo que se ofrece, en su vista el Ayuntam.to acordó informar, que no encuentra inconveniente en que se haga el corte de los ocho pinos una vez que los maestros de carpintería manifiesten que tiene necesidad el Exp.te Oliva de la madera, mas en el caso de que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

aguel se consigue en el Ejido de la Barragona per-
teneciente a los Propios de esta Ciudad se hagan los
reclamamiento de intervencion del Guarda de la Comarca
respectiva, abonando a los fondos Municipales veinte
reales por cada uno.

El Alcalde Alcalde de Ciudad presento una re-
lacion de obras pequeñas hechas en la Calzada de
Santa Teresa y otros puntos que ascienden todo á ciento
sesenta y siete r.s Peseta con. en su vista se acordó y se
le pague del importe del arrendamiento de yeros de
Verano de la Dehesa de los Caballos segun antes se
hubia determinado.

Se vió un oficio de D. Vicente Sanchez Moreno en
dice no acepta el remate que hizo en Veinte y seis de Ma
yo ultimo del Pradó de Mayorga una Olivo que esta
arrendado en catorcientos cuatro r.s y tiene que resp
tar el arrendamiento hecho debiendo el Satisfacer de
veinte anuales setecientos cincuenta en vista el
Ayuntamiento acordó se una al Expediente de su referen
cia y que se Entrega a D. Alejo Arguello como me
jor postor rematante de dho. Pradó de Mayorga.

La Secretaria en el Expediente instruido a instancia
de D. Julian Vega manifiesta q.e Vá registrado el
libro Indice del Archivo y aunque encontró en le
gajo donde se decia que se hallaba una cuenta pen
diente una mil ochocientos Veinte y Tres por D.
Julian Vega procedentes de Suministros, al ir á
sacarle del legajo no existe asi como otros relati-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ros aquella epoca por mas que se encuentren los
demas documentos de que se trabla en el libro, mas
con noticia el Esponente de este resultado ha presenta
do en Cuentaria un testimonio de una cuenta por
Valor de Ocho mil r.s Formados de Orden y dela que
el referente se reclamacion, enterados se discutio con
detencion en el particular y por ultimo se acordó
el que no se reconozca hoy el Credito reclamado ha
ciendo la misma prevencion para que sin embargo se pidan
noticias al Sr. Ordenador Militar dela liquidacio
nes que se hicieron desde mil ochocientos veinte y
tres al Cuarenta y cuatro prevencion dela liqui
daciones, importe de ellas y sugetos quelo percibie
ron. Los Señores Arana y Amador piden con
te su Voto de que se reconozca el Credito de ocho mil
reales que se justifica con el testimonio dela cuenta
presentada y que respecto a los cinco mil restantes
que solicita el Esponente donde corresponda entablan
do la Accion que crea mas oportuna.

D. Antonio Amador como Comisionado
para hacer el Señalamiento de un Pedazo de Terreno
donde colocar un Banco de Herrador en la Plazuela dela Salud
fuera de la Ciudad lo verifica informando que puede hacer
se y hace el Señalamiento de siete varas de largo
cuatro de ancho entre el Poyo y una casa pequeña
contiguo de que la pared de atras este en linea
recta desde dicho Canto del poyo y continuando aquel
permontorio de Piedra, en Frente el Agente. to y
conforme con la Comisionado quanto que como medida
de policia Urbana se concede el Terreno en cuestion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

desapareciendo asi aquel vertedero y que se remita el Expediente al Sr. Gobernador dela Provincia para su aprobacion.

Se dió cuenta de una Solicitud de Manuel Bonifacio que pretende una Plaza de Alguacil que tiene entendido que la renuncio el que sirvio al Sor. Alcalde Corregidor mas como no se sepa cierto de tal renuncia el Ayuntº. quedo enterado.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esta la en ella acordado de que yo el Secretario de Ayuntº. certifico.

Fontana Serrano Casas Amador

Merino Ayala Morgado

Hernandez Moreno Valdivieso Lemoyal

Morgado

Fausto Gomez Moreno

Sesion del 5 de Julio de 1850

En la Ciudad de Alcaucin a cinco de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Fontana
Serrano
Casas
Merino
Amador
Ayala
Bayas
Hernandez
Valdivieso
Bao

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y uno en el que manifiesta que el principio sus trabajos con la cartilla de valuacion han encontrado algunas dificultades que se reducen á no tener en utilidades con las operaciones anteriores y reclamacion de agravios, y creyendo que es muy oportuno tener aquellas de varios cuando ocurran muy del caso promover una reunion donde concurra el Ayuntº.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Juntas de mil ochocientos cincuenta y cincuenta y uno y mayores contribuyentes, entendos y entendido lo mismo que lo Sentos de mil ochocientos cincuenta y uno a acuerda que mañana a las ocho de la noche tenga esa Sesión Extraordinaria á la que se convoque á los dos Juntas, los mayores contribuyentes y el Ayuntamiento proviendose las oportunas comunicaciones para ello.

Leyó una Solicitud de D. Francisco Alvarez Elvira y Francisco Elvira y Romero á la que acompañan varios recibos de Suministros en especie y en dinero que hicieron al Ayuntamiento en mil ochocientos veinte y tres y piden que como es justo se reconozca este crédito contra la Depositaria de Propios y se ordene su pago á prorrata con arreglo las especies, de los primeros fondos que ingresen, el Ayto. con vista de estos documentos conferenció con detención y por unanimidad acordó que la Sria. registre antecedentes para ver si estan liquidados estos suministros y lo que en su vista se determinará.

Leyó una Solicitud de Juan Cobos que pide un atestado de pobreza para pasar al pueblo de Baños a tomar los Termales y procurar así el alivio á sus males visto como el mismo manifiesta es Soldado de la reserva, dispensando como disfruta de fuero militar á quien corresponde su resolución.

Leyó una relación de obras hechas por el Maestro Alarife Agustin Serrano Montero importante en cuenta y único resto de reparaciones y recomposición de la Casa para Incendios y en su vista se acordó pase al Sr. Alcalde Corregidor para su pago.

Leyó una relación de Jornales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

empleados en limpiezas de pozos al sueldo de la
Ciudad que ascienden á doscientos cuarenta y seis ;
y en su vista se acordó, que los ciento treinta y dos
á que existen del aumentamiento de yeros de Berceo
de la Dehesa de los Caballos y Coto de Balconcillos se
satisfagan á cuenta de estos Sobrantes y la diferencia de
ciento catorce á que cuenta resultan se vayan recogiendo
del ingreso mensual de las penas de Cámara que abono
del mismo fondo será también extensivo á setenta y
seis ; que ha importado un Carreton construido para
regar los Arboles de la Isla una vez que allí ingresen
las penas que se cuenten en la misma encargando á la
Sentencia ponga haciendo estos abonos parciales hasta
extinguir estos pagos que se harán á los Operarios desde
luego.

Acto seguido García Guarda de la Alameda de la Isla dijo
que hacia la casa cuanto el Clero estan mal acon-
dicionados que no puede vivir en ellos y necesita que se le di-
cte su casita donde vivir, estar asegurado de la visita
jurid y poder así conservar su herramienta y comestibles
ello, que á la vez desea se de su Caudalera y plaza
para que recoja su ganado y el arancel de las penas
como sucede en San Antón, enterados se acordó decirle
que respecto á arancel es igual al de la Alameda de San
Antón donde tiene que llevar el ganado que aprenda
reuniendo lo que esta allí designado y por lo que hace
á la Caudalera se le dará determinado en sudia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntam.to respecto á casa lo que crea conducente.

Se dió una Solicitud de D.ª Ana Vicenta Gomez q.e pide
sea su hijo Cayetano Gonzalez la plaza de Alguacil del
Sr. Alcalde Corregidor que sale en á ejercer interinte, en
vista el Sr. Presidente manifestó que en efecto era á nombra
ar el Alguacil que tiene y el Ayt.o acordó que en cada día
se observe en Sria. la Solicitud como las que se presen
ten para el propio objeto y se resolverán.

Acercandose muy luego el feliz acontecimiento
del Natalicio de S. M. la Reyna el Ayunt.to conferenció
sobre los gastos que ocasionarian los festejos ya acordados
y por ultimo se fijó el presupuesto siguiente ciento sesenta
reales para los cuetes que acompañen al Ayuntamiento
al noticiar este suceso al Vecindario en la proclama cin
co, quince para el alumbrado, treinta y seis para cohe
tes, ciento veinte para los mismos cuetes que serán
tirados al baile en la plaza por la noche, diez y seis para
los Tamborileros, ciento veinta para cierro de la plaza
y doscientos para la broza una vez que el Sorteo se dé
gratis por los abastecedores que hacen conjunto setecientos
cincuenta y un r.s cuyos presupuestos fueron aprovados
para en todo.

Con lo que se concluyo esta sesión siendo esto lo en
ella acordado y acordado leyo el Sr.o de Ayt.o Sor-

tiño.

Jorrano — Cayetano Gonzalez — Antonio Mesa

Merino — Ayala — Valdivieso

Hernandez Mena — Carvajal

Pro — Jacinto Gz. de Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria del 6 de Julio de 1850

En la Ciudad de Plasencia á seis de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion estraordinaria leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

El Sr. Presidente manifestó á los Sres. Mayores Contribuyentes y Junta Pericial del año actual que esta Sesion estraordinaria como saben visto por el llamamiento, la

Mayores Contribuyentes

Sea producido un oficio de la Junta Pericial para mil ochocientos cincuenta y uno en el que manifiesta que al dar principio á la formacion del cuaderno de amillaramiento que se pide por la Comision de Estadística de la Provincia en su modelo numero siguiendo lo mandado en el Boletin Oficial encuentra dificultades insuperables, en su sentir, que desea se eviten á satisfaccion asi del Ayuntamiento como de la Junta Pericial anterior y que no embuelba contradiccion con la reclamacion de agravios presentada; en su virtud por D. Teodoro Villanueba Secretario de citada Junta para mil ochocientos cincuenta y uno se suscitaron las dificultades y obstaculos que habian que vencer con vista de las varias instrucciones que se piden por la Comision de Estadística modelo numero siguiendo unos como para remover aquellos se consideró necesario consultar varios antecedentes que en el acto no era facil hacer se acordó por unanimidad que una Comision compuesta de los

Sres Presidente y Mayores Contribuyentes
Don Manuel Matias Valcarcel Mendez
Don Luis Campos
Don Ramon Fernandez Paz
Don Antonio Gonzalez Merino
Don Matias Sanchez Hernando
Don Francisco Garcia Zamorano
Don Ramon Herrero Campomanes
Don Cayetano Perez Villanueba

Sres Peritos de 1850

Don Antonio Bonilla Calle
Don Ramon Gil Delgado Moreno
Don Cayetano Collazos Gata
Don Manuel Botas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dos. mayores Contribuyentes de la Junta Pericial de mil ochocientos cincuenta y cincuenta y uno, dicentan corregles y ayuden espedita la Obra para continuar los trabajos que se piden.=

Habiendose procedido al nombramiento de los que habian de componer la Comon. por mayoria absoluta: recayo en D. Manuel Matias y Alluño y D. Jose Dorado como mayores Contribuyentes, D. Vicente Simon y D. Joaquin Silos como Suplentes de esta Junta Pericial del año de mil ochocientos cincuenta y D. Rafael Campo menor y D. Teodoro Villacuenba que lo son de este mil ochocientos cincuenta y uno.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr. doy fe. Certifico.

Fontana Carvajal Fernandez Merino Merino Blasco Silos Mercado Morgado Morgado Hernandez Campo Bao Valdivieso Bermejo Bao

Sesion del 12 de Julio de 1850

En la Ciudad de Plasencia á doce de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se espresan se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Admor. de Contribuciones Directas de la Provincia en el que manifiesta que no puede cumplir las ordenes que se le comunicaron con fecha veinte y cuatro de Junio ultimo para dejar de cumplir su orden del diez y siete en que se mandaba reformar el Repartimiento de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Contribucion Territorial por que contenia los Cibios de Haberes fijado varas de un Doce por ciento á las fincas del Estado, Censualistas y bienes arrendados, y los Agentes del Gobierno no pueden ni deben Cobrar que se falte á los Reales mandatos. El Sr. Presidente manifestó que bien que ya como recibió en Junta de Junio ultimo este pero atento oficio dispuso convocar á la Junta Pericial del año actual para que sin levantar mano procediera á la reforma del Repartimiento en los terminos que se prevenia enterado el Ayuntamiento aprovó la medida adoptada por el Sr. Presidente.

Se leyó un oficio del Admor. de Rentas de esta Ciudad en que dice que si en el dia de mañana dirijo del corriente no se encuentra en aquellas oficinas el Repartimiento p.a su examen y Censura conforme esta prevenido y con las advertencias hechas, adoptará contra el Ayuntam.to las medidas coactivas que encarga las Instrucciones sin perjuicio de la responsabilidad que impone el articulo cuarenta y seis del Real Decreto de Veinte y Tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco. Recibida esta comunicacion el Sr. Presidente encargo muy encarecidamente á la Junta, la conclusion del Repartimiento que con este no tiene se presenta, enterado el Ayunt.to y examinandole en el acto le aprovó acordando que á iguales fines se remita á la Admon. de Rentas.

Se leyeron otras solicitudes de otros Vecinos sugetos que pretenden la plaza de Alguacil que desempeñaba

Fernando Moreno y habiendose discutido con detencion
cual de los expresados reunia mayores meritos no fue
do todos de un mismo parecer fue la votacion nominal
y reunida esta quedó elegido por mayoria Felix Mar-
cos Alguacil del Sor. Alcalde Corregidor acordando se
le haga saber el nombramiento asi como el haber que
le está consignado en el presupuesto.

Se dió cuenta de una Solicitud de Jose Vazquez y Pedro Bela
guez que piden se les provea de un Barco pequeño de que
se carece en el Puerto de la Venta y Barra de la Barraqo-
neta de que son arrendatarios, por ser de absoluta necesi-
dad dicha Barca para el giro del comercio, especialmente en
las épocas de grandes abenidas, enterado el Sr.to con
vista del Expediente de Formacion con D. Buenaventura Blanco
que debe satisfacer la mitad de su importe acuerda que la
Buenaventura cuide de recordar este negocio para el mes
de Setiembre que es la Epoca mas oportuna para el
corte de la madera necesaria para su construccion.

Se dió cuenta de tres Solicitudes una de Jose Martin
Campos y otra de Francisca Regalado Viuda de esta Vecindad
y otra de Manuel Blanco que piden se admitan á sus hijos
en la Escuela publica de esta Ciudad por hallarse sin
medios para sufragar los gastos indispensables de su
Educacion, enterado el Sigu.te acordó pasen al Sr. Al-
calde Corregidor Presidente á efectos oportunos.

Debiendo reunirse en el dia de mañana y hora de las
diez de ella en estas Casas Consistoriales la Junta de Fo-
mento de este Partido para proceder á la derrama
de la cuota que le ha correspondido en el presupuesto
Prov.l del corriente año segun lo dispone la Circular
del Sr. Governador de la Prov.a num.o ochenta y seis

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la que debe concurrir por cada Pueblo un Concejalo y un mayor Contribuyente, se acuerda nombrar al Sr. Be
gidor Síndico y á D. Juan Sevillano y Montoya para
que representen á la Ciudad en dicha Junta á quienes se
les cursará para que lo tengan entendido.

No Estando representado el Ayuntamiento en la Junta
de Beneficencia de esta Ciudad se acuerda que en confor
midad de lo que dispone la Ley de veinte de Junio último
en su articulo octavo el Sor. Alcalde Corregidor Presiden
te de referida Junta proponga los dos Regidores que deben
nombrarse por el Sor. Gobernador de la Prov.a á quien com
pete la eleccion.

Conteniendose algunos abusos por los vendedores de articulos
de comestibles y demas de primera necesidad y deseando el Ayto.to
evitarlos en cuanto sea posible acuerda que dos Sres. Conce
jales á escepcion de los Tenientes de Alcalde y Regidores Sin
dico Vigiles, principiando por D. Antonio Silva y D.
Pedro Merino, pasen á reconocer cuanto los pesos y medidas
con que se espenden cualesquiera cuanto sirvan ó no nocivos á la
Salubridad publica, contraviniendo en este servicio por el orden
de antiguedad dando cuenta de las infracciones que se cono
can por dichos Vendedores para que el Sr. Presidente les im
ponga la competente correccion!

Con lo que se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido de
que certifico. de Ayto. Certifico.

Pérez

Fontana Serrano Casar

Merino Alvarado Valdivieso

Vergara Vergara

Fausto Fco. Hernandez Moreno

Paz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 19 de Julio de 1850

Fortuna
Casas
Alegria
Ayala
Alcalde
Morgado
Valdivieso
Ramos
Ruiz

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Presidente para evacuar un informe que le pide el Sr. Regente de la Audiencia de Cáceres relativo á la conducta moral y política de D. Miguel Sanchez de las Matas Vecino de Navaconejo le pide á su vez al Ayuntamiento segun se le ordena, en su vista el Ayunt.to manifestó que no conoce á individuo alguno solo el Sr. de Ramos dijo que si y que era de buenas costumbres, en su virtud el Sr. Presidente quedó enterado.

Leyó un oficio del Sr. Intendente Militar de Extremadura en el que dice que no es posible acceder á la solicitud del Ayunt.to sobre la certificacion que pedia de las liquidaciones hechas á la Ciudad desde mil ochocientos veinte y tres al treinta y cuatro en atencion á que desde mil ochocientos veinte y tres al veinte y ocho fueron todos los cuantiosos gastos á la Comision de liquidacion de atrasos de guerra y desde aquella epoca al treinta y cuatro se satisfacian por el cuantioso del distrito que era peculiar á la ordenacion mas que los recibos de los cuerpos para hacer les cargo y en fuerte las cantidades liquidadas. Con este motivo se leyó una Solicitud de D. Julio Ortega y Carbajal que reproduciendo su anterior manifiesta q.e hace mas de un mes presentó su peticion de reconocimiento de credito y abono de Cinco mil r.s que como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

inclusivelus del Ayuntº de mil ochocientos veinte y
tres y como Comisionado del mismo pasó con otros compa
ñeros por aquellas azarosas circunstancias de la Retirada de
Cruzada y no dudando de que la Municipalidad lo creyera así
observa no sin sentimiento que ni se aborda la cuestión ni-
se concluye y el giro que se la ha dado es mas bien dilatorio ó
tal vez interminable, por lo tanto pide que se resuelva desde
luego y que se le abonen las diligencias instruidas para
acudir en su caso donde corresponda á la vindicacion de su derecho,
enterado el Ayuntamiento discutió con detencion en el particular
y por ultimo no siendo el parecer unanime se votó nominal
mente y el Señor

D. Jose Cueto opina y vota por que una vez que en la Intendencia Militar no se encuentran los antecedentes pedidos y por los presentados por el Exponente se justifica la inversion de ocho mil rs. de los trece mil se reconoza el credito de ocho mil reales desde luego.

D. Antonio Arnedo dice reproduce su voto en esta cuestion de que se reconoza el credito de los ocho mil rs. consultando al Señor Governador de la Provincia sobre si estos deben ser satisfechos de los fondos Municipales ó el Ayuntam.to actual ha de reclamar los de los Concejales de mil ochocientos veinte y tres por considerarlos responsables.

D. Manuel Valdes opina por que no se reconoza el credito reclamado y se pase todo al Señor Governa-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dor de la Provincia.

D. Francisco Alcala opuña y vota como el Señor del Asesor.

D. Jose Ayala vota porque no se reconoza el credito.

D. Manuel Reyes Morgado opuña porque se reunan los antecedentes al Señor Governador de la Provincia y. a que decida.

D. Ramon Bro vota como el Señor de Asesor.

D. Manuel Saurio Ramos opina porque se reconoza hoy el credito de ocho mil reales que se justifica la inversion y los unico mil restantes cuando asi suceda y que para su aprovacion se remita al Señor Governador de la Provincia.

El Señor Presidente vota porque no se reconoza el credito una vez que no se justifica que los trece mil r.s ingresaron en la Depositaria de los fondos Municipales y por consecuencia estos no son responsables.

Recavnida la votacion resultó acordado por mayoria el que se reconoza el credito de ocho mil r.s y que se consulte este negocio con el Señor Governador de la Provincia con remision de antecedentes. El Señor Presidente dijo, que considerando que el acuerdo anterior ocasiona perjuicios publicos a los intereses del comun usando de la facultad que le concede el articulo setenta y cuatro parrafo primero de la Ley Municipal suspende la ejecucion de este acuerdo que consultará inmediatamente con el S.r Governador de la Provincia.

Se vió una Solicitud de Antonio Marlena que pide un testimonio de su conducta moral y politica en su vista el Ayto. acordó pase al S.r Alcalde Corregidor Presidente á quien

ES 10148 AMP 01.01.01.001

corresponde.

D.ª Manuela Fomé encargada en esta Ciudad por D.n Manuel Felesforo Díez Prado de Cáceres y Naturn del Exmo. Señor Marques de Cermalvo pide se le faculte un certificado de las cantidades graduadas á S. E. desde mil ochocientos cincuenta y siete hasta el actual inclusive á la Deliesa de su principal titulada casa del Frasco y las graduadas á Urbana agena del Señor Leal en su vista el Ayuntamiento acordó se de con lo que resulte de los Padrones de riqueza.

Leyó una Solicitud de Juan Cano que pide se admita á su hijo en la Escuela pues se halla en disposición y no puede hacerlo por falta de recursos enterado el Ayuntamiento acordo pase al Sor. Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Notandose que apesar de los señalamientos hechos p.r el Ayuntam.to no se nota la Fixura del Pronunciado que hoy se espresa del pedestal Epicopal, mi se depositan los escombros á la Salida de la Puerta del Rey, ó fortaleza de la derecha, para que se cumpla cual corresponde con lo dispuesto se acuerda publicar de nuevo Bando p.a conocim.to del vecindario.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sio. de Ay.to Certifico.

Fuentana — Casas — Perez Blanco

Ayala — Alcalde — Valdivieso

Vazquez — Sanz — Sanz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 26 de Julio de 1850

Bentanero
Carvajal
Merino
Alcalá
Ayala
Alcalde
Morgado
Hernandez
Valdivieso
Ramos
Bao

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Adelantandose el tiempo y siendo ya la oportunidad de gestionar el encabezamiento de consumos se acordó convocar al Ayunt.to y Sres. mayores contribuyentes para el Domingo proximo á las diez y media de la mañana en estas Casas Consistoriales.

Se vió un oficio del Sr. Alcalde de Bentaberan el que exige se le diga si el padron se presentará al publico para el primero de Agosto y se le comunique todas disposiciones que estan prevenidas con el mismo, en su vista se presentó el padron ya. en mil ochocientos cincuenta y uno concluido y en su vista se acordó decir al Sr. Alcalde se cumpla con lo que está mandado en las epocas señaladas y que el padron se fije al dia siguiente al publico desde el primero de Agosto proximo publicandose Bandos para conocimiento de los contribuyentes remitiendose oficios á los pueblos donde hagan contribuyentes forasteros para que á la vez lo fijen.

Se vió un oficio de la Comon. de Plasencia primera) que manifiesta) haber quedado vacante con la muerte de D. Vicente Gil Ramos un numero de sus Vocales y se hace preciso el que se reemplace, en su virtud se nombró á D. Francisco Salvador Llorca á quien se le dirá á efectos oportunos y á la Comon. en Contestacion.

Se vió otro oficio de la misma Comon. en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

el que se encarece la necesidad que hay de que se cree una Escuela Elemental para que puedan los niños tomar los primeros rudimentos y pasar en su tiempo y lugar á la Superior, el Ayuntam.to discutió este negocio con detencion y convencido de esta misma necesidad acordó se oiga á la Comision que tiene entendido que el actual Maestro del Hospicio esta interino y que consignado para mil ochocientos cincuenta y uno en el presupuesto de aquel Establecimiento una dotacion de cuatro mil r.s para el Maestro puede promoverse la oposicion y provision y establecerse una Escuela publica con aquellos fondos que tambien goza de igual providencia todo lo cual se puede remediar dicha necesidad.

Se vió una Solicitud de D. Pedro Serrano Martin Vecino de Villamuela de la Vera que pide para sazonar su cosecha la Venta de la madera que seca y Verde hay vendible en el Suelo de la Dehesa del Serno perteneciente á los propios de esta Ciudad previa la designacion del preciso de ella en su vista el Ayunt.to acordó oficiar al Guarda de la Dehesa de Almoraontes para que reconozca con la del Serno é informe primero si hay alguna leña efecto de cortas en el presente año, y segundo que n.º de cargas de leña muertas calculadas podrá y.s prudentemente dar á cada carga.

Se vieron dos solicitudes de los constructores de la Alcantarillas Calle del Sol, Pedro Prado y Plaza que manifiestan no se les ha satisfecho de pagar sus obras por la falta de fondos en Depositaria que pone lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

necesitan una vez que dependen exclusivamente de su trabajo ó ingresos que el Ayuntº adoptará algun medio con que puedan salir de sus apuros, enterado el Ayuntº y despues de discutido el asunto se acordó de acuerdo que la Sria. pregunte una vez mas á los vecinos en particular los propios y en su vista se determinara.

La Secretaria informa en la Solicitud de los Sres. Alvarez Elorza y Elorza Romero manifestando nada ha resultado de sus pesquisas en el Archivo Municipal respecto á liquidaciones de suministros solo un acta de diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos veinte y tres se encuentra la Comon. nombrada para dedicarse exclusivamente en los suministros, en vista el Ayuntº conferenció con detencion en lo particular y no siendo todos de un parecer en este negocio acordó nuevamente y el Sor. de Carbajal dijo que todos los antecedentes se remitan al Sor. Gobernador dela Provincia para que en su vista diga y resuelva quien es el responsable de estos creditos si los fondos Municipales actuales ó la Municipalidad de aquella epoca.

D. Antonio Alcalde opina y vota por que se reconozca el credito que se reclama y que se remita todo al Sor. Gobernador dela Provª para que decida de parte de quien es la responsabilidad del pago ó de los fondos Municipales ó del Ayuntº que acordó los oficios y metalico.

D. Manuel Pueyrredon vota como el Sor. de Carbajal

D. Ramon Diaz como el Sor. de Alcalde

D. Francisco Hernandez emite como el Sor. de Carbajal

D. Manuel Hugues Mosquera de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

D. Pedro Moreno Id.
D. Jose Ayala Id.
D. Francisco Ruiz Alcala como el Sor. de Alcalde
D. Manuel Subino Serrano como el Sor. de Concejales
el Sr. Presidente como el Sor. de Concejal
Acordada la Contestacion mandó acordado fuese entregado el Expediente original á remitir al Sr. Gobernador de la Provincia para que en su vista resuelva lo que sea del agrado de estos Creditos si los fondos Municipales actuales ó los Agentes. [illegible] de apremio para en que se halla el Municipio; y con la idea de evitar un extravio de Documentos se dispone que los recibos originales se desglosen y se saque de ellos copia Certificada literal que se unirá al Expediente entregando los originales á los reclamantes.

Con lo que se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sno. Secretario Certifico.

Fuentana — Concejal — Alcalde
Merino — Perez — Hernandez Merino
Ayala — Concejal — Concejal
Reyes — Concejal — Gdo. Municipal

Sesion Extraordinaria del 28 de Julio de 1850

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. Concejal Merino Ayala Reyes que al margen se expresan y Sres. Contribuyentes que tambien del mismo modo se figuran al margen se dio principio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Mayordomo
Pedidos
Baz
Contribuy.tes

Alcalde
Sevillano
Vera
Silos
Argüello
Alcalde
Martin
Moreno
Leal
Rodriguez

Mayordomo de Pedidos Baz Contribuyentes

Alcalde Sevillano Vera Silos Argüello Alcalde Martin Moreno Leal

Sesion del 2 de Agosto de 1856

En la Ciudad de Valencia á 2 de Agosto de mil ochocientos cincuenta y seis en asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de D. Juan Antonio Moreno que acompañaba un cargaje del pedazo de terreno que limitando con el rio al sitio del colegio dice que es suyo y que por consecuencia al mirarlo y cerrarlo ha usado de su derecho, el Ayto enterado acordó que para mejor resolver pase una comision de los Sres. Serrano y Carnicer para que con el Maestro Alarife de Ciudad manifiesten lo que crean mas acertado en cuestion é informen lo que crean mas acertado.

Se vió el informe que evacua la Comision de cuentas en lo que resulta D. Rafael Garcia como apoderado de los herederos y dice que lo satisfecho al Agrimensor D. Calixto de la Morena debe considerarse como resistente y debe reintegrarse de lo que deben satisfacer los compradores de las fincas de Propios que cayeron resultó y tuvo que cubrir lo debido al Ramo de la Cámara debe reintegrarse del fondo que corresponda y por ultimo que en proceda á la practicacion del Amojonamiento por la venta y adquisicion de dichos terrenos, que por lo demas puede aprobarse la cuenta, conforme el Ayto con el parecer de la Comision aprueba la cuenta con el mayor gusto ordenando se haga cuanto se previene dando al dictado un oficio pidiendo encargandole urgencia en Depositaria la existencia que de resulta.

Concluto

Sesion del 2 de Agosto de 1856

Fontana
Serano
Carnejal
Merino
Amador
Reyes
Hernandez
Reynos
Duro.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vecinos y debiendose proceder á la recaudacion del comun
con que se cubren los gastos de el mismo que ponien-
dose por la Tesoreria los recibos mas del Depositario
de estos fondos el Regidor D. Manuel Sabino Ramos
premandose debio á los Vecinos de Puentones para
que se presentasen á cobrarlos y respecto á aquellos que no
se sabe quienes sean sus Dueños se fijasen al publico
los numeros que sean advirtiendo que de no pagar
los Vecinos en Termino de quince dias sera de-
clarado en estado de Deuda como deudor ó deudo
res.

Leo enseguida con. un oficio otro informe en la mis-
ma que á nombre de D. Jose Sanchez Vergara viudo
de Tesorero de los Fon. Hoteles se entregaron á dicho
Sr. en Tesorero y uno de Diciembre de mil ochocien-
tos cuarenta y ocho para Indicarlos á Obras Publicas
y dice que no encuentra obstaculo ó reparo en proponer
la aprovacion, el Ayuntº acuerda se conforme con la Comun.
sion aprovar la Cuenta, que se de un oficio al Sr. de
Tesorero para su resguardo y que se una aquella al
libramtº de los dos mil cuatrocientos ℔. que se ligitimas
la inversion archivandola despues.

La Comon de Cons. Municipales presenta una re-
lacion de algunas que se hallan en este Pueblo,
in suscrita el acuerdo para que el Sr. Alcalde Corre-
gidor Presidente á los efectos prevenidos en la ordenan-
za Municipal.

Verificandose el Domingo proximo Junta
de Fomento se acuerda avisando al Contribuyente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

D. Juan Sevillano y Montoya, y Concejales que componen de la Ciudad D. Antonio Carvajal se nombra para que le substituya á D. Antonio Amador.

Se vió una Solicitud de Miguel Hernandez que pide se le pague lo que se le adeuda Ciento de Reales ciento de Alcantarillas, con este motivo y teniendo entendido que la Acera de la Calle de Pedro Lidon aun no esta del todo acabada se le dijo compareciese y habiendole encargado lo hiciese quedó en hacerlo y se le mando que en el dia quedase satisfecho

Jose Rey constructor de los doce cientos colocados en la Plaza se presenta al Ayuntº á manifestar que se hallan concluidos y que si bien el ajuste fue de ciento cincuenta pª cada uno habiendose despues dispuesto que pª el mejor ornato llevasen verdugadas blancas en el asiento y en el empedrado dejava á la consideracion del Ayto el aumento de este trabajo, enterados y retirado el constructor se deliberó en el particular y convencido el Ayuntº del mayor trabajo empleado que como se ajustó graduó el asiento á precio de ciento cincuenta pª y que se pase noticia al Sor. Alcalde Corregidor Interino para que se sirva acordar el pago desde luego en esta parte.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sno. doy fº Certifico

Ante mi Sevillano Carvajal Amador

Hernandez Alcon

Vergara Perez

Merino

Juan de Dios Monge Rico

Ante mi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion estraordinaria del 5 de Agosto de 1.850

Fontana Serano Concejal Alcalde Bergados Marino Bao

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion estraordinaria leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion estraordinaria es para ver el Espediente de Venta á favor de la Deluvia de los Caballos, Cotos de San Antonio y Cabezillos que acordó el Ayuntamiento de los corrientes hacer estado abiertas las subastas el dia Tres del corriente en su Casa el Ayuntamiento acordó que remita el Espediente original al Sor. Governador de la Prova. á quien esta pertenecido para su aprovacion y demas efectos que fueren.

Con lo que se concluyó esta Sesion estraordinaria siendo esto lo en ella ocurrido de que yo el Scio. de Ayto Certifico.

Fontana Serano Concejal Alcalde Bergados Marino Bao Juan de Mata Gonz. Mayo

Sesion del 9 de Agosto de 1.850

Fontana Serano Concejal Alcalde Bergados Marino Bao

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Hallandose vacante el Regidor Sindico para cuya parte en este encargo se nombra interinamente á D. Manuel Valdivieso.

Se vió un oficio del Guarda de Montemontes Juan Saturnino que dice há reconocido la Deluvia de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Cuenca
Baux

Seno y cincuenta y siete Arboles cortados y algunas ramas pero que no existe allí madera alguna solo si que combendria hacer una limpia en la Dehesa en cuyo caso grandes beneficios el Ayto acordó que este oficio pase á sus antecedentes y se diga al Solicitante D. Pedro Sanz no Martin que no puede accederse á sus deseos por que no hay madera cuenta ni es tiempo la oportunidad de hacer cortes, y que el Arrendatario se le diga q.e debe tener mucho cuidado por la Dehesa será responsable de los cortes causados y que se cuiden en lo sucesivo.

Se dió cuenta de un oficio de la Junta Pericial para que incluyendo cincuenta y uno en que manifiesta tiene concluido el padron de riqueza como sabe el Ayto para cubrir el estado que previene la Comon de Estadística, es preciso que o un portador ó persona inteligente se encargue pagando su trabajo de las respectivas liquidaciones á cada contribuyente para que no se sustituyen en cada una operaciones hechas en la reclamación de agravios intentada y que la operación no puede concluirse para fin de este mes se pida la prorroga de tres meses que concede el articulo ciento cincuenta del Reglam.to de Estadística, visto el Ayunt.to acordó que respecto al segundo particular se reclame la prorroga que se indica, mas por lo que hace á el primero encargando estos trabajos la Ley á la Junta Pericial no pueden autorizarse derechos algunos que no cubria los datos cubiertos para concluir los trabajos haciendo la Junta que proporcio-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sean de aquellos a todas horas, que si algun individuo de la Guardia quisiera encargarse de ellos podria concederse una gratificacion en el supuesto que le ayudara en sus tareas de la Plaza, que si le hubiera proponga que cuanto cuenten la gratificacion para compensarla con los fondos destinados a este objeto.

Suscitandose arreglar el Servicio de alojamiento y bagajes para clasificar el que corresponde a cada Vecino se acordo nombrar Comisiones Municipales p.a cada Barrio y para el primero se nombro a los Srs. Reyes y Silva, para el segundo a los Srs. Cano y Bao, para el Tercero a los Srs. Merino y Alcala, y para el cuarto a los Srs. Ramos y Valdivieso pasandoles la Plaza el modelo para la clasificacion de los alojamientos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Casas

Sirvano

Fontana

Longoria

Valdivieso

Cano

Bao

Silva

Merino

Ayala.

Ramos

Fuentes Gen. Monge

Sesion del 16 de Agosto de 1850

En la Ciudad de Plasencia a diez y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Srs. que al margen se expresan se dio principio a esta Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la circular numero ciento veinte y

Fontana
Merino
Silva
Alcala
Ramos
Hernandez
Valdivieso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Cuenta / Y vista del Sr. Gobernador de la Prov.a en la que se pide un Inventario de todas las Viñas de Propios el cual é de verificarse dentro del Termino preciso de un mes, con- fundos se acordó que la Sria. vaya formando dicho Inven- tario y concluido se presentara al Ayuntº para su exa- men.

Se dió cuenta de un oficio del Sor. Gobernador de la Provª en el que se inserta la Real orden de veinte y nueve de Julio ultimo por la cual S. M. la Reyna se ha servido ápro- bar la Subasta celebrada para la enagenacion del coto de Santa Elena autorizando al mismo tiempo al Ayuntº para que otorgue á favor de los Compradores las corres- pondientes Escrituras, y se dirija á este efecto el Expe- diente para que en su debido tiempo se remitan las copias de las Escrituras conforme á lo prevenido en la regla septima de la Real orden de veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cuatro entendido el Ayuntº acuerda que siga su encargado pase este Expediente al Alcalde Corregidor Presidente para que se otorguen las Escrituras cubriendo á los Compradores el pie de que sigan se estipuló en la condicion cuarta cumpliendo el pago.

Con este motivo la Sria. practicará la liquidacion que por razon de costas y gastos de papel de los remates debe satisfacer cada Comprador sumandose los unos y estendiendose los Cargaremes y cartas de pago de los importes de los remates.

Se dió otro oficio del Sr. Gobernador de la Pro- vincia al que se acompaña el Expdte. instruido para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedo á D. Manuel Ramos un pedazo de Terreno
junto al Colegio del Rio previniendo que se instruya
como encarga la Real Orn. de veinte y ocho de Nov. de
mil ochocientos cuarenta) y nueve con su Citta) se acordó q.
se Entregue, previnto á la primera reunion que celebre con
los mayores contribuyentes.

Se Dió otro oficio del mismo Sor Gobernador al que acom-
pañaba el Expediente sobre concesion de Terreno á Manuel
Serrano Montero para hacer un Cuarto de herradero expo-
niendo como medida de policia Urbana) para que se lleve
á efecto lo acordado permitiendo copia certificada al Secre-
tario de Provincia enterados se acordó que se saquen dos copias
certificadas, la una para el interesado y la otra para
reunirla á la Superioridad continuando el Expediente original

Se Dió una Solicitud de Miguel Sanchez que pide
se le abonen setenta y un r.s Vellon y dos cs. que se le adeuda
por la Renta de la Calle del Sol y que parece es el Deudo
D. Antonio Carvajal y cuarenta y nueve r.s por la Con-
truccion de Tres varas y media de Alcantarilla que de
orden del Sor. Presidente se construyo para introducir
en la general de la Calle del Sol las aguas que bajan
por el portal de la Casa de D.a Dias Lobo de la Calle
del Horno enterados. se acordó que respecto á las cuarenta
y nueve r.s se le satisfagan del instante y por lo que hace
á los setenta y uno con veinte y dos se eleja al Sor. de
Carvajal que desde luego los pague.

El Alcalde Alonso de Vecindad manifiesta que hace mucho
tiempo el sitio que señala el plano por la parte interior de
la Puerta que llaman del Colegio del Rey y no puede
decir mas que los propietarios que se mencionan dentro y fuera
del agua son forasteros de poca edad que servirian p.a
testigos el Terreno de dicha Puerta que se conoce

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

haberlos arrancado el Río y se hallan en los Aguas por
lo que orden que el Terreno que hay al frente a puerta de
dicha Hacienda, el Sor. de Serrano como Comisionado que fue
para examinar el Terreno dice que es de la misma opinion
que el Maestro de Ciudad y esto mismo han oido decir al
Sor. de Casas su Compañero de Comision, en su visita
el siguiente acuerdo que conforme con la Razon. Vecino de la mis-
ma mencion intentada declarando que el Terreno que se mantiene
en pertenece a D. Juan Antonio Cuervo como dueño de la
Hacienda de Cercado llamado del Colegio del Rio, que se
le manifiesta con absolucion del Colegio que acompaña
a su oficio de Cuenta y uno de Julio anterior y en puesto el
derecho que reclama de pesca en la mitad del rio teniendo
dicha alguna en lo dispuesto en la Real Orn. de Cuenta y cuatro con
la de Cinco de mayo de mil ochocientos Cuarenta y cuatro
forme con su Articulo cuarenta. y declara tiene el derecho
de pescar desde la orilla hasta la mitad del Rio corriente,
el Sor. de Serrano dice que su voto no es este pues cree
que el derecho de pesca en todo el Rio lo tiene el Colegio
por la posesion inmemorial.

Con lo que se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
acordado y acordado de que yo el Secretario de fe. Certifico.

Fuentana — Valdivieso — Hernandez Moreno

Cano

Silva

Merino — Perez

Fausto Gonzalez Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion Extraordinaria del 18 de Agosto de 1850

En la Ciudad de Tlaxcala á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dio principio á esta Sesion Extraordinaria leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Hernandez
Silos
Ramos
Bruno
Saco.

El Sr. Presidente manifestó que por lo avanzado de la hora no se habian enterado los Señores Consejales que lo que motiva esta Sesion extraordinaria es un oficio de la Junta Inicial de mil ochocientos cincuenta y cinco de que se dió cuenta en el que se dice que para que hacer de los conocimientos necesarios para dividir los Distritos y apreciar los Edificios necesitan como toda Comon. de Estadística prácticos y al efecto en uso de lo que permite el artículo ciento cuarenta y dos del Reglamento de Estadísticas piden desde luego aquellos al Sor. Gobernador de la Prov.a para que si es posible llenar aquella obligacion y protesta en lo que perjuicio, enterados se llamó citado reglamento y obser vando que fuera los trabajos cuanto las responsabilidades que por la exactitud, peticion de prácticos y demas incumbe exclusivamente á la Junta como auxiliares de la Comon. de Estadística y vuelva de esto al Ayuntto. se acuerda manifestarlo asi en contestacion sin con cluir que quiere decirse con esto de la protesta de perjuicios cuando el Ayuntto. no es llamado por la Ley á ninguna de estas operaciones que son exclusivas de la Junta que por lo Junto reclamen ó dejen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

de Hacienda con los siguientes que suscriben.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo acordado
resuelto y acordado de que yo el Srio. de Agunt.to certifico.

Fontana
Lasarte
Flamarique
Lilor
Cano
Ayala
Bao
Moreno
Fausto Gz Monje

Sesion del 23 de Agosto de 1850

En la Ciudad de Plasencia a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio a esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Fontana
Moreno
Canas
Carvajal
Lilor
Moreno
Alcalde
Amador
Morgado
Hernandez
Ramos
Calderon
Cano
Bao.

El Sor. Presidente manifestó a los Sres. mayores contribuyentes y Junta Pericial que habiendo pedido esta una Provincia para ver que debe hacerse sin pedir practicar el Gobierno de la Provincia o hacer un sacrificio de intereses para conseguir los trabajos, en su virtud el Srio. de la Junta dispuso leyera la instruccion por la Junta, Sup.to y Sres. mayores contribuyentes y habiendose enunciado que podrian hacerse algunas observaciones se leyeron las siguientes

Mayores Contribuy.tes
Dorado
Moreno
Garcia
Ortiz
Silva
Moreno
Vera

Junta Pericial
Verdugo
Campos
Barquete
Villanueva
Pedro Ramos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lamoraima
Botas
Santos Sanchez
Alvarez

con sus trabajos por mil quinientos r.s y mil doscien-
tos r.s se acordó dejar su hechura desde luego y se reti-
ro la Junta Pericial.

Constituido el Ayunt.to y Sres. Alcaldes Contribuyen-
tes en Sesión, los Comisionados para el encabezamiento
de Consumos los Sres. Contribuyentes y Vecinos manifestaron
como también Concluido sus trabajos y cuenta se leyó las
Conferencias tenidas con el Alcalde. quien dijo á cuyo tenor
el encabezamiento en suma y cinco mil r.s en vez
uno de tres años previa la aprovacion de la Direccion,
en su vista se aprovó cuanto habia hecho la Comision
y solo se aguarda la aprovacion Superior.

El Sr. Presidente manifestó que en el Presupuesto
Municipal para mil ochocientos cincuenta y uno está
consignada una cantidad para los Guardas Municipales
y presupuesto el Arbitrio para ellos sobre consumos
aumentando la mitad de los derechos que hoy se pagan,
y para gestionar la aprovacion Superior cuyos de los
Sres mayores contribuyentes se manifestaron reco-
cion sobre si bien ó no conveniente aquellos guardas
y recargos, enterados se conformaron con dicha cesion y por
ultimo se acordó que en efecto son convenientes y utiles
no solo para que se respeten las propiedades sino
tanto para la seguridad de los propietarios en su
vista el Sr. Presidente manifestó que habia los
gestion.

Se dió un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia del q
se acompaña el Expediente instruido á instancia de D.
Manuel Ramos Beltran pidiendo un pedazo de tier
no contiguo á la Casa del Colegio del Rio para
que á consulta con los Sres mayores Contribuyentes
sobre si es util la venta del terreno solicitado, en
su vista se conferenció con detencion y por ultimo se

ES 10118 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

Acordo que cada Individuo de el Gremio de la Cera
del Colegio del Rio corresponde á uno de siguientes pueda
concurrir el negocio que corresponde, y negocio de los
Cargos.

En Continuando con los negocios de que dar cuenta á los
mayores contribuyentes se retiraron estos y el Sr. Juez quedo
constituido para celebrar sesion ordinaria.

Se leyó una Solicitud de D. Jerónimo Vazquez y
dice que Cuanto ha cinco cuarto se posibilidad no es
propia casa que para el Alojamiento de Sargento
no de oficio como ha sido costa hace para bien
no y pide que se le continue con el alojamiento
de Sargento, enterados y acuerdo los Comisione
en estos Cargos se acuerda pase a la Comision que
corresponde.

Se dió cuenta de otras Solicitudes que presentan
D. Francisco Garay, Antonio Romero y Palacios, Sal
vador Blanco, Jose Sixto y D. Juan Blanco pidien
pretendiendo la plaza de Capitan de Cavalle
y habiendose leido todas y conferenciado sobre los
antecedentes de cada uno de los espresados se votó
nominalmente el candidato y obtuvo mayoria de
votos D. Francisco Garay quedando por lo Cuanto
en el dho Capitan de Cavalle espresado declará
se credencial á efectos oportunos

Con

lo que se concluyó esta Sesion siendo esto. lo en ella
acordado y acordado despues el Sor. Pte. de Ayto. Certifi-
co.

Cesar Fr Secretario

Fontana Serrano Mendez Vergara

Hernandez Nuñez Carvajal

Cano Pons Silva

Jacinto Gmz Mzo Bao Merino

Sesion Estraordinaria
del 26 de Agto de 1850

En la Ciudad de Plasencia á diez
Fontana y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta con
Serrano asistencia de los Sres que al margen se expresan se
Mendez Vergara dió principio á esta Sesion Estraordinaria á la
Silva que siendo el objeto anteriormente que quedó aprobada.
Merino
Alcalde
Alcalde
Morgado
Hernandez
Cano
Valdivieso
Ramos
Bao.

El Sor. Presidente manifestó que el objeto
de esta Sesion Estraordinaria es como aparece del
llamamiento, resolver con vista del Expediente de
Subasta de los Cotos de Cumejo, y Navacuchara
y Sayo, Pedrosilla y Coto de Mezquita que han
vencido los treinta dias de exposicion al
publico en el dia veinte y cuatro del corriente sin
que durante dicho termino se haya hecho ma-
yor alguna sobre puesta á la Certificacion
de la Escribania interventa de Ayto acordó
que como vencido se remita para su
aprobacion el Expdte original al Sor. Gover

Sello 4º Año 1850. 40 Mrs

Prados de la Provincia

Conto que se concluyó esta Sesión siendo esto lo
en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de
Ayto. certifico.

Sánchez Cabezas Almaraz

Valderrama

Fontana Morgado Fernandez Moreno

Cano

Carvajal Bao

Silva Merino Santo Gil Mogo Perez

En la Ciudad de Plasencia á nueve
Sesion Extraordinaria del 28 de Agosto de 1850

Fontana Sanchez Cabezas Valderrama Silva Alcala Ayala Escudero Morgado Merino Valdivieso Cano Ramos

de mil ochocientos cincuenta con asistencia
y ocho de Agosto
cia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta
Sesion extraordinaria segun el objeto anunciado que quedó aprobado.
El Sor. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion es
extraordinaria) es para deliberar diferentes negocios urgentes
de que en vez de dar cuenta y un oficio.

Acto el Expediente instruido para subastar las yer-
bas de los Prados del Fresno y Estudios pertenecientes
á los Propios de esta Ciudad y el Ayuntº. dirigió con
atencion y por último admitió como procedente una p.ª
la Subasta el valor quinquenial que es el de cuatro mil
ochocientos reales adoptando las mismas condiciones
del Expediente instruido en el año pasado para la Subas-
ta.

Enseguida se acordó que el Alcalde presidente previno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de Setiembre de Sebastian los Vocales que corresponden
al Ayuntamiento desde el Puente Deusto al de Santa Cruz
no respetando el derecho que tienen los Propietarios
que sus heredades lindan con el río de poner desde la orilla
hasta la mitad de la corriente y que no puede pasarse sin
su licencia dicha mitad siendo el terreno hasta igual
dia de mil ochocientos cincuenta y uno bajo el presupuesto
de doscientos r.s pesetas por mitad al benificio de los
pueblos ribereños.

En este estado se procedió á la votacion de los re
clamaciones de agravio que se han presentado por dife
rentes contribuyentes al repartimiento que hizo de servir de base
para el repartimiento de mil ochocientos cincuenta
y uno y se vió la que hizo
Segundo Martin asi como el informe de la Junta
y en su vista se acordo conformarse con lo dicho por la
misma.

Se vió la que hace Francisco Sainz asi como el info
me de la Junta y el Ayuntº conforme con esta acordó
que la tarifa que se le hizo señalado no siendo suya
se le ponga ó compute á su hermano.

Se vió la de D. Lucas Rodriguez del Castillo
asi como el informe de la Junta conforme el Ayuntº
con esta acuerda se le bajen de su partida los Francis
cos cuarenta y ocho r.s de que se hace mento.

Se vió la de D. Santos Pitaluga asi como el informe de
la Junta y conforme con esta acuerda que nada se altere.

Se vió la de Dª Manuela Sainz Iglesias en
nombre del Excmo. Sor. Marques de Cerralbo asi como
el informe de la Junta y conforme el Ayuntamiento
con ella acordó nada se innove.

Se vió

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

la de D Joaquin Silva Guillen asi como el informe de la Junta y conforme el Ayuntº con esta acordó nada se haga

sobre ello.

Se vió la de D. Pedro Velazquez asi como el informe de la Junta y conforme con ella acordó nada se altere en lo que

dice de la Casa el Ayuntº acordó nada se altere en lo que

manifestando el Sr. Primer Teniente Alcalde que es de la

obligacion del encargado del oficio de hipotecas que en efecto le

fue encargado del oficio de hipotecas mandado a llevar de que se hace mencion esta comunicado a Juan Pe-

to se acuerda que la cantidad que se señala á Velazquez

por este oficio se compute al Juan Perito y de le borre

Velazquez.

Se vió la que hacen a Clemente Alcalde y Jose Gines asi como el informe de la Junta y conforme el Ayuntº

con ella acordó nada se altere á menos que los Espo-

sentes acrediten con documentos legítimos el Empleo de

bores que dice en cuyo caso se les descargará y se con-

sultará á los que resultaren comprendidos.

Se vió la de D. Juan y D. Baltasar Sanz Buendia

como el informe de la Junta y conforme el Ayuntº con

dicho acordó no ha lugar á alteracion alguna en la

cantidad reclamada.

Se vió la de D. Leandro Burguete asi como el Info

me de la Junta y el Ayuntº si bien se conforma en que

no ha lugar á rectificacion alguna respecto á la cantidad

graduada cree que no se ha presentado relacion

en tiempo oportuno, dispone si que en lugar de com

prehender la Viña que fue de D. Juan Hermoso calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que es objeto de la reclamación de D. Anselmo Ruiz Bueno se haga a D. Antonio Burguete por sí y por los demas herederos de Valle.

Se dió la de D. Joaqn.co Oliva uno como dispone de la Junta y habiendo llamado uno la papeleta primera toda fue el Oliva á la Junta en primero de Junio al tiempo y enterados de cuanto en ella se dice el Ayuntº acuerda no haber lugar á variar alguna. Mas observando el lenguaje bruno y destemplado de que se vale el Sor. de Oliva en su exposición se acuerda requerirle que en lo subsucivo cuando se dirija á corporaciones respetables use de palabras y conceptos comedidos y sin insultos pues estos no dan derechos ni contribuyen á la justicia de la reclamación pendiente á esta continuación pase comprovante de la palacia de sus cuentas copia certificante cada de otra propiedad que en seguida se deberá á la Junta.

Se dió la de D. Manuel Reyes Abogado uno como el dispone de la Junta y conforme el Ayto con esta cuando se le baxa la rebaja en la partida de Ganadería segun se dice.

Se dió la de Gumersindo Ruiz uno como el dispone de la Junta y conforme con esta el Ayuntº acuerda no ha lugar á alteración alguna en la cantidad graduada.

Se dió la de D. Juan Antonio Ruda uno como el dispone de la Junta y conforme con esta el Ayto acuerda q.e la cantidad que se le fija como colono por el arriendo de las fincas propias de Dª Teresa Muñoz y Cabrera Viuda de Lagrosan se le rebaje y compete á su Admor. D. Vicente Saavedra.

Se dió la de Francisco Hernandez mejor y D. Joaqn.co Hernandez menor uno como el dispone de la Junta y conforme con esta el Ayto acuerda nada se altera debiendo á los Exponentes q.e usen de lenguaje templado cuando se dirijan á

ES 10148 AMP 01.01.01.001

corporaciones respetables en todos conceptos.

No habiendo mas reclamaciones se mandó se devolviesen originales con los demas respectivos á los reclamantes siguiendo procediendo practicándolo así al Sor. Alcalde de Puente.

El Sor. Presidente dijo, que siendo varios los que se habian presentado pidiendo se encargasen de hacer los trabajos Estadísticos que tiene pedido la Comon. de Pesos y Medidas del partido que se hicieren las proposiciones en pliegos cerrados hasta el dia de hoy, y en efecto se presentaron dos que se han puesto en Sria. y á presencia del Sr. Alcalde con sus firmas y el primero la autoriza D. Vicente Sáenz ofreciendo hacer dichos trabajos por mil cien r.s cada uno el segundo, y el este se encargan la Sria. de hacerle en mil. El otro se halla autorizado por D. Jose Ramos que sin necesidad dice se encargará de dar concluidos los trabajos por el precio de novecientos cincuenta r.s como proposicion mas ventajosa se adopto acordando se le comunique asi como á la parte para q.e le entreguen los documentos necesarios á cuya se dirijan circulandole la necesidad que hay de que se concluyan.

Con lo q.e se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Scio. de Ayto. Certifico.

Juan Antonio Valdivieso

Ramon Sainz

Vicente Sáenz

Silva

Ayala.

Manuel Marino

Pedro Gonzalez Arango

ES 10148 AMP 01 01 01.001

Sesion del 30. de Agosto de 1850.

En la Ciudad de Valencia á treinta de Agosto de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se vió un oficio de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad al que acompañó para su examen y aprobacion la cuenta del Hospital Municipal de esta Ciudad correspondiente á 1848 con su vista se acordó pase á la Comision de cuentas y presupuestos á informar.

Se vió una Solicitud de Miguel Sanchez que pide tasacion y un Sr. por bacias obras perjudiciales que ha hecho en las Calles de la Ciudad. de orn. del Sr. Alcalde Corregidor y atendido y un Sr. Vocal y dos vec. que se le adeudan cuando de la Acera de la Calle del Sol sin que señale por razon á otras Casillas que tiene hechas por los Propietarios, en su vista se acordó que los tasen y se le pague dando libramiento contra los gastos de policia Urbana y respecto á los atendido y un Sr. Vocal y dos Sres. el Sr. de Corregidor dijo que cuando estaban pagados por el Depositario con quien tiene cuenta, pero visto que no debe luego se mande por ello.

Se vió una Solicitud de Francisco y Asencio Pinet que dicen que por los dos mancomunadamente se remataron los Sueltos en el Egido de Santa Barbara que tienen ya satisfechos y con las Costas de pago en su poder piden darles que á cada uno se le compute lo suyo para abonarse las Costas y los 15 que dan para primera rematada en Dos mil quinientos veinte r. que no pueden pagar mas Pinet y la segunda mejora en Dos mil doscientos r. para Asencio Pinet y pidan al Sr.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

que contiene esta designacion, que sirva acordar el Sr. se una esta manifestacion al Expediente de Obras, ante rador se acordó que como se pide se una y se considere al Sr. sico Comisionado de la Suerte de primero, y del Asesor de la segunda, para que se otorguen las dos Escrituras respectivas.

Se dió una Solicitud de Casimiro Alcaraz Sepulturero del Cementerio publico que dice ha concluido el año de su contrata y no puede continuar en ella si no se le mejoran los entierros de los cadaveres del Hospital y del Hospicio, pues siendo varios y el un simple Jornalero no puede dedicarse á este Empleo sin remuneracion como ha estado hasta ahora que á mas de abonarsele regularmente á elegir este Servicio antes pagos se acordó pasar la solicitud á la Junta Municipal de Beneficencia para que en su vista elija el que pueda satisfacer el premio del enterramiento de los cadaveres de los Establecimientos piadosos que se hallan bajo su Vigilancia y con su contestacion se resolverá

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario doy fe.

Contesto.

Fontana

Alcalde

Valdivieso

Regidor

Merino

Fiscal

Bao

Sesion del 6. de Nbre. de 1850

En la Ciudad de Asuncion á seis de Nbre. de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta

Fontana

Merino

Silva

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Marino
Agosto
Alcalde
Mayordo
Subdivisn
Sitos
Cuno
Cuno
Bao

Leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dio cuenta del Sor. Gobernador de la Provincia en el que se interesa acompañando el Expediente formado á instancia de Dn. Pedro de los Cubertos, Cabos de Cabrovacillos y de San Antonio la Real con. en virtud de la Real orden de catorce de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, entendido el Ayuntº conformándose con detalle en el particulares y por último acordó que no habiendose dispuesto la Doble Subasta en la ocasión de que cada Suerte de dichos fincas constituya una propiedad distinta en Especial y como tomada cuyas Suertes en Extensión no llegaban á las cincuenta mil r.s que previene indicado Artículo Septimo y que además se han denunciado los pinares sitos en el Partido Oficial Llamado empezando se apruebe todo esto al Excmo. Sor. Ministro de la Gobernación por conducto del Sor. Gobernador de la Provª á fin de que Labente aquella prevención y apruebe el Expediente en cuestión.

Leyó un oficio del Sor. Alcalde de Santa Cruz pidiendo varios datos para cubrir los Artículos que recargos como Arbitrios tiene establecido sobre los Artículos de Consumos ó sobre todos los sujetos á ellos con sus valores comunales Autoridad y fecha de su Concesión, enterados se acordó que con los q.e resulte en Secretaría con vista del Expediente de Arbitrios y presupuesto Municipal se conteste.

Leyó un oficio del Sor. Gobernador de la Provª al q.e se acompañan las Diligencias practicadas pidiendo le declare de la Deheza de Montemontes de los Gallegos para que perteneciendo como pertenece á los Tribunales de Justicia su resolución se delibere sobre ello y se pida la autorización para dirijir acompañando los documentos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

en que se exponga la justicia de la Municipalidad y copia de esta en que se consigna la deliberación, enterados se acordó que para este segundo se delibere como en los dos. Concejales y Síndico para que en la vista informen lo que crean conveniente deben hacer.

Se presentaron los dos Expedientes de Subasta de los repartimientos de Mairena de los Gallegos y los Olivares del Río y en subasta se ofrecieron los mismos de cuyos mil novecientos noventa y dos el primero y ciento cincuenta el segundo y se acordó se remitan al Sor. Gobernador de la Provincia para su aprobación.

Se dió cuenta de la contestación que da el Alcalde de la Puebla del Cardinal por donde pide para la Cuenta de Propios de aquella villa se le conceda la cantidad de cuatrocientos reales que importa el coste de la composición de la fuente de la plaza de aquella villa y acordado que para ello se necesita la autorización de la Superioridad se acordó se pase el oficio correspondiente.

Se dió cuenta de una Solicitud de Vecinos de Alcalá de Guadaira en la que piden se les conceda el goce de los Baldíos por el cual pagarán lo que sea justo enterados se acordó no poder acceder a lo que se pide.

Apreciándose la urgencia de grandes obras en la Casa de Ayuntamiento y siendo precisa y necesaria la Casa de un Banco para el Banco de la Plaza de Barcelona a fin de que no se entorpezca el paso del Conductor de la correspondencia y habiendo transcurrido el plazo de la reclamación pendiente contra D. Buenaventura Gomez Blanco sobre el Banco que se destinaba siendo cierto lo dicho con que pagará la mitad de su importe se acordó formalizar el oportuno Expediente para su construcción señalando el quince del actual para

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Cuerpo remitiendo Edictos á los pueblos de la Lavandilla, Manzanal, y Porqueros para conocimiento de los Contribuyentes con cuyas las condiciones facultativas que se adopten por el menos que formen el Presupuesto.

Teniendo entendido que en la Escuela Superior Elemental no existe ya el numero de niños pobres que se marcó al Maestro, mandando que la Dotacion se entienda á otros pobres para llenar aquellas plazas se acuerda oficiar al Maestro el fin de que elija que pobres estan Vacantes para cada proceder á cumplimentarlos.

La Junta presente enterada de todo lo informado por el Síndico de todos los bienes y derechos de los Propios de esta Ciudad, examinado que fue se aprovó acordando que puesto en Cabildo se remita al Sr. Gobernador de la Provincia con lo cual se concluyó esta Sesion firmando esto lo mismo dicho Alcalde y acordado de que yo el Sno. de Ayto. certifico.

Fontana — Serrano — Silva — Amador — Blas Sotos — Fernandez — Bravo — Merino — Ayala — Santo Gno Monge

Sesion del 13 de Nov. de 1850

En la Ciudad de Plza. á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de los

Fontana
Serrano
Silva
Ayala
Amador
Blas Sotos
Fernandez
Bravo
Merino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

Como Vocal Bor

Contribuciones Indirectas Subdelegación de Hacienda de esta Provincia

Otro de la Diputación de Propios y Arbitrios de Abogado por el cual se aprueba el encabezamiento de Consumos de esta Ciudad por la cantidad de Veinte y cinco mil reales en cada uno de los años de mil ochocientos cincuenta y uno, cincuenta y dos y cincuenta y tres en su virtud el Alguacil Confirmado en el particular y por último Oficio de esta misma Subdelegación de Hacienda que adjunta la entusiada de los efectos de Consumo al por menor como medio de cubrir el encabezamiento y con la Real de Oficio que debe hacerse respecto a la Administración y Arriendo de estos derechos así como el de fijar provisionalmente para los Pueblos y Cantidades a q.e deben ascender al por menor se nombra una Comisión compuesta de los Sres. Concejales Antonio Reyes Hernandez y Manuel de los Santos Cornejo, Arriendo Reyes Hernandez para que con vista de antecedentes informen lo que consideren oportuno.

Se dió un oficio circular del Sr. Alcalde de Puente del Partido donde se hacen las prevenciones y reglas q.e deben observarse para el uso del Papel Sellado en la Instrucción del Expediente de Consumos, de q.e quedó enterado y acordó su cumplimiento

Estando prevenido que los Alcaldes de Barrio de esta Ciudad pasen un oficio circular a todos los Alcaldes y Tenientes y uno para el Regidor Síndico, se dió un oficio de la Junta Municipal de Beneficencia de esta Ciudad al que se acompaña la Solicitud del Aguatinero manifestando que existen los que mueren en el Hospital de mas de mayor parte pobres y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que con esta calidad lo reciba con que mueva en
sus casas que en el establecimiento para que se les entre
mas gratis, con todo usando alivios alguno tanto el
trabajo del Aguatuero como que sea de esta forma
puesto por este concepto se le gratificará en las mesadas
en dos años ochentas? Usando Aguatuero á todos los
Indianos pobres del Hospital y del Hospicio, interados
acuerdo dar provision de esto del Aguatuero para
que diga si acepta ó no el cargo y por cuanto tiempo.

El Dor. Alcalde de la Escuela Superior Elemental
dice que las unicas plazas que han vacado de los de esta
clase como pobres por el Arg.to son dos las cuales se hacen va-
lucrado con otros cinco niños de suerte que no estan y con
algunos de pago que no lo verifican por imposibilidad
se halla con mucho cubierto el num.o que marca la Ins-
ipulidad, interados y no entendo que dicha disposicion
la provision de estas plazas a excepcion de Juan de
Dios que por no ser Vecino de Silva no puede ni
no puede quedar en su concepto en la Escuela se diga es
Alcalde unicamente manifiesta que ha acordado
aquella provision y en su vista lo dicho acordará.

Se vuelve dar solicitud nueva de Juan Bautista y otra
de D. Nicolas Garcia Verdugo que piden un atestado de
su Conducta moral y politica y Correspondiendo esto
al Sr. Alcalde Corregidor Presidente se acuerda pasen
a él á efectos oportunos.

Se vió una Solicitud de Leandro Barrero que
dice se haga un encargo formal á los Alcaldes de
de Barrios á fin de que no permitan que vivan dentro
del Matadero ni en sus hijos pues una vez que esta prohibido
habian allí los dos, interados se acuerda que hallen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

clase el Jose Serrano en la Patria potestad, se Sor. Pedro cuide directamente de la educacion de su hijo y no cubra los gastos que ocasionen los Peones de esta clase que en favor hacen a la Autoridad porque no hay necesidad de distraerlos con ellos a la Municipalidad.

Se vió una Solicitud de Dª Ana María de los Reyes Viuda de D. Ventura Delgado que pide se la liquide el credito que tiene contra los Propios por los Gastos de su difunto marido desde que fué de voluntario ya como Sarg. de la Municipalidad ya como perteneciente en clase de Guarda y ya tambien por la Sria. del antiguo Ayuntº que debe abonar la Ciudad, enterados se acordó pase a la Comision de Cuentas y Presupuestos para que con vista de antecedentes informe lo que crea conducente respecto a lo que pueda deberse por los Propios y no por el Ayuntº lo correspondiente este adeudo al siguiente

Se vió una carta del Guarda de Montemontes que calcula el valor de la bellota y yerbas del Sarmo y Caudales en cuatro mil novecientos rs. y respecto a las señas que ha dado cuenta que se la ha llevado después de la guarda en la Dehesa que no podrá concurrir nada mas que allí haya un guarda de quito, en su vista se acordó, que pues en cuanto y mucho del corriente principia el mucho cuidado que lleva consigo el Sarmo el juego del Guarda se avise al que antes lo era para que desde dicha dia vigile y procure se respete la Dehesa.

Celebrandose el Domingo proximo una Junta de Ayuntº se acuerda concurran a ella por parte del Sr. Dª Antonio Carvajal y por los Contribuyentes D. Juan de Villena y Montoya a quienes se les dirá para luego

vienen.

Se dió cuenta

de las Solicitudes presentadas para obtener el Voto
vo de Ciudadano de la Asamblea de Jefes Auxiliares y Celadores que
fueron de acuerdo con lo prevenido en el Sr. Alcalde Corregidor Pre
sidente la Forma Siguiente.

En primer lugar el Jose Perez que le presenta la Cé
dula del Ciudadano citado en el concepto que se pone en
este lugar por la Consideración de presentarse dicha Cédu
en segundo el Jose Patricio y en Tercero el Domingo Flores
en cuyo acto el Sr. Alcalde Corregidor dijo al Jose Perez
en el Concepto expresado.

Se dieron Enseguida las Solicitudes de los que aspiran
al desempeño de las plazas de Celadores de Policía Urbana
y enterado el Ayuntamiento bajo la Votación por votación secre
ta y para esta Ciudadanos Electos por mayoría
en primer lugar Benito Fernandez en segundo Manuel Ri
vado y en Tercero Ramon Flores.

Para la otra Ciudadanos y con iguales formalidades en la
Votación se propone en primer lugar el Agustin Clemen
te, en segundo el Juan Sanchez y en Tercero el Leon Ri
vero quedando de pasarse al Sr. Alcalde Corregidor para
sus efectos oportunos.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella
actuado y acordado lo que yo el Secr. de Ayuntamiento
Certifico.

Serrano
Silva
Fontana
Valdivieso
Arnaud
Mongrovejo
Hernandez Mesa
Perez
Leon
Rivero
Benito Fernandez
Ayala

Sesion del 2a. de Septiembre de 1850

En la Ciudad de Asuncion a Veinte de de

ES 10148 AMP 01.01.01 001

Fontcuberta
Serrano
Cano
Silva
Arnedo
Hernandez
Valdivieso
Cano
Bravo

En Cádiz á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y un años en la asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dio principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una Circular de la Comision de Estadística de la Provincia en la cual se señalan algunos Diarios para que los Ayuntamientos remitan los Nomenclatores de la riqueza territorial, para de lo contrario incurra en la prevencion de pedir los apremios del Sr. Gobernador, enterada se acordó dar conocimiento de esta Circular al encargado de estos trabajos para que los evacue cuanto posible sea.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Alcalde Corregidor participando los nombramientos hechos para Alcaldes de la Alameda de Sn. Antonio á José Perez y para Celadores de policía urbana á Benito Fernandez y Agustin Clemente encargando á los Sres. Tenientes de Alcalde todo lo relativo al negociado de Policía Urbana.

Tambien acordó el Ayuntam.to pasen al Sr. Alcalde Corregidor Presidente á efectos oportunos los Expedientes aprobados por el Sr. Gobernador de la Defensa de Sanlucar y Trebujena y la Peña de los Blancos.

Se presentó el Expediente y remate para la construccion de un Barco con destino al Puerto de la Barrosa y enterado el Ayuntam.to de la proposicion que hizo el rematante condicionando la siguiente condicion del Expediente la cual aprobó en vista del remate acordando pase á manos del Sr. Gobernador de la Prov.a solicitando de su autoridad la licencia correspondiente para dotar de fondos necesarios con destino á la construccion del

Libro de Pleno de los Señores de esta Ciudad.

El Mayordomo de la Comunidad Segunda manifiesta en virtud de que ordenan los Señores de la misma a los dueños de Casas que quieran hacer uso de las Aguas de los Pozos que existen en la Plazuela de Sn. Antonio y Calle de Sn. Antonio Abad, que para el Arreglo de dichos Pozos y Calle es necesario el Auxilio de Albañiles, Peones y Materiales, y que para ello es preciso que los Señores Interesados en el Agua de dichos Pozos se obliguen a dar a los mismos todos los años un cierto Estipendio, que se ha de convenir en el Ayuntamiento, para que con el producto de él se pueda hacer el Arreglo de dichos Pozos y Calle, y que no siendo así, no es justo que los Señores Interesados en el Agua de dichos Pozos, se aprovechen de ella sin contribuir para su Arreglo, y que para que se verifique lo que tiene expuesto, es preciso que los Señores Interesados en el Agua de dichos Pozos,

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

para pagar la cuota que se le pone, enterado el Ayunt.to acordó que vuelta en sus atribuciones acuerde á lo que se solicita teniendo el Exponente una propiedad por mas que convenga su situacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Gobierno político acaba de acordar un año mas esta gratificacion para el enterramiento de los Cadaveres del Hospital estableciendose en un estado normal mas que sobrevengan epidemias en cuyo caso se le ayudaria con mas ó menos ayudantes.

Se vió una solicitud de D. Juan Antonio Lopez en que dice que habiendose concedido á D. Jose Hidalgo por el Sr. Gobernador de la Provincia un quinto de los que permite la Ley de Milicias á propios de su clase y en el que solicita el Exponente que entiende se le. Propios no habiendose hecho con la formalidad debida en atencion á el Ayuntamiento en el deber de mirar por los fondos de Propios y que si es que siendo el capital del ramo por el Fuero concedido el de trescientos cuarenta r.s Ofrece mil r.s de una vez y en efectivo en los mismos terminos con que se hizo concedido á Hidalgo dicho Fuero, enterado el Ayunt.to acordó que en atencion á hallarse la Municipalidad en ninguna situacion como ofrece de Propios el Fuero concedido á D. Jose Hidalgo sino como Fuero Ley no aprovechan.to de clase alguna, ni tiempo el Ayunt.to haya intervenido en la formacion de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Exp.te de Comercio, Remítase original esta Solicitud al Sr. Gobernador Civil de la Prov.a para su resolución, haciendolo saber previamente al Interesado por si como pide quiere la Certificación que se interesa en cuyo caso se le facilitara.

Con lo que se concluyó esta Sesión leido esto lo en ella Acordado y acordado de que yo el Sec.rio doy fe.

Certifico.

Fontana Serrano Casas Amador

Hernandez Mena Cano

Ramos Silva

Fuentes y Monge

Sesion estraordinaria del 25 de Setiembre de 1856

En la Ciudad de Murcia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion estraordinaria leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Fontana Casas Barbajal Merino Abenza Amador Vasquez Hernandez Cano Silva Cardenio

El Sr. Presidente manifestó que ya por la convocatoria se habrian enterado los Sres. Concejales de que el objeto de esta Sesion estraordinaria es el de ver y resolver acerca de los presupuestos y cantidades que se han fijado por la Comision nombrada en Pleno del actual á los ramos y articulos que constituyen los propios de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y uno en su virtud el Ayto. discutio con detencion ramo por ramo y por ultimo quedaron fijados los presupuestos de la manera siguiente

	Derecho p.a el Tesoro	3 por ciento de aumento	Tipo para la Subasta
Ramo de Vino Vinagre y Aguardiente	16.302	489	16.791
Idem de Aceite de Olivo	11.609	348	11.957
Idem de Jabon	8.000	240	8.240
Idem de Carne fresca	15.089	452 22	15.541 22
Idem de Pegueño, Cerdo y carne Salada	14.000	420	14.420

Con lo cual se cerró en seguida el Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

de los precios á que se hacen de expender los artículos de
por menor y con el fin de beneficiar todo lo posible á los
consumidores se acordó que el aceite se venda todo el año
á doce cuartos cuartillo. El jarro de ocho cuartos libra, los
tres jarros de Aguardiente y Mistela á ocho cuartos los
de Vino á los precios y en las épocas marcadas en este artí-
culo lo mismo que los de Salvados. El Degüello en vez de
los doce ó diez cobrados en la tarifa será el de diez ó cuatro
cobros los Comprendidos del año próximo de mil ochocien-
tos cincuenta y uno y finalmente el cuartillo de Vino
no obstante que fueron. Unidas las opiniones por mayoría
se fijó el de tres cuartos en los meses de Noviembre, Dbre.,
Enero y Febrero, cuatro cuartos en los de Marzo, Abril, Mayo
yo y Junio, y cinco cuartos en los de Julio, Agosto, Sbre. y
Octubre.

Por último se dispuso que acordado el Ayuntamiento Pericial
de los Alcaldes de Barrio como Concejeros y Repartidores de
esta Ciudad se les cobre por cada vez que sea citado para el día siguiente
del convite de once á doce de la mañana en estas Casas Consis-
toriales con objeto de que concurran si les conviene á oir el
Encabezamiento de este mismo conforme el artículo ciento de la
Instrucción.

Con lo que se concluyó esta Sesión extraordinaria firmando esto
los en ella reunido y acordado de que yo el Scrio. de fe. Certifico.

Sílva

Fuentana Arroyales Fabriciano Alvarado

Hernandez Llanos Cano

Llano Marino

Concejal

Jacinto Jurado Perez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 21 de Setiembre de 1850

En la Ciudad de Alicante á Veinte y

Veintiuno Siete de Setiembre de mil ochocientos cincuenta con los

Cinco Señores Regidor Decano Don Manuel Maria de Soto

Minero Regidor Don Miguel Agost

Alcalde Presidente Don Agustin Segundo Cuesta Gutierrez que quedo aprovada

Armando Se dió cuenta del ayuntamiento hecho por el Gremio

Blasquez de Cosecheros de esta Ciudad en favor de D. Rafael Cam

Hernandez pos Mayor y D. Alejo Diego y Arguello para que le se

Cuarto Edificio presentan asi como de la manifestacion escrita que en el

mismo se contiene de que aceptan y toman á su cargo

el Abasto de Vino y Vinagre y Aguardiente de esta Ciudad

para el año de mil ochocientos cincuenta y uno bajo el

presupuesto y condiciones de que se hacen mencion, en su

Virtud el Ayuntamiento acordó admitir la proposicion ante-

rior del Gremio de Cosecheros y que á su debido tiempo

presenten la obligacion para responder de este contrato

con las demas formalidades prevenidas en el articulo

ciento cuarenta de la Instruccion del ramo debiendose pasar

de este encabezamiento parcial como lo dispone el articulo

ciento uno de la misma.

No habiendose presentado mas que los cosecheros de Vino, Vinagre y Aguardiente á hacer proposiciones, el Ayuntamiento adoptó el segundo medio que marca el articulo ciento cuarenta y ocho del Real decreto de Veinte y Seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco que es de Arrendamiento parcial de los cuatro ramos que quedan siendo sus presupuestos los siguientes.

	Para el año	3 por ciento de aumento	Tipo para la Subasta
Derechos de Aceite	11.603	348 09	11.954 09
Idem del Jabon	8.000	240	8.240
Idem de Barras Jarras	15.083	452 22	15.535 22
Idem de Vinos Aguardientes Licores	14.000	420	14.420

Señalando para la Subasta el Domingo Siete de Octubre

proximo de once á doce de la mañana en estas Casas Consis-

toriales anunciandose por Bando en esta Ciudad todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

las diez hasta el acto de la Subasta.

Se leió una Solicitud de D. Alejo Arguello en la que manifiesta que ó se produjera a D. Gregorio Quijada del Sub Arriendo de las Tierras del Cortijo de Mayorazgo a Granadores Forasteros como lo está haciendo con D. Francisco Calatayud Rico Vecino de Candeleria Contra lo que se previene en la Postrera condicion del Expediente de Subasta ó que en otro caso no Exima el D. Alejo sin conbeniente en hacerse cargo de dicho Arriendo dando su Conformidad enterado el Ayuntº cuando D. Diego del Sr. de Quijada que en el caso de obras como se manifiesta por D. Alejo Arguello se abstenga en lo sucesivo de hacer subarriendo a forasteros y que en el caso de que lo haga lo verifique unicamente a los Vecinos.

Se leió una Solicitud de Manuel Mateos Serrano que dice esta la admision en la Escuela publica de esta Ciudad de su hijo Pablo de edad de nueve años que carece de medios con que subvenir a los gastos que origina la instruccion primaria y con arreglo a todo hombre en Sociedad, enterado cuando se tenga presente para cuando ocurran Vacantes.-

Se leió un Oficio del Maestro de la Escuela Superior de esta Ciudad en el que manifiesta que el dia Diez y Seis del corriente falleció el niño Juan Alonso que ocupaba una de las plazas gratuitas de su Escuela de gracia de que se dispongan lo conveniente para que se provea enterado el Ayto. cuando se custodie en Sria. dicho Oficio para en tiempo oportuno.

Con el Punto fin de que no se originen perjuicios a los fondos publicos en a los Compradores de los Bienes Cabales, Cotos de las Sierras Alcores y Cabezuelas en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Victorin se resolvio la oposicion dirigida al Exmo Sor. Ministro de la Governacion sobre la oposicion de la venta de dichas fincas se acuerda subastar las Yeruas de las mismas hasta el Treinta y uno de Enero del año proximo el Domingo veinte y cinco de dho. de once á doce de su mañana en cuyo efecto se instruiran las oportunas Expedientes anunciandose por veinte en el dicho de mañana ademas de la perentoriedad del Termino.

Tambien se acordo que en el mismo dia, hora se subas tan las Yeruas de los Pastos publicos de la Isla y Sanson hasta igual epoca bajo las condiciones y por espacio en que se arrendaron en el año pasado.

Con lo cual se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento Certifico.

Juan Nava Salorinio — Tomas Manuel Morgado — Alexandro Merino — Merino — Jacinto Gin Monge — Perez

Sesion del 4 de Octubre de 1870.

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dio principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Admor. de Rentas de esta Ciudad en el que participan otros varios de la Direccion del Sr. Gr. Gobernador, y del Admor. de Contribuciones Directas de la Prov.a por el cual se pide cierta noticias sobre Subsistencias cuyos datos de cuanto y otros

Provisional
Cano
Alva
Merino
Alonso
Arnedo
Morgado
Silos
Cadenas
Bao.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuarenta y nueve y el actual para incluir á los veci-
nos varones en las ediciones de los Matrículas que deben formar
á un mismo tiempo que este oficio se pasa original á
la Junta Pericial á quien se encomienda facilite cuantas
noticias fuera que con la urgencia que se reclaman se den
á cuyo efecto Todos los antecedentes que hayan en la Secr.a y
Archivo se les facilitará.

Se vió un oficio del Alcalde Const.l de Malpartida que
cita el Juicio de conciliación al Ayuntam.to en virtud de la de-
manda puesta por los Sres. D.n Franco Moreno Silveira y Fran-
cisco Silveira Romero debiendo celebrarse el día ocho del corrien-
te entre nueve y diez de la mañana, en su vista no pudiendo
presentarse el Sor. Alcalde Corregidor delega en el Regidor
D. Manuel Laurino Alonso á quien se le proveherá de la corresp.te
credencial así como copia certificada del particular de
cita de veinte y seis de Julio último y del oficio anterior al Sor.
Gobernador de la Prov.a noticiándolo de este y al Alcalde de
Malpartida para que sepa quien es el Comisionado y en conta-
testación á su oficio.

Se presentan los Expedientes de Subastas de los apro-
vechamientos de la Dehesa de los Caballos, Cota de Calzonci-
llos y San Antón y Cerca de la Viña y Alameda de San
Antón y en su vista se aprueban los remates mandando que á
iguales fines se remitan los Expedientes al Sor. Gobernador de la
Provincia.

Santos Iglesias pide un testimonio de pobreza para que
pueda usar de gratis los bienes Comunes y cuanto en dichas
Ordenanzas municipales, y siendo notoria la pobreza del Exponen-
te se le acuerda concederle.

Se vió una Solicitud de Juan Manuel Muñoz que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pide se le facilite nueva carta de data de un poder de
Ramona que en mil ochocientos diez y cuatro se le concedió
y que se le ha extraviado no pudiendo por lo tanto imponerse
la cuenta que el compareciente se conviene de que no tiene
presentación alguna; enterados se acordó que la Sria. registre
antecedentes y de cuenta en primera Sesión y en su vista
se determinará.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Julián Ezcurra Fernandez en
en nombre de su primo D. Manuel pide un apeo
el precio que se contrate en los primeros, en su vista se acordó
que la Sria. lo tenga presente.

Con este motivo se acuerda que la Sria. presente á la
mayor brevedad posible notas de las cantidades reconocidas
por apeos para en su vista acordar la contestación.

Se dió el pliego de condiciones aprobado por el Govierno
de S.M. para regir en las Subastas y viendo de oficio
que se hallan fijadas en el Boletin Oficial de 2 de Junio
y siete, en su virtud se acordó unir de el Expediente adoptando
las que convinieren para estas Subastas y además las q.
se hallen en los Expedientes del año anterior salvas las
alteraciones que resulten en los precios en la Sesión de
veinte y cinco de Setiembre ultimo.

Presentándose Constructor Apeador en el Cementerio
publico y habiendo los fondos bastantes, se acuerda formalice
el oportuno Expediente que se remitirá al Sr. Alcalde con
giros para que se formalice el presupuesto señalando el
Domingo Gracia del corriente para la Subasta, siendo entre-
vad a la apertura de los ya contenidos pudiendo verlo
para el que guste. Como alguno á precio de contrata.

D. Antonio Cornejo hizo la proposición siguiente, q.
que Subrogado Procurador Medico Cirujano entendido que en el año
anterior se dió en arriendo a Juan Redondo Vecino de
Madrigalejo, la Dehesa denominada Sumo sin cargo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

al Guarda que á su instancia y bajo su personal responsabilidad se hayó nombrado. Dijo luego que el expresado Sujeto cumplió con estos Encargos, pruebas y manifiesta en la Comprobacion que no faltarian daños de momento y consideracion; y como Comprobacion de hacerlo denunciado segun informan unos Vecinos y sea público que el Redondo Lobo en la Dehesa Boyales a Jornales haciendo cortas, pero cortas de mucho perjuicio, de las Encinas por las mismas Guardas que tiene el Guarda Francisco Sainz Perez, asi lo pongo en conocimiento de la Corporacion, como sitio que designando de lo que hago conocimiento, y de evitar en lo subcesivo tales desordenes, como perjuicios que en esta clase de propiedades se citan de Vecindad; El Ayuntamiento acordó dar cuenta del Guarda Francisco Sainz Perez para que diga manifestando la Dehesa que daños tienen los Encinados.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esta la en ella reunido y acordado de que yo el Srio. de Ayto. certifico

Sesion del 15 de Octubre de 1850

En la Ciudad de Alburquerque a once de Octubre de mil ochocientos cincuenta con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Asesor Municipal Silva Asesino Municipal Hernandez Presente Bueno.

Asistencia del Sor. que el margen se representa dió principio esta Sesión siendo el acto contenido y firmado.

D. Manuel Severino Alcaraz manifestando la razon que se le confirió de que asistiese al Juicio de Conciliacion á que había sido citado el Ayuntamiento por el Alcalde de Montgarrido, presentó Copia de la providencia dictada en dicho Juicio con fecha del Veinte y uno del Presente Diciembre de doce de Marzo de mil ochocientos cuarenta y siete correspondiente á la Admon. civil existiendo y de cidió la reclamacion de la deuda de los Sres. Colmira sin perjuicio del derecho que con vista de esta resolucion asista á los interesados, el Ayuntamiento quedó enterado.

Se vió un oficio del Sor. Gobernador de la Provincia y pide informe relativo á que se manifiesten los motivos y clases que tuvo el Ayuntamiento presente para señalar que el terreno concedido á D. Jose Hidalgo es publico acompañando copia certificada de los documentos en que se apoyaba semejante concesion, con este motivo se dió cuenta de una solicitud de D. Juan Antonio Lopez que da algunas noticias relativas á dicho terreno para probar que no es publico y pide que se exijan informes á dijeron tres Sujetos y acuerda que se nombre una comision Municipal que con vista del Terreno vea si son ciertos estos asertos, el Ayuntamiento conferencio con detencion en el particular y deseoso del acierto dispuso que una comision compuesta de los Sres. Concejal Silva y el Maestro Alarife de Ciudad se constituyan en el Terreno en cuestion é informen lo que crean conducente.

Se vió un oficio de la Junta Provincial y dice no puede dar las noticias que se desean por lo que hace á mil ochocientos cincuenta que es de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que unicamente la corresponde por falta de relaciones de los arrendatarios, pues si le las pidiesen por el Ayuntamiento podrian cumplir con aquel deber, en su virtud se acordó decirles que el Ayto. entiende que no basta decir que no han relaciones pues para cuando no se saben los Subarriendos que hay se dan certificaciones negativas bajo la responsabilidad de la Junta que tiene que examinarlas, que se vea con detencion y que con su accion se determinara.

Se vio una carta del Admor. del Diezmario Gregorio de Medor que dirije a la Subarrijacion abonando Cien Reales Vellon que importa el quinto hasta cubrir los mil Trescientos doce Reales Vellon en que esta tasada la obra para cubrir la que con arreglo a la Real Orn. de Enero y año de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos se dispone se abonen a los Ayuntamientos en sus cuentas como gastos Legitimos, en su vista se acordó se tenga en consideracion este particular y por ultimo se acordó se entregue a la Obra Satisfaciendo los mil Trescientos doce reales en tres plazos primero de contado segundo fin de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno y tercero fin de Dbre. del mismo año que se calcula cubra con mas beneficios para el todo que los pagos mencionados.

Se vio una Solicitud de D. Jose Maria Diz en que pide se certifique, primero el Lugar que le supo en la Carrera de la Cruz a que equivale, segundo dia en que se le dio posesion y Tercero se atesto cual es Administracion, y el Ayuntamiento acordo que respecto a los dos particulares primeros se certifique por la Diz con vista del Expediente y por

lo que hace al Cabeza particular se atiende en la mas
mera Satisfaccion y que mande el Sor. de Dia

Se vió una Solicitud de Bernardo Romero que pide
se admita á su hijo luego en la escuela normal que pide
para lo que tiene fondos con que atender á su educacion con
la calidad de que lo ha de llevar a las demas solicitudes de
su clase para su Junta

Se acordó en cumplimto de lo que se le encargó
en Sesion anterior respecto á los antecedentes de la Data
de Juan Manuel Prieto presentados los que ha manifestado
en el Archivo y en su vista el Ayuntamto informado y
en efecto en mil ochocientos diez y nueve se concedió al
Juan Manuel Prieto una data al sitio de la poza de
Vien hecha que comprende como cosa de Cien marcillas
de Sembradura, que desde aquella epoca se ha estado dis
frutando como legitimo dueño sin que pese Censo anual
alguno sobre dicho Terreno como se ve de los antecedentes
que hay en el particular y lo prueba el que desde entonces
es nada se le ha exigido por el Ayuntamto ni cuota sean
permitido los Propios habiendo pagado si las contribuciones
ordinarias y extraordinarias el Dueño por dicho Terreno

Se vió una Solicitud de Antonio Soto que pide se le
exima de la Carga de conducir pliegos pues tiene ya como
lo justifica la fe de bautismo que presenta cumplidos
y siete años en su vista se acordó eximirle de esta Carga
por la Edad y que se le devuelva la fe.

Se vió una Solicitud de D. Vicente Simon que denun
cia la Casa fuerte á la Suya calle del Sol nº. Cincuenta
y dos que administra D. Leandro Antonio Alvarez con
pues apremios de los pocos que se le han concedido no ha
sido posible hacerle entrar en el deber en que se halla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de derribarla á evitar así los males consiguientes á un despla-
me cual el que tiene y al inminente peligro en que se encu-
entran de arruinarse, interesados se acordó pase al Sr. Alcalde
de Corregidor para que con arreglo á las Ordenanzas Munici-
pales se obligue en su caso al Dueño de la casa á hacer
la composición.

Se leió una Solicitud de Bartolome Sobrato que pide
un testimonio de su conducta moral y política, en su virtud
se acordó pase al Sr. Alcalde Corregidor á quien corresponde.

Las Comisiones Municipales presentan los Ciudadanos
clasificados para el alojamientos en su virtud se acordó anun-
ciar al Ciudadano se hallan al publico por espacio de
ocho dias para la deducción de reclamaciones pues pasa-
do dicho termino no se oirán despues.

Se leyendo en el presupuesto Municipal los Celado-
res de Policia Urbana incorporé al respecto de treinta
Ducados considerando el Ayuntamiento que esta cantidad
es insignificante y que debe aumentarse hasta cuatro-
cientos Ducados como se dice hoy haciendo para la debi-
da autorización de este gasto indispensable se remueda
pedirla al Sr. Governador Agregando que los ultimos
los Carcinta reales que hay Consignados hoy para gas-
tos imprevistos que resultan nominales los otros
Celadores como el de expresado.

Considerando cuan util, necesario y aun Indispen-
sable sea para la poblacion tener un arquitecto
agrimensor y Director de Caminos y Canales, cu-
yo salario la dotacion de cuyo de ocho mil reales vellon
se acordó que la Comision de Fuentes y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presupuesto por ahora arbitrios con que cubrir dicha cantidad para formalar con presupuesto adicional para el Repartimiento cincuenta y cinco corriente objeto

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella Acordado y firmado de que yo el Sec.o doy fe

Fontana Serrano Vergara

Barrio Carvajal Hernandez Llamas

Silva

Bao Marino Jacinto Gil Monge

Sesion extraordinaria del 16 de Octubre de 1856

Fontana Serrano Barrio Carvajal Silva Aguilar Marino Gonzalez Hernandez Llamas Bao.

Asistieron diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio a esta Sesion extraordinaria en la cual se trató

Guillermo Moreno Silva Symbad Gonzalo Garcia Luis.

El Sor. Presidente manifestó al Ayunt.to y Sres. mayores contribuyentes que el Objeto que motivaba esta Sesion extraordinaria era la instancia que de Provincia se le dirigió del modo de proceder el Espediente para obtener la Concesion de los Guardas nuevos y consiste en que el oficio en que se pidan aquellos se acompañe un reglamento para el Servicio de los mismos, en su Vista se discutió este negocio con detencion y por ultimo se acordó que para formar dicho reglamento se ordenara se nombren tres Comisionados del Ayunt.to y Tres mayores Contribuyentes para que fueron elegidos por parte del Ayunt.to los Sres. D. Antonio Barrio Fontana y D. Antonio Gonzalez, y por los Contribuyentes los Sres.

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

D. Ramon Rodriguez Leal y D. Juan Maria y amo. de
presente en ausencia de Cualquiera de los Dos d. Antonio
Moreno á cuya Comision se ha facilitara los antecedn
tes que pidan y luego en la Sria. para acreditar su cometido.
Con lo que se concluyo esta Sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Sria. de Ayuntam.to
Certifico.

Sirvent
Casas
Fontana
Cervigal
Merino
Ayala
Bao
Silva
Mendoza
Hernandez

Sesion del 18 de Octubre de 1850

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion de orden del Sr. Alcalde Corregidor que quedo aprobada.

Fontana
Sirvent
Casas
Cervigal
Merino
Ayala
Mendoza
Hernandez
Bravo
Bao.

Se dió cuenta de un oficio de la Comon. de Estadística de la Provincia que comunica con la remesa de un Cuadro de Riqueza territorial de Enero del año de 1847 la Circular no se presenta el cumplimiento puesto que con esto han Terminado los pliegos que se han remitido entonces el Ayuntamiento de que se estan concluyendo los trabajos acordo se aguarde á que esten en disposicion de remitirlos.

Se leyó un oficio de la Junta Provincial de Beneficencia

cientos cincuenta y uno que dice que por lo que hace á la
Certificación que concurrende los Subscriptores del año ante-
rior la presentaron muy luego, mas por lo que hace á mil
ochocientos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve le ingresó
este deber al Ayuntamiento la circular en cuestion y no la
presentaron por referidos años, enterados se acordó que una Co-
mision compuesta de los Sres. Hernandez, Moreno y Cano
con la Srta. formulen las Certificaciones para dichos dos años
con lo que resulte de los antecedentes de la Junta Pericial
y se presente para autorizarla el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la Expediente de Subasta de los que
pertenecieron de Simon del Coto de San Anton, Carbonillos,
Dehesa de la Encantada, y Pinar y Monte de San Anton y la
Isla aprovados por el Sr. Gobernador de la Provincia y en la vista
se acordó pasen al Sr. Alcalde Corregidor á efectos oportunos.

Se presentó el Expediente y remate para la construccion
de Panteones habiendose rematado el todo en mil ochocientos
cincuenta resultando haber pedido nueve de precio de contrata
uno para cada uno de los Sres. D. Jose Cruces, D. Antonio
Carrasco, D. Julian Lucas para el primero D. Manuel Fer-
nandez, D. Antonio Lucas Silva, D. Jose Perez, D. Jose Sera-
no D. Pedro Herrero, y D. Antonio Amador dos
enterado el Ayuntamiento aprueba el remate
acordado pase el Expediente al Sr. Alcalde Corregidor Pre-
sidente á efectos oportunos.

Se dio cuenta de Solicitud de D. Antonio Lucas Silva que pide
se le devuelva la copia de la Escritura de Fianza que otorgó
para responder de la Admon. del Hospital de la Cruz y
Memoria de los Sres. Cotelos que se pasó á su cargo en
mil ochocientos cuarenta y uno una vez que agregados
al Hospital Provincial con esta Admon. de que sea
dados sus cuentas y tiene los finiquitos del Ayunto.
enterados y teniendo en cuenta lo dice se

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

acuerdo glebolver la copia de la Escra. que se pide.

Se vió una Solicitud de D. Alejo Diego y Arguello que acompaña una copia de D. Francisco Antonio Arias Vecino de Cuenllero por la cual manifiesta que D. Gregorio Gutiérrez le Hizo concedido el arriendo del Cortijo de Mayorgo y pues este le ha faltado a la Segunda condicion del Expediente de Subasta lo arrendando a forasteros pide se anule el contrato y se le de preferencia que esta pronto a satisfacer adelantado el importe en que se le arrende, enterado de todo el Ayuntam.to acordo pase al Sor. D. Gregorio Gutiérrez para que diga con vista de esta Solicitud y copia lo que tenga en el particular.

En este acto y por orden Mia se presento D. Jose Hidalgo arrendatario del Arbitrio Municipal y dijo que tiene Subarrendada la Taberna una Casa y el Cortijo de un Vecino que tiene dudas sobre pago de un Becerro que le dan no quiere abonar los Derechos y desea saber si esta en el deber de pagarlos para exigirlos del Dueño de los Ganados haciendo entrega y de pues de haber recorrido Mayor Extension y esta Noticia se acordo que la Secretaria exprese estas incidencias y lo proveido en primera Sesion y en la Vista se determinara.

Con lo que se concluyo esta Sesion firmando esto los en ella reunido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntamiento Certifico = Entre renglones = D Antonio Arias = Vale

Jacinto Moreno Alvarez

Hernandez Lara

Concejal Bao

Moreno Jacinto Gin Ayala.

Sesion Estraordinaria del 24 de Octubre de 1850

Fontana
Cesar
Camejo
Moreno
Ayala
Ocando
Abogado
Bravo
Boo.

Contribuyentes

Moreno
Lugo
Vera
Rodriguez
Castillo
Campo
Calle
Rodriguez
Arbeláez

En la Ciudad de Barcelona á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos cincuenta con asistencia del Sor. Juez que al margen se expresa se dió principio á esta Sesion estraordinaria en la manera que sigue

El Sor. Presidente abrió esta Sesion estraordinaria manifestando que por el Ayuntamiento se habia sido enterado que el objeto de esta Sesion es ver el Espediente instruido para declarar algunas partidas fallidas que han resultado en la distribucion de Inmuebles y declararlas Ecsitas como se ordena en Circular de 20 del corriente mes. En su virtud se dió cuenta de dicho Espediente y observando que la partida señalada á D. Manuel Gabriel de Leon se halla Duplicada puesto que los bienes correspondientes á este en particular estan ligados con los demas bienes Nacionales desde luego la cuota de Contribucion de el señalada de Treinta y dos reales se declara partida fallida por estar duplicada.

En igualdad de razon y circunstancia y por identico concepto se halla Duplicada la partida señalada á D. Miguel del Castillo ó sus herederos cuya cuota de Contribucion es Cuatrocientos diez y ocho reales diez y nueve mrs. se declara fallida.

El Sor. de Obra como uno de los encargados en Comision para redactar la Ordenanza para los guardas de montes presentó un borrador el proyecto que leyo, que fué observando hasta la parte de jurisdiccion cuenta que esta se concluya y para un dia designado trabajo se acordó que dicho Sor. redactara dicha parte.

No habiendo mas particulares que tratar se declaró levantada la Sesion que firman los Concurrentes con

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

Yo el Secretario del Ayuntamiento de Aguadulce certifico:

Presidente Cesar

Alcalde Primero Alvarado

Concejal Manzano

Concejal Moreno

Concejal Reyes

Síndico Segundo Agosta

Secretario Fausto Gómez Monge

Sesión del 25 de Octubre de 1850

En la Ciudad de Plasencia a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una orden dada por el Sr. Comandante Militar por la cual aparece que Vicente Alcantara Viuda con sueldo de Pedro Alcantara goza fuero Militar y como tal se halla en el goce del Servicio de alojamiento y demas cargas ordinarias, enterados se acordó la exención de dicha carga á la Viuda Alcantara.

El encargado de formar el Repartimiento manifiesta que concluidos sus trabajos y pide que en atención á lo penoso y costoso que son de la Cobranza de los gastos de papel y escribiente concediendo el todo el ciento veinte y ocho p.% al Repartidor concluido lo presente trabajo y acordó convocar á la Junta para que lo entere y diga lo que guste resolver para el premio de aquellos.

El Concejal Municipal encargado de formar

la Certificación Libre Subsiendo Cantos en
mil ochocientos cuarenta y ocho se Cuenta con
cuenta de Cabrajo y Libre que de los repartimientos
y Padrones de vigueza de Obras no aparece Cla
cuando alguno Cosa por cortijos particulares la cota
que Cacy Cuatro que Cepresan de D. Vicente Gozo Ramos
D. Gregorio Cujeda, D. Manuel Garcia y D. Francisco
Vida, todo que fue el Cosador de Certificación de Cepresa
cordando se remita como la de la Fuente Principio de mil
ochocientos cincuenta de que con oficio anterior se dio cuenta.

Se dio cuenta de Solicitud de D. Manuel Garcia Cavino Ca
nos que pide se le abaji del Padron para mil ochocien
tos cincuenta y cuando las Cluz Cecinas y todos Compa
ñeros se Cefiguen cumplido Cecinos con Cuz que ha Cempadado
cita vigueza Cinjustable, en su Vista se acuerda Cenerle
por visto para cuando Cuega de hacerse nuevo Padron

Cubriendo facultad alguna de la Cubren de
Cemicejos la necesidad que Cacy de Cortar Cuñas prim
e Cimitar en la Cepresión de incendios, se acuerda
dar la autorización oportuna para el Corte de Cob.
Cor de la Cepresa.

Acercandose la epoca en la cual se le ha apremiado
el Cepartamento de Cemicejos para mil ochocientos cincuenta
y cuatro cubren plantearse los guardas Rurales y los Cemicejos
de Cortijos alguna de ello se acuerda oficiar al Sr. Go
bernador de la Provincia para que diga si dicho Cepar
tamento esta aprobado y en caso Cuya facilite la auto
rización para crear desde luego aquellos Cuplazados
de Policia rural.

Cubriendo Cetorgarse la Correspondiente obligación
entre los Cindicos del Cepresa de Conchuras de Cino

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1850. 40 Mrs

y Ayuntamiento y el Ayuntº por lo que hace á mil ochocientos cincuenta y uno se acuerda convocarlos para dicho objeto á la Sesión próxima ordinaria

La Sria. presentó registradas Cuentas de Policía Urbana sus cuentas y decisiones de reclamación sobre pago del Arbitrio municipal y con este motivo el Sr. Alcalde dijo: que habiéndose dado cuenta en la última reclamación del Ayuntamiento sobre si un arrendatario de Molino ha de pagar el derecho del Fuero Ejemplar que se le da por el Subarriendo, discutido con detención este particular se acordó por mayoría que siendo Dueño el Arrendatario aunque no sea Molinero pague el derecho del Fuero Ejemplar que se considera incluido en el arriendo y por las sentencias pagando el derecho del Arbitrio Municipal

En lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo acordado que yo el Secrio. certifico.

Cayetano Amador

Cervigal

Blanco Merino Ayala

Bao

Jacinto Gmo Monge

Sesion del 31 de Octubre de 1850

Fontana

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Serrano
Merino
Alcalde
Aguilar
Fernandez
Fernandez
Valdivieso
Bueno
Bno

Sres. que al margen se expresan. y dio principio á esta
Sesion leyendo el acta anterior que quedo aprovada.

Se vió un oficio del Sr. Alcalde. de Potes. que pide para
primero de Noviembre con objeto de formar la matrícula vista
de los jurados que deberán jurar cumplir los artículos de Cons-
tan en su vista se acordó dar lo que resulta contestado, y ano-
tado ab Cuerdo que no estan Señalados se hace de cuatro jura-
dos.

El Ayuntamiento quedo enterado y acordó se custodie en Secretaria
el pliego de Cargo por Consumos para los Tres años del encabe-
zamiento que remite con oficio el Sr. Alcalde. de Potes.

Acordose que pase el Diciembre de D. Manuel Valdez
se acuerda acuserde el recibo y que se pague por medio de su
Comisionado en esta Ciudad D. Pedro Pio por cuyo conducto
se han recibido aquel los cuatrocientos treinta y siete r.s del pri-
mer plazo acordado en la sesion de once del corriente.

Se dio una Solicitud de los arrendatarios del ramo de Ver-
dad que dicen que habiendo comprado los cerdos gordos á pre-
cio de treinta y dos r.s precio en la feria permita vender
la libra á diez y seis cuartos el Ayto conformado en el particu-
lar y habiendo tomado de la voz noticias de los precios en
que se han vendido los cerdos gordos acordó señalar por
ahora el precio de quince cuartos libra sin perjuicio de las
alteraciones que se hagan segun vayan presentando
las cuentas.

D. Manuel Campos y D. Alejo Diego y Arguello como
Síndicos del Gremio de Carniceros se presentan con objeto
de contratar dicho ramo, bajo que fueron las condicio-
nes que aceptaron recibiendo el pliego de ellas para
la extension de la Escritura que presentarán muy luego.

Hallandose en muy mal estado la Salida del Puente
de Lavio, otro sitio del grado de Tresviso y el empedrado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Calle de Berrocana se da la Comon. bastante á los Sres. Ayala y Merino para que reconociendo estos dieron dicho formulen cumplidos del Maestro Alarife de Ciudad el correspondiente presupuesto de la obra á cargo del Ayto. estendiendo ademas el informe á lo que sea cuenta de particulares.

Con lo que se concluyó esta sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro. de Ayto. certifico.

Serrano

Valdivieso

Alcalde

Merino

Ayala

Mendoza Mayor

Pérez

Sancho Gmz. Monge

Baeo

Sesión del 8. de Diciembre de 1850

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Dbre. de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al margen se expresan se dio principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Serrano
Silva
Merino
Ayala
Alcalde
Mercado
Cano
Baeo
Ramos

Se dió cuenta de la Circular numero ciento setenta y ocho del Señor Governador de la Provincia donde despues de insertar algunas prevenciones para formar el Repartim.to de Inmuebles del año proximo de mil ochocientos cincuenta y uno se insertan las cuotas de cada Pueblo, el Ayuntamiento se enteró con detencion de cuanto se previene y en su virtud acordó se pase á la Junta Pericial para que rectificando las cuotas de aquellos que reclamaron de agravio y se declara Val

ES 10148 AMP 01.01.01.001

procedan a practicar el Repartimiento en terminos de que esté concluido para poderle presentar el unico de Diciembre en las Oficinas de Rentas.

Se vió un oficio del Comisionado de Estadística de la Provincia que debuelve aprobado el amillaramiento de esta Ciudad previniendo se siga el Padron y luego que se sepa cual es el cupo se practique el Repartimiento y se reunita enterado se acordó contestar que segun la circular de veinte y nueve de Abril ultimo del Señor Governador se procedió á la formación del Padron que se concluyó en Fin de Julio, se puso al publico hasta el quince de Agosto se oyeron y resolvieron re clamaciones y que por ultimo en circular numero ciento setenta y dos se nos remite por el Sr. Governador se procede á la formacion del Repartimiento sirviendo de base aquel Padron ya concluido que en su vista la Municipalidad se perplexa con lo que se remite por dicho Comisionado si se compara con lo que se dispone por el Sr. Governador que si de algun bien positivo ha de ser la reunion del Repartim.to Fan luego como se halle concluido se acompañara un exemplar

Se vió una Solicitud de Mateo Hernandez y demas encargados en la Guarda de Cerdos que piden se les señale Terreno donde ir con el Ganado de los Vecinos pues en las Calles de las Heredades se les prohibe y no tienen Terreno para mantener el Ganado, el Ayuntamiento en su vista acordó señalarles el Cachon siendo responsables del daño que causen en las paredes de las Heredades y la colada que hay desde la Puerta de la Sandbrán hacia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

a la viña de Reyes pasando de ida y buelta precisamente por el cordel.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo que ella comprendió y acordado lo firmaron el Secretario de Ayto. Certifico

Serrano Casas Amador

Silva Lano Merino

Perez Fran.co Gmz. Monge

Sesión del 18 de Noviembre de 1850

Con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio a esta Sesión leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Serrano
Reyes
Silva
Merino
Alcalá
Amador
Reyes
Lano
Baeo.

Se dió cuenta de la copia de la Escritura otorgada por el Gremio de Cosecheros de Vino para responder del encabezamiento parcial de sus derechos y en su vista se acordó unirla al Expediente de su referencia y una vez que se halle concluido remitase para su aprobación al Señor Asistor. de Rentas del Partido.

El Maestro Albañil de Ciudad presenta relación de los gastos hechos en reparar los empedrados de varias calles, Alcantarillas y uno de los asientos de la Plaza importante el todo sesenta y siete reales, en su vista se acordó pase al Señor Alcalde Corregidor Presidente para su pago.

Se dió cuenta de la razon de obra que hay que hacer á la salida del Puente Nuevo, Paso de Tarazi y Calle de Barrezana que presenta el Maestro Albañil de Ciudad segun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se le había encargado con sus respectivos presupuestos y en su vista se acordó que estas obras se saquen á la subasta el Domingo próximo diez y siete del corriente anunciandose la cantidad mas que pueda importar el Rebajar al pisó de la calle El Cuadro que sobresale en la calle de Berrozana lo cual dirá el Maestro Alarife de Ciudad.

El Señor Presidente hace presente al Ayuntamiento que aproximandose el dia natalicio de nuestra Reina invitaba á la Corporacion para que se festejase tan fausto dia con alguna demostracion publica á cuyo fin el Gremio de Labradores se prestaba á facilitar sus sitares unas Reses de la Boyada; para que se corrieran en la Plaza aquella Tarde con tal de que por parte del Ayuntam.to se sufragaran los ocasos gastos que ocasiona el cierre de las embocaduras de las calles; cuyo festejo publico le consideraba muy analogo y apropósito para facilitar solaz y distraccion al Vecindario en compensacion de los ruidos, molestias y perjuicios que hoy está esperimentando con los Bagajes, Alojamientos y otros servicios que presta con el actual paso de tropa por esta Ciudad, para cuya corrida de reses quedaba á su cargo obtener el correspondiente permiso Superior, Discutida la invitacion ó proposicion del Señor Presidente el Ayuntamiento acordó por mayoria que haya las funciones que se indican.

D. Antonio Amador dijo: Que si bien en tan augusto dia deberian celebrarse funciones con el objeto que espresa la invitacion del Señor Alcalde Corregidor interino no siendo costumbre en esta Ciudad hacer corridas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

dos realizar tales funciones opina por que solo se hagan las que en años anteriores se han verificado.

Acordadas las funciones se deliberó sobre los medios con que cubrir los gastos que ocasionaran y no habido todos en un mismo modo de pensar fué la votación nominal y el Sr. Presidente dijo que los unicos fondos que pueden emplearse podrían tomarse de lo recaudado por atrasos en Contribuc.ª aunque con calidad de reintegro.

El Señor Casas vota por que los gastos se hagan del peculio particular de cada Concejal.

El Señor de Amador dice: Que está pronto antes de tocar mano de ningun fondo de la Municipalidad puesto que ninguno tampoco está consignado en el presupuesto Municipal para diversiones publicas á sufragar la parte que personalmente pueda corresponderle.

El Señor de Silva vota como el Sr. de Serrano, y los Sres. Mendez, Merino, Paz, Cano y Alcala votan como el Sr. de Casas; reasumida la votacion resultó acordado por mayoria que los gastos que originen las funciones de la Reyna sean satisfechos por los Concejales de su peculio particular.

El Señor Presidente dijo: Que deseoso de evitar disgustos y desazones en el Vecindario habia dispuesto que todos los dias de fiesta por la noche se colocase en el Portal de las Casas Consistoriales una Guardia y ademas los Alcaldes de Barrio rondaban por la Ciudad á los que acompañaban los Alguaciles, pero teniendo estos sus linternas mal acondicionadas era preciso componerlas á evitar asi mayor gasto de Aceite, enterado el Ayuntamiento acordó que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en efecto se cumplongan.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayto Certifico.

Serrano Casas Merino Silva Amador

Merino Bao Bango

Sesion del 22 de Noviembre de 1850

Serrano Casas- Merino Alcala Ayala Amador Cano Ramos Hernandez Reyes

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos cincuenta, con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Se dió un oficio circular del Señor Intendor. de Rentas de esta Ciudad y Partido en el que se insertan varias prevenciones para autodizar la formacion del Repartimiento de Inmuebles de mil ochocientos cincuenta y uno y en su vista se acordó pase á la Junta Pericial para que se observen.

Se dió cuenta del remate celebrado el dia diez y siete de varias composturas que hay que hacer fuera y dentro de la Ciudad ascendiendo el todo á doscientos reales en su virtud se acordó que para la primera Sesion la Secretaria con vista del presupuesto Municipal manifieste de que cantidad puede usarse para el pago ya por policia Urbana ya por lo presupuestado para comunes Vecinales.

Se dió una Solicitud de Fran Manuel Nuñez que dice que cuando se le concedió en mil ochocientos y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

diez y nueve la data á la pared de Nella la cerró por donde se le previno mas á fuera de trabajo há descubierto nuebas y canchos que ha hecho fructífera una parte que antes no lo era y por consiguiente sin haberse estralimitado de los límites marcados ha hecho mas grande la Vienda en cuanto há cabida para sembrar y pide q̃ se declare que lo que está cercado es lo que le corresponde y lo que se le concedió, entendidos y habiendo llamado antecedentes se acordó reproducir los límites que son principiando el cierro por la esquina de la Cerca del Molino de la Pared Bien hecha lindando al camino del Horno siguiendo en disminucion á una piedra maciza gorda que está al Subir un cerrito frente de la misma pared siguiendo esta por lo alto del mismo cerro á parar por cima del Puente que tiene el Molino finalizando por la parte de abajo dentro la misma cerca, declarando que todo el Terreno comprendido dentro de dichos límites es el que constituye la data concedida al Interesado.

Debiendo proveerse sin demorarlo mas la provisión de las plazas de Niños que haya vacantes en la Escuela Publica se acuerda que la Secretaría trabaje para próxima Sesión nota de las que sean así como todas las Solicitudes que haya en Secretaría.

Siendo urgente el determinar sobre los negocios que se hallan pendientes en las Comisiones Municipales de cuyo nombramiento y principalmente el pasado por el Señor Governador de la Provincia para saber que clase de Terreno es el concedido a D. Jose Hidalgo á espaldas de su casa se acuerda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pasar un recuerdo á todas las Comisiones para que pre-
senten á la mayor brevedad sus trabajos.

Hemos una oportuna y cómoda para todos en el
tiempo que entre el que las Sesiones ordinarias se celebren
por la noche, se acuerda sean los Viernes á las 11 de la noche
dando la Secretaría conocimiento de esta variación á los
Señores Concejales que no han concurrido.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en
ella ocurrido y acordado de que yo el Secrº. de Ayuntamto.
Certifico.

Serrano Carvajal

Marino Ayala Hernandez Moreno Cano

Monzón Perez Juanito Gmz Monge

Sesión del 29 de Noviembre de 1850

Con asistencia de los Señores que al margen se es-
presan se dió principio á esta Sesión leyendo el Acta
anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Comisionado de Es-
tadística de la provincia que previene que en cumplimto.
de lo mandado por la Circular de la Dirección de 16 de
Mayo último se remita el Padron para su aprovación sin
lo cual no son valederos los Repartimientos en su vista se
acordó que se saque una copia del Padron rectificado y se re-
mita desde luego.

Se dió cuenta de un oficio de la Sala de Gobierno de la Audien-
cia Territorial que manda al Señor Alcalde Corregidor sujor
me sobre la Moralidad y providad de D. Jose Julian Perez

Serrano Carvajal Felix Merino Ayala Aguador Cano Valdivieso Bao

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Notario que asperia á desempeñar una Escribanía de Numeraria de esta Ciudad, ocurrió previamente al Ayuntamiento interesado este acordó se diga al Señor Alcalde Corregidor que en los tres años que lleva de Vecindad en esta Ciudad el D. Jose Julián Lopez nada contra que pueda perjudicar su moralidad y probidad.

La Secretaría informa que segun los Libros de intervencion se han gastado en obras publicas veinte y cuatro mil doscientos veinte y un r.s veinte mrs. consignando lo señalado por otros conceptos para el de Policia Urbana que ha aprovado el Sr. Gobernador de la Provincia, enterados se acordó que de los mismos fondos se libraren los doscientos r.s importe del resumen de estas ultimas obras.

La Secretaría presenta tambien la lista que ha facilitado el Maestro de los niños pobres que asisten á la Escuela y resultando que hay algunos que no se han subrogado por el Ayuntam.to y si por los Señores Alcaldes para saber si reunen las cualidades necesarias para asistir gratis á la Escuela la Secretaría abriguará quienes son sus padres y sabido se determinará.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo acto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayuntam.to Certifico.

Serrano Carvajal Silva Cano

Amador Merino Valdivieso Bao

Ayala Garrido Monge

Sesion del 6 de Diciembre de 1850

En la Ciudad de Murcia á seis de Diciembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Serrano
Cano
Silva
Merino
Ayala
Alcalá
Tejada
Salvador
Valbuena
Cano
Ramos
Hernandez
Paz

de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Señores que al margen se expresan se abrió esta Sesión leyendo el Acta anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Expedientes de subasta instruidos para arrendar los aprovechamientos de Pesos y Medidas y Peaje to y Verde de Frasniera que vencen sus arriendos en fin del presente mes y enterado el Ayuntamiento acordó que los Pregones tos para la subasta son los que resultan del valor guinigual, que se rematen el día quince del corriente bajo las condiciones de los Expedientes de este año anunciándose la subasta para conocimiento de los que quieran interesarse en ellas.

Tambien se dió cuenta del Expediente instruido para subastar el surtido de aceite con destino al Alumbrado público en mil ochocientos cincuenta y uno y el Ayuntamiento señalado presupuesto de sesenta y cuatro r.s cuartos de aceite para el remate bajo las condiciones que resultan del contrato pendiente

Igualmente se dió el Espediente instruido para subastar los derechos que constituyen el Arbitrio Municipal y el Ayto acordó que el presupuesto sea el de veinte y siete mil r.s que se remate tambien el dia quince del corriente bajo las condiciones oportunas.

Se dió una Solicitud de Juan Rodriguez Salmistead y dice que la casa que tenia en la Calle de San Pedro nº cada con el nº ocho la ha comprado de D. Vicente Simon con quien deberan entenderse los pagos de contribuciones, enterados se acordó que girado el repartimto el vigente corresponde este negocio con el comprador de la casa.

La Secretaria presentó la razon de los pueblos de los ocho Jueces que nombrados por los Sres. Alcaldes visitan gratis á la Enferma Superior de esta Ciudad y en su visita confirmó los nombramientos de Juan Diego hijo de Jose, Julian Rey hijo de Victoria, Hernandez Viuda,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

Domingo Arroyo, Felipe Fuentes y Manuel Alonso, y para la
Plaza de Juez del que parece no existe en la Escuela y se halla
guardando Obejo a Miguel Felipe de Juan hijo de Miguelito
Serrano, para la de Guillermo Cañero que se halla ausentado
de Ciudad a Antonio Murfino hijo de Domingo Fernandez, y en lu-
gar de Juan Francº Oliva hijo de Ernesto que no es Vecino de esta
Ciudad en Campos se halla en la clase de pobre a Murfino Alonso
de hijo de Juan con lo cual quedan completas cincuenta y una
plazas gratis dando conocimiento de todo al Sr. Alcalde a
efectos oportunos. En este estado se retiro D. Antonio Amador.

El mismo alcalde de Ciudad presenta el presupuesto
para la construccion de una Casa en la Isla para el Guarda,
en su vista se acordó señalar el Domingo quince del corriente
para el remate bajo las bases del mismo presupuesto.

El mismo Alcalde presenta tambien el presupuesto para
la recomposicion del camino del Puerto y el Ayuntamiento lo considera
equitativo, y para Dios que el Granero de Cañeros es el que ha de facili-
tar la cantidad necesaria p.ª la obra para todo el Sr. Alcalde Corregidor
presidente p.ª q.ª en union con una Comision de los mismos Concejales
acuerden el medio de hacer la obra ya por contrata particular ya en
subasta publica y su pago.

Con lo q.ª se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acordado y
firmado de que yo el Secretario de Ayto. certifico.

Serrano. Cañeros. Silva. Ayala.

Valverde. Hernandez Alonso. Cano.

Merino. Alonso Paz. Amador.

Fausto Luis Alonso.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion
Ord.
de 13 de
de 1850.

En la Ciudad de Plasencia a trece de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta en asistencia de los Sres. que al margen
Presidente
Cuevas
Carrejo
Silva
Armador
Merino
Morgado
Bravo
Hernandez
Valdivieso
Ramos
Paz.
se expresan se dio principio a esta Sesion leyendo el acta anterior
que quedó aprobada.

Se vió una Solicitud de Patricio Silva que pide un certificado
de la conducta que observó su hijo Pedro Silva durante el año
de mil ochocientos cuarenta y dos que estubo en su compañia,
enterados se acordó pase al Sor. Alcalde Corregidor Presidente
á quien corresponde.

Se vió una Solicitud del cura y Beneficiados de esta Santa
Iglesia de esta Ciudad que piden los medios de un cuarto que por
cargas de misas fundadas a sus favor pagaderas segun dicen de la
memoria de los Sres Prelados en su visita se acordó no ha lugar
acuerdo a la peticion una vez que las existencias y rentas de
dicha Memoria pasaron al Hospital Prov.l por disposicion
de el Sr. Gobernador de la Prov.a aprobada por el Superior de
S. M.

Deseando el Ayuntam.to saber si deberá admitir en su dia
reclamaciones de guardias fallidas a aquellos Contribuyentes
que hayan disminuido ó ninguna cuota desde Julio ultimo
en que se concluyó el Padron para mil ochocientos cincuenta
y uno se acordó hacerlo saber en las oficinas de rentas
Estando estando el Sr. Regidor D. Manuel Merino Ramos
presente hace proposicion que leida el Ayuntam.to y no
creyendo sobre las atribuciones mayor conforme con lo dis-
puesto en el Articulo ochenta y cinco de la Ley Municipal
acordó por unanimidad se observe y no admite discusion.

El Sr. Presidente presentó un presupuesto adicional
para mil ochocientos cincuenta y uno proponiendo la
cantidad de cuatro mil setecientos r.s para la dotacion de un
Medico que con los Cien mil que aparecen en los Presupuestos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850 40 Mrs

La Diputacion anunal de este año entrando en el 2º Ayuntº celebró
una Diputacion en el particular y por ultimo acordó manifestar
al Sr. Gobernador de la Prov. en conformidad con la Real orden
de primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis comuni-
cada por el Sor. Gobernador en el de Abril siguiente la conveniencia
y aun necesidad de que se permita a la Municipalidad contratar
con anticipacion que exista principalmente en la Obra sobre y para
cubrir la partida de Dotacion que se presupone estará cubierta
el Ayto. sin embargo la mayor existencia de fondos en Propios
con fin de año que tiene que resultar a lo calculado con los
ingresos extraordinarios de los mayores valores en los remates
de Casas a censo de ciertas fincas de Propios que se han hecho
efectivo en metalico.

Con lo que se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella
tratado y acordado de que yo el Secr. de Ayto. certifico.

Lorenzo
Silva
Fabian
Marino
Cano
Bao
Lorenzo Gal
Hernandez Alonso
Alcalde
Jacinto Gil Alonso

Sesion del 2o de Febrero de 1850

En la Ciudad de Palencia a veinte de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta con asistencia de los Sres. que al
margen se expresan se dio principio a esta Sesion segunda de
esta anterior que queda leyda y aprovada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de esta Provincia
en el que se remite la relacion nominal de D. Lorenzo Alonso

Casas
Carbajal
Silva
Merino
Alcalde
Agudo
Alcalde
Hernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesma [illegible] y [illegible] Sesma y Sesma sobre abono de sueldos
[illegible] Sueldos de mil ochocientos veinte y tres correspondiendo y.
un estado liquidado con el Juez mérito de cantidad fija
y como la liquidación debe remitirla la Contaduría Militar
y facilitar la correspondiente carta de pago reservible en contri-
buciones se remuda que los interesados reclamen de quien com-
prende, entonces el Ayto. acuerda mediante el Sr. Alcalde Corre-
gidor Presidente pase los efectos que indica el Sr. Governa-
dor de que se haga saber a los interesados.

Se dio cuenta del Expediente y remate del Arbitrio
Municipal para mil ochocientos cincuenta y uno habiendo
quedado este en Cuenta y Tres mil quinientos r.s en
virtud el Ayto. aprueba el remate y a Expuesto sirvan de
cautión el Expediente al Sr. Governador de la Prov.a

Seguidamente se procedió el Expediente y remate de cons-
trucción de la casa en la Plaza habiendo quedado en Manuel
Martinez por la cantidad de mil cuatrocientos r.s el Ayunta-
miento le aprueba y una vez que se cumpla el artículo veinte
uno cuanto de la Ley Municipal el puesto que ocupa hoy
casa sin especificación de la superficialidad se acuerda bueba
el Expte. al Sr. Presidente a efectos oportunos.

Se dio cuenta de la Contestación de remate hecho en el
Expediente de pesas y medidas y en su virtud el Ayto. acor-
da Vuelva a la Subasta el Viernes y dos del corriente hacien-
do la Comun. Municipal la rebaja en el presupuesto que
quedan individuados por la Municipalidad.

Se dio la proposición que hace Benigno Redondo Vecino
del Villar la hecho de mil cien r.s un cuarto con año
de Flores por el Puente y Calle de Herradura y el Ayto. de-
puesto de conformidad con detención en el particulares y cum-
plido de lo cierto y hasta disfrute que venía la admon.
de este derecho admite la proposición salvando bajo el
a la Subasta el [illegible] del corriente.

También

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1850. 40 Mrs

…hizo presente la proposición de D. José de la Calle de suministrar Aceite para el Alumbrado público á precio de … …ordo nales y el Ayuntamiento conferenció … …ateracion sobre si … …subasta ó volvería á salir la Subasta por los veinte y cuatro r.s del Presupuesto y discutido suficientemente el punto … …se acordó por mayoría que vuelva á la subasta por los veinte y cuatro reales.

La Comision encargada de promover el Censo dirigido á D. José Hidalgo á espaldas de su casa e informar con noticia de disposiciones antecedentes lo hace presentando las declaraciones subscriptas que ha tomado á varios sugetos que vivieron en el Provincial de Plasencia y que estuvieron acuartelados en esta Local informando en resumen cuanto evacuen verbalmente al Ayuntamiento enterado de todo acordó se exprese al informe al Señor Governador en el sentido que contiene el oficio de la comision y dicen colocandose el anterior con el estado de abandono en que hace tiempo está aquel Local.

Se dió cuenta de la Solicitud de D. Juan Vara que manifiesta tiene unas cien Varas de Viñedos y otras tantas entre Olivos Hornos y pues el dueño y Secuado lo ha vendido cuya noticia pone en conocimiento de la Municipalidad para que no se comprenda en el Repartimiento de mil ochocientos cincuenta y seis enterado el Ayuntamiento acordó que para resolver en el particular se aguarde la resolucion de las Oficinas de Rentas á la consulta que se ha hecho hasta.

Se dió cuenta de dos Solicitudes … D. … Moraleja y …

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión
E

pretendiendo la [illegible] de Ciudad interino, el cual pasó
[illegible]amiento conferencio sobre el particular y puesta la cues-
tión á votación nominal obtuvo mayoría para dicha plaza
D. Diego Muñoz Morales debiendo principiar á ejercerlas
desde primero de Enero próximo y por la cantidad de
tres mil reales anuales en clase de interino hasta que la
provea en propiedad.

Con lo cual se concluyó esta sesión siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Srio. de ord.to Certifico.

Cavas
Cervegal
Silva
Fabricio
Ramos
Hernandez
Bao
Morgado
Ramos
Alvarez
Hernandez Munoz
Silos
Bao
Merino
Ayala

Sesion del 27 de Diciembre de 1850

Con asistencia de los Señores que al margen se expresan se dió principio á esta Sesion leyendose el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del remate del Sumto. y Obras en un todo de [illegible] á favor de Bonifacio Rosado en cada uno de tres años, el Ayuntamiento le aprovó acordando que a iguales fines se remita el Expediente al Señor Gobernador de la Provincia.

Asimismo se dió el remate del servicio de Aceite para el Alumbrado á favor de D. Rafael Garcia á precio de peseta y cuatro reales cantaros que se observa, en su virtud se aprueba disponiendo se remita al Señor Gobernador de la Provincia el Expediente para su aprovacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 850. 40 Mrs

185

Se vió una solicitud de D. Jose Segundo Monzon Mun-
dadario de los derechos de Vendo para cubrimiento
ta y nueve que dice no puede cubrir de pronto la libra de diez y
seis cuartos una vez que el peso de los cerdos es rubrido
el Ayuntamiento para resolver con mas acierto acordó pase
á una Comision de los Señores Hernandez y Diaz á informar
lo y en su vista se determinará.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella
acordado y acordado dague yo el Srio. de Ayto. Certifico.

Cuevas

Silva

Perez

Almador

Hernandez

Ayala

Diaz

Juanto Gnz de Monge

Srio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001